

Archivo Municipal
de
VILLANUEVA DEL FRESNO

Código de referencia : ES.06154.AMVF/1.1.01//50.2

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1895 / 1897

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 96 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Villanueva del Fresno

Notas: Hojas 21 y 22 con orden intercambiado



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

como resultan elegido por mayoría de votos para
Alcalde Presidente D. Juan Hernandez Rodriguez
para a ocupar en debido punto una vez que el
Sr. Presidente anterior le fué entregada las señas de
de commando. Esto seguido se procedió a la elección
del 1.º Conde de Alcalde en cumplimiento de lo
que dispone el art.º 46 de la Ley Orgánica dando el
siguiente resultado.

Para 1.º Conde de Alcalde.

Don Aldonzo Chaves 7 votos — 7.
Don Juan Hernandez Regal 4 — 4.
Habiendo resultado elegido por mayoría Don Aldonzo
Chaves. Este se le entregó por el Sr. Pre-
sidente las señas de su cargo para ir a ocu-
par su puesto respectivo. En igual forma se pro-
cedió a la elección del 2.º Conde de Alcalde cuyo
resultado se estampa a continuación.

Para 2.º Conde de Alcalde.

D. Francisco Ortega Rodriguez siete votos — 7.
" Joaquín Fort Rodriguez cuatro — 4.
Resultando electo por mayoría Don Francisco
Ortega Rodriguez le fué entregado por el Sr. Presi-
dente las señas de su cargo en igual forma
que al anterior. Terminadas las operaciones an-
teriores el Ayuntamiento procedió a nombrar con
arreglo referido artículo 46 un Concejal que con el
carácter de Procurador Sindical represente a la Cor-
poración en todos los actos que por la Ley se le
confiere recaída por mayoría para nombrar
nuevo cargo a

Don José Feijó Alvarez y para su-
plente a Don Francisco Martín Romano.
Por último y en cumplimiento del art.º 47 el Ayun-
tamiento acordó por unanimidad celebrar las se-
siones ordinarias los Domingos de cada semana
de once de la mañana en adelante, y cuando
con esto terminada la sesión inaugural

que firman en su crédito los Señores con-
sejeros de que yo el Sr. certifico:

Juan Hernandez Josefonso Chavez

Juan.º Vitenta Jose Yajoz

Doqwin Sr. M.º Peruna
Fran.º Martin Santiago Martin

Sr. Noel Infante

Gonzalo Loro

Luzman Jimenez

Juan Segura

Sesion Ordinaria del Domingo 7 de Julio de 1876.

En Villanueva del Trueno y fecha expresada
se reunieron en las Casas Consistoriales de la
municipalidad los Señores del Ayuntamiento que al
margen se anotan, bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde Don Juan Hernandez Rodriguez.
Asistieron Sr. M.º Peruna la sesión por el Sr. Presidente se proce-
dió a fijar la situacion municipal de orden
de cada uno de los Señores Concejales con
Plazo arreglo al acta de Constitucion del Ayuntamiento



minuto la cual se consigna a continuación

Alcalde Peri.^{to} Don Juan Hernandez Rodriguez
1.^o Ten.^{te} Alcalde Don Aldifonso Chaver Murray
2.^o Ten.^{te} Don Francisco Ojenta Rodriguez
Regi.^{do} = Sindico. Don Jose Cujiv Alvarez
Ayudm.^{te} de C. Don Juan^o Martinez Corrao
1.^o Regidor Don Juazquin Fort Rodriguez
2.^o Ten.^{te} Don Jose M.^o Hernandez Peruviano
3.^o Ten.^{te} Don Santiago Martinez Moreno
4.^o Ten.^{te} Don Jose Rodriguez Infante
5.^o Ten.^{te} Don Fermán Hernandez Vega
6.^o Ten.^{te} Don Jueraldo Lazo Herrera

Seguidamente y con arreglo al art.^o 60 de la Ley se procedió a fijar el número de Comisiones permanentes en que había de dividirse la Corporación para el desempeño de los negocios generales de los diferentes ramos que la Ley pone a su cargo y en votación ostensiva acordó que esta fuese cinco; y procediéndose a la elección arrojó esta el siguiente resultado:

Para presupuesto y Hacienda municipal

D. Juan Hernandez Rodriguez
" Aldifonso Chaver Murray
" Francisco y Martinez Corrao
" Jose Rodriguez Infante
" Santiago Martinez Moreno

Policia urbana e' Higienica.

Don Aldifonso Chaver Murray
" Jose M.^o Hernandez Peruviano
" Fermán Hernandez Vega
" Jueraldo Lazo Herrera

Policia Rural.

D. Francisco Ojenta Rodriguez
" Jose Cujiv Alvarez
" Santiago Martinez Moreno
" Juazquin Fort Rodriguez



no 3

ra Jimena Guzman

Don Juan Hernandez Rodriguez
 " Pldefonso Chaves Murrugay
 " Don M^o Hernandez Murrugay
 " Gonzalo Lazo Murrugay
Para Positos.

Don Juanito Vitenta Rodriguez
 " Joaquín Cort Rodriguez
 " Don Fajó Murrugay
 " Don Rodriguez Infante

Con lo cual se dio por concluido el acto del
 dicho determinado de la presente sesión, firmando
 la presente los señores concurrentes de que goza
 el Sr. certipico:

Juan Hernandez Pldefonso Chaves

Juan.º Vitenta Jose Zejgo

Francisco Martínez Don José Infante

Santiago Martínez Gonzalo Lazo

Juan Segura



— Sesión ordinaria del Domingo 14 de Julio 1899

Presidente En Villanueva del Trueno y fecho espreso
Don J. Rodríguez se reunieron en las Casas Consistoriales de la
Concejal misma los Señores del Ayuntamiento que al man-
dejarlo que se anotara, bajo la Presidencia del Sr. Ill.
Martín calde D. Juan Hernandez Rodriguez,
Comandante con lectura y aprobacion de la anterior se procedio
Pres por el Sr. Presidente declarada abierta la sesion
Mart. Moreno procediendose a dejar conriguados los asuntos siguientes.
Rodrig. Infante Que en vista de ser la época oportuna se parte
Lara. Morua cipe al accionariado por medio de bandos y edictos
a fin de que todos los deudores de las fianzas del
Pórito se presenten a ingresar las cantidades que
tengan en desumbierta desde el dia veinte del corriente
hasta el veinte de Agosto proximo a cuyo efecto
estara abierto el Excmo Ayuntamiento en un dia de dias
desde las ocho de la mañana hasta las dos de
la tarde.

Ita mismo quedo acordado que por el Sr. Presidente
se pase avisos por ultima vez a los deudores por
aprovechamientos de yerbas y prastos tanto comun
como forasteros para que en el primer pelar de
callechias ingresen en el Depósito sus respectivas
cantidades y transcurrido quesea con el que no
lo hubiere verificado que se proceda a fiscaliza-
cion por la via de apremio ejecutiva.

Dada cuenta por el Concejal Don J. Ill. Coman-
dor de la incompatibilidad que le asiste para
seguir siendo fidejante responsable del Depositario
del Ayuntamiento la Corporacion acordó que
por el Sr. Presidente se de conocimiento a' expe-
sado Depositar IOAMEX fin de que en las praderas

Personas que se celebren presentes garantias
 suficientes y a satisfaccion del Ayuntamiento.
 Por los Señores Concejales Don Jose M^o Ber-
 nander y Don Francisco Lazo, con objeto de conser-
 var el verdadero resultado en que se encuentra la
 administracion Municipal se pidio en estado
 demostrativo que venga a dar conocimiento
 de ello, quedando acordado que por el Sr. Se-
 cretario Contador en el momento en que las cuen-
 taciones que los presenten trabajos que se tuvier-
 en en mano en la oficina se le presenten se
 ponga dicho estado y demas documentos de con-
 tabilidad a disposicion de la Corporacion como
 asi mismo y por petition de representados dichos los
 documentos y libros que se llavan por el Depositario
 de fondos Municipales.



Con igual forma se acordó que lo antes posible
 y por la Comision Compuesta del Sr. Alcalde
 Presidente y de los Señores Concejales Don Jose M^o
 Bernander, Don Francisco Lazo Moron y Don San-
 tiago Martin Moron se forme un reglamento
 de ordenanzas Municipales y una vez que lo
 tengan llevado a efecto se presente al Ayuntamiento
 para su aprobacion.

Se acordó por mayoria y de comun
 acuerdo con el actual ayuntamiento de la herida
 del Marques perteneciente a este ayuntamiento que
 en virtud del contrato de arrendo que tenia con el
 antiguo poseedor de dicha finca hasta el treinta
 de Setiembre proximo por el propio tiempo con-
 siderando los pocos resultados que obtiene en esta
 época por la escasez de las aguas no destina-
 das al riego que satisfaga de renta al ayun-
 tamiento por arrendo placo la cantidad de cuen-
 to cincuenta pesetas. Por los Concejales Don Jose

María Fernandez y Don Joaquín Cort se manifiesto no adaptarse a este último acuerdo por carecer de antecedentes con referencia al expediente tramitado en la Campaña de conmemorada guerra. Dada cuenta de una solicitud presentada por la vecino pobre María Franco Bourales en la que pedía una licencia al Ayuntamiento para curarse la vista, la Corporación acordó desguasar atendiendo a la precaria situación en que se encuentran los fondos de este Municipio.

En este estado se manifiesto por el Sr. Concejal que siendo de todo punto indispensable presentarse por asuntos propios y precisos de esta localidad, pedía a la Corporación licencia para resolver los mismos. El Ayuntamiento en su vista de la necesidad guardado el debido respeto al Sr. Alcalde Don Adelino Chaver para cumplirle en el cargo de Presidente durante el tiempo de la licencia concedida.

Terminado el objeto de la sesión se levantó la presente que firmaban en su nombre los Señores concurrentes de que yo el Sr. certifico:

Adelino Chaver, Martiner

S. Martiner José Cort Infante

José M. Fernandez José H.

José H.

POAMEX
 MANEJO DE EXPORTACION

Di

100
 101
 102
 103
 104
 105
 106
 107
 108
 109
 110

111
 112
 113
 114
 115
 116
 117
 118
 119
 120

121
 122
 123
 124
 125
 126
 127
 128
 129
 130

131
 132
 133
 134
 135
 136
 137
 138
 139
 140

sentada la cuenta de los gastos originados en el
edificio Consistorial con motivo de cumplimen-
tar el acuerdo tomado por la Corporacion en
veinte y dos de Mayo anterior la cual im-
portaba la cantidad de doscienta una pe-
seta y diez cuartos, esta quedó aprobada
por mayoria autorizandola al Sr. Presidente
para su ordenacion del pago. Por el Cony.
D. Generalo Laro, se acuerda que se suspendan
los trabajos que se estan haciendo para la in-
stalacion de la estacion telegrafica en el edificio
Consistorial interin no se resuelva la abada
interpuesta por el mismo y asi mismo se acuerda
a aprobar los cuentas presentadas de los gastos
verificados en dicha obra por ser la finca
suya una vez estando en descubierta y no
pagar la mayor parte de los cupulos de
este Ayuntamiento por carecer de fondos
y por esta causa no se debian invertir en obra
innecesarias como es la tramacion de una ofi-
cina que a mi parecer estaba infinitamente
mejor en el local que hace poco tiempo se
desalojó, y pide copia del acta para volver
nuevamente en abada al Sr. Gobernador
adhirindose a este mismo parecer los Sres.
Concejales Don Jose Ill.º Formade y Don Juan
Rodriguez.

Al propio tiempo se acordó luego la in-
terin presentada por el vecino Ramon Laro
Rodriguez en la que solicitaba se le nombra-
se encargado de la Administracion y cobro
del Pósito a consecuencia de haber cesado de
este cargo en el Cony. D. Sr. Fijis.º Haro.
Asi mismo acordaron por unanimidad
luego la interin presentada por el vecino
Francisco Duran en vista de la escasez de

goudos en que se encuentra este Municipio para atender a sus gastos naturales.

Tambien se acordó que por ultima vez se di' cononimiento a los deudores por aprometimiento de partes que hasta el dia veinte y ocho del presente se les proroga en definitiva el plazo para sus ingresos y que para dicho dia sus nuevos avisos con el que en lo habien verificado nose admitiran cantidad alguna sin el tanto pº que se exige en primer grado por la Instrumto de aprometimiento a cuyo efecto se nombra un agente ensayador.

Terminado el objeto de la sesion se levantó la presente que firman los Sres. concurrentes de que yo el Srto certifico:

Yedfonso Macoz Juan.º Oterta

Santiago Martínez Fran.º Martínez

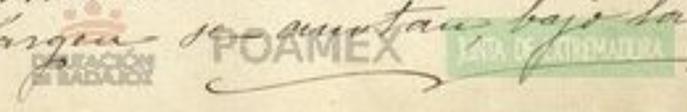
José Rod. Panto José R.º Fernandez

José Yeiyo Aguirre Brit H

Juan Segar

Sesion ordinaria del dia 28 de Julio de 1896.

En Villanueva del Tesoro dicho dia mes y año, se reunieron en las salas Consistoriales de la misma, los Señores que al margen se apuntan, bajo la presidencia



del Sr. Alcalde accidental Don Hdefonso Elias

Presid. Nouvy.

Osava
Frijos
Rodrig. Infante
Martinez
Mont. Nov. Barragan
Fernandez
Frest
Laro

Dada lectura y aprobacion de la anterior se
manifesto por el Sr. Presidente declarada abier-
ta la sesion.

Se dio cuenta de un oficio presentado a esta
Alcaldia por el Facultativo titular Don Pedro
Mont. Nov. Barragan solicitando el abono que le corresponde
de sus honorarios por el tiempo que in-
terinamente sirvio la plaza titular vacante
que fueron los cuatro meses desde Julio hasta
Agosto y desde fin de Diciembre hasta fin de
Marzo. Cuestada la Corporacion acordó por
unanimidad se le abone los honorarios que
le corresponden en los referidos cuatro meses
con racion a la cantidad consignada en el
presupuesto y que importa la de quinientos
pesetas.

El propio tiempo y en cumplimiento de lo que
dispone el art. 66 de la vigente Ley organica
en dividir en cuatro Secciones los servicios
de este termino para la organizacion y parte
de la Junta Municipal las cuales se pu-
blicarán en la forma prevenida.

Dada cuenta de la estancia de un Comisio-
nado mandado por el Sr. Gobernador Civil de
la Provincia para hacer efectivo descubiertos de este
Municipio por obligaciones de primera sus-
crpcion y en entrada la Corporacion por los
cuentadantes que existen de haber fondos sobran-
tes en la Delegacion de Hacienda por recargos
Municipales para el pago del descubrito que
se celebrara acordaron por unanimidad que
por el Sr. Presidente se oficie a la respectiva
autoridad manifestandole este escrito a fin
de que ordene el retiro de dicho Comisionado
sin perjuicio de abonar las dietas que trae
arregladas durante los dias de sustancia
en esta.

Fern



F. 7

Se acordó incluir en el padrón de necesidades a los vecinos pobres María Concepción Ramos, Huérfanos de Andrés Vega Pira, Carmen Cayro Lazo y Trinidad Valbuera.

Por los concejales D. José M.^o Ferrnandez y Don Fraguin Rest Rodríguez, se expuso que a los descubiertos de 1873 a 74 se les pague inmediatamente pronto que hay fondos en Depositaria y después debían liquidarse los del 74 a 75 y satisfacer con igualdad y en proporción a las cantidades reclamadas y que se hallan en caja en la Depositaria Municipal. Dicha proposición fue aceptada por la Corporación quedando autorizada al Sr. Presidente para la ordenación y cumplimiento de ello.

Es visto de que existen algunos vecinos que aun no han ingresado las cantidades que adeudan por aprovechamiento de yerbas y pastos apesar de las diferentes citaciones para ello se nombra de nuevo Comisionado a Don Manuel Blasco como para hacer las gestiones con el recargo del uno por ciento al día cuenta en el término de tres días del resultado obtenido para que en su vista deliberare la Corporación lo que proceda.

No habiendo más asuntos que diligenciar se levanta la sesión que en su

eredito firman los Señores concurrentes
de que yo el Sr. notario.

Yedonso Charo

José María

José María

José María

Santiago Martínez

José Yujco

Juan Martínez

José María

Juan Segura

Sesion ordinaria del 14 de Agosto de 1875.

En Villanueva del Arzobispo dicho día mes y
Año se reunieron los Señores del Ayuntamiento
de Villanueva del Arzobispo, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde Don Yedonso Charo
Yujco, habiéndose provido a la lectura y aprobación
de la anterior.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente se
procedió a leer el expediente para la recaudación
de los descubiertos de portes la lista de los que
habian ingresado sus cantidades en virtud de
la corporacion acordó que a dichos Señores se les
apremie con el dos por mil del recargo que esta
acordado.

Tambien se acordó enumerar la recaudacion

que compuesta de los Sres. Concejales Don
 Guvrala Loro i Thoma, Don Fraynui Tok
 Rodriguer y Don Santiago Martinea i Thoma
 para la ordenacion de la division de Secciones
 para el nombramiento y sorteo de la Junta Muni-
 cipal y al propio tiempo forme y ordene los pa-
 dres de bagajes y alojamientos que presenta-
 ran a la Corporacion para su aprobacion.

En primer se (autorizo) acordó autorizar al Señor
 Presidente para que firme las sentas extraordina-
 rias que ocurran durante sus enprocurad y las
 de defamacion en este y otros al mismo Juan Pa-
 lo i que para utilidad de su poder se incluya en
 el padron de Beneficencia.

En este estado y por el Concejale Don Jori Rodri-
 guer Infante se pidió al Sr. Don Jori i Th.
 Fernandez la explicacion y comprobacion de la
 interpolacion que por dicha Sr. se le habia hecho
 en la sesion ultima celebrada referente a la im-
 putacion de que en el tiempo que estuvo yoviendo
 como Alcalde y ordenador de pagos habia de-
 jado de satisfacerle sus haberes a un Señor
 cumplido de este Municipio por haber dicho
 que a ese Señor no se le pagaba por ser gran
 bra y que esto habia sido escrito en una carta.

Por el Sr. Fernandez se expuso, que al haver la
 proposicion suscita tambien por el Concejale
 Don Fraynui Tok censurando la poca equi-
 dad y justicia que dominaba al ordenar de
 pagos referidos a un año y entonces Don Jori
 Rodriguer Infante se dio por aludido y el
 que presente le contestó que algo le tocaba,
 a el punto que en su tiempo habia ocurrido
 que algunos individuos se les habia dicho
 que le perjudicaba ciertas amistades y que por
 ese motivo no se podian atender sus reclamos



ciencia, que estas afirmaciones las hace en
término de datos o palabras escritas los cuales
no puede presentar, pero que teniendo en cuenta
los antecedentes y la verdad de que algunos de
ellos no han sido pagados, respecto a la con-
sideración de la Corporación esta o no la ve-
dad de lo dicho, y no solo en su favor el provee-
do de los ordenadores de pago anteriores aljor
corriente sino que lo hace extensivo al actual
virtud de que habiendo un acuerdo del ayun-
tamiento que dice lo siguiente.

„ Por los Concejales D. Jon' M.^o Roman de
y D. Francisco Bert Rodriguez, se expuso
a los descubiertos de 1893 a 94 se les pague
mediatamente puesto que hay fondos en Depo-
sitaria y despues debiase liquidarse las de
1894 a 95 y satisfacer con igualdad y en
proporcion a las cantidades mandadas y
que se usen en Caja en la Depositaria Mu-
nicipal. Dicha proporción fue aceptada
por la Corporación quedando autorizado a
Sr. Presidente para la ordenación y cumpli-
miento de ello.”

Con virtud de lo dicho y no habiéndose cumpli-
do hasta el dia susdicho motivo se alza ante
el Sr. Gobernador para lo cual pide la copia
correspondiente del acta para que si lo tiene a
contra los abusos que aljor del que sus-
te existen en dicho asunto. Que se ordene por
el Sr. Presidente al Depositario de fondos
Municipales que desde mañana presente
en Contaduría Municipal cuantos documen-
tos y justificantes obtiene en su poder referen-
tes al cargo que desempeña para la Corpora-
ción que estimo oportuna la Corporación



N. 0.324.438

Nº 9

Por dicho Sr. se supuso tambien que por necesidad de su salud tenia que ausentarse de la localidad para tomar los baños por algunos dias y por lo tanto solicitaba el permiso para ello. Enterada la Corporacion de lo expuesto por unanimidad le fue concedida. (Se autoriza al Sr. Presidente para que autorice las recetas extraordinarias) Por el mismo concejal Don José M.^a Fernandez se supuso que el libro de actas del Ayuntamiento se lleve conforme me dispone la Ley.

No habiendo mas asuntos de que tratar, firman la presente los Señores concurrentes de que goza el Sr. certificado: lo entro por escrito en un valor.

Juan Hernandez Modesto Alvarez

Juan. Ojeda

José Yegor

Juan. Martinez

Santiago Mortier

José Loro

José Yegor

José Yegor

Juan Yegor

José Yegor

Juan Yegor



POAMEX

DATA DE

en sesión ordinaria del Domingo 11 de Agosto de 1895

Presidente
Hernandez
Conajales
Chavez
Ojeda
Figueroa
Martinez
Mart. Moreno
Rodriguez
Fert
Laso.

En Villanueva del Resno y fecha expresada se reunió en las Casas Cacerías de la misma en los Salones del Ayuntamiento que al amanecer se anotan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Hernandez Rodriguez.

Con lectura y aprobación de la anterior se declaró por el Sr. Presidente abierta la sesión y de su orden se dió lectura por el el Escribano Secretario de una comunicación del Sr. Presidente de la Diputación Provincial reclamando un desembolso de mil setecientas cincuenta pesetas por concepto contingente que correspondió a este Municipio (corpus) en el ejercicio de 1894 a '95. Enterado lo Corporación de su contenido acordó por unanimidad autorizar al Sr. Presidente para que se sirva la mitad del desembolso que se reclama y se oficie a dicha autoridad pidiendo una pequeña prórroga por el costo y completo pago del mismo.

Alguno tiempo se dió lectura de una sustancia presentada por el vecino D. Manuel Laso en la que solicita el desempeño del servicio del padron de bagajes y alojamientos. La Corporación acordó no poder acudir a lo solicitado por tener compromiso contraído con anterioridad con D. Manuel Blasco como el cual quedó acogido para el desempeño de dicho cargo facilitándole lo apto posible para ello las correspondientes licencias y padrones para que se lleve el turno que precede.

Por

hacer durante la sesion por injurias si se
 levan cumplido o no los acuerdos anteriores
 referentes a la ordenacion de pagos a la presen-
 tacion de cuentas con los justificantes y docu-
 mentos que las comprueben asi se lleva el
 libro de actas con arreglo a la Ley por cui-
 no se ha querido enmendar la palabra cuando
 queria figurar sobre otros puntos, por todo
 lo cual se remite ante el Sr. Gobernador en
 abrada para que defienda los derechos de
 las comisiones cuando estas pretendan se-
 cumplir la Ley y los acuerdos tomados lo
 que en este Interimario hasta el dia para
 letra muerta de todo lo cual pide copia pa-
 ra el objeto expresado.

En su mercedito firman la presente de que
 go el Sr. certifico:

Juan Hernandez

José del Infante

Juan^{oo} Vitenda

Santiago Martinez

Juan^{oo} Martinez

José Tejero

Tonguin Nieto

José Loro
 Juan Vega

Sesion extraordinaria del 15 de Agosto 18...

En Villanueva del Beiro dicho dia me
 se reunió en previa convocatoria en
 sus Casas Consistoriales los Sres. del ay-
 untamiento que se anotan al margen bajo el
 Presidencio del Sr. Alcalde D. Juan Hernandez
 del Rodriguez.

José



N. 0.444.369

Nº 11

En la sesión por el Sr. Presidente se manifestó como se exponía en la cédula de convocatoria la presente tenía por objeto dar cumplimiento de los perjuicios sufridos por varios vecinos a consecuencia del incendio ocurrido el día diez del actual en los aparceramientos de prastos según petición de los vecinos a esta Alcaldía. En su consecuencia la Corporación acordó autorizar al Sr. Presidente para que con arreglo al derecho que les asiste a expresados vecinos en la condición onerosa de arrendamiento de subasta les conceda el permiso de trasladar sus ganados a los lotes subastados a forasteros siempre que acrediten debidamente la necesidad que a ello pueda obligarle.

Terminado el objeto de la sesión se levantó la presente que firman los Señores concurrentes de que yo el Sr. certifico:

Juan Hernandez Doni Noel Infante

Santiago Martiner

Juan.º Vitales

José María

José María

José María

José María

José María



POAMEX

Juan Segura

1898
- Non ordinaria del Domingo 18 Agosto de 1898

Presente En Villanueva del Tago dicho día mes y año
Hernandez misma los señores del Ayuntamiento que al
Chavez Marqui se expresan, bajo la Presidencia del
Citado Sr. Alcalde D. Juan Hernandez Rodriguez
Hijos.
Martinez procediendose a la lectura y aprobacion de la
Mar. Torres anterior. Abierta la sesion por el Sr. Pu-
Lara sienta se puso de manifiesto ante el Ayun-
Best. tamiento la liquidacion de la existencia
efectiva en Caja segun su numero argu-
practicado en completa conformidad con los
documentos y libros existentes en contabilidad mu-
nicipal y viendo que resulta cantidad sufi-
ciente para pagar los descubiertos de ejer-
cicios anteriores al de 1894 a '95 se acordó por
unanimidad que desde mañana se cite por
el Sr. Presidente a los interesados comparendo
en los mismos para que se les exproben los
compradientes librados de pago, quedando
dicho Sr. en el cumplimiento de ello.
En el mismo quidi acordado en vista de lo
insuficiente del personal de Secretaria para
atender a los multiples trabajos que para
sobre la misma, tener en cuenta la formacion
de presupuestos veridicos coniquear cantidad
suficiente para legalizar la situacion de un
auxiliar temporero que ha estado funcionando
durante el periodo de 1894 a '98 y el darme a
por que se necite sus auxilios y que lo es

Don

Terminado el objeto de la sesion se
leuanto la presente que firman los Se-
ñores concurrentes de que yo el Sr. articulo:

Juan Hernandez

Juan. co. Vitenta

Yldefonso Bravo

Juan. Martin

José Rod. Infante

José Frut

Santiago Martin

José Rey

Juan Siga



Sesion Ordinaria del Domingo 25 de Agosto de 1875

Hernandez Lu Villanueva del Bruns dicho dia
Cuatro y seis y años se reunieron en la Cab. con
Jijvo y Martines y oficiales de la misma los señores del Ayuntamiento
Mart. No obstante que al margen se anota fajo
Drest. la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan
Hernandez Rodriguez.

Dada lectura y aprobacion de la anterior
se declaro abierta la presente. Por orden



van del Capitulo de Supplicantes, nombra-
do para el desempeño a D. Manuel
Durbio Gonzalez todo esto sin perjuicio
de la aprobacion superior.

En mismo acordaron que por el Sr. Preside-
te se oficie al Sr. Sr. Doctor General de
Correos con envio de la copia de este acuerdo
rogandole y encargandole que por los motivos
expresados en el mismo se digne dejar sin
efecto el nombramiento hecho por menciona-
do centro y aprobar en un todo el acuerdo
con fundamentos tan esenciales y de deber ha-
tomado este Ayuntamiento.

Por el concejal de la minoria D. Joaquin Past
se hizo oír en su voto particular manifes-
tando no estar conforme con el acuerdo que
antecede debiendose llevar a efecto el nombra-
miento hecho por la autoridad indicada.

En mismo se dio cuenta y lectura de las soli-
citudes y expedientes presentados por los señores
Joaquín Marrero Lopez y Felis Chaves Rey declara-
dos soldados voluntarios en el presente reclutarse
en las que alegan padecimientos físicos sobre-
venidos despues de la declaracion en virtud
del derecho que les asiste con arreglo a lo
dispuesto en el artículo 8.º de la vigente
Ley de reclutarse. El Ayuntamiento

en su vista acordo en cumplimiento de lo que dispone el cap 3º del artículo 78 de el decreto de 18 de Mayo de 1808 de reconocimiento ante la Dignidad Provincial a quien se remitirá copia de los expedientes instruidos y se estampen estas diligencias en el expediente general de su ramo y terminada el objeto de la sesion se lea la presente que firman en su credito de que yo el Sr. certifico.

Juan Hernandez y Defonso Mauer

Juan Martin Santiago Martin

Joaquin Fort

José y Cajón

José Rodríguez

Juan Segura

Sesion ordinaria del dia 1º de Setiembre 1808

Pres. te. En Villanueva del Tramo y fecha expresada Hernandez se reunieron en las Casas Consistoriales de la Chaves una la Sra. del Ayuntamiento que al mismo tiempo se expresan bajo la Presidencia del Sr. D. Martin de Don Juan Hernandez Rodriguez. Mont. Moron Lida y aprobada la anterior se abrió la sesion por el Sr. Presidente y teniendo a la vista las operaciones preliminares para la organizacion y reconstitucion de la Junta Municipal que

ha de funcionar durante el presente ejercicio económico según determina los artículos desde el 64 al 66 de la vigente Ley municipal se nombra por el Ayuntamiento con estricto cumplimiento de lo que preceptúa el 68 de la misma a verificar el sorteo por secciones el cual anexo el siguiente resultado.

1.ª Sección

- D. Frans. Jorraloz Rocha
- " Jope Hurtado Lora
- " Eugenio Aguilar Sala

2.ª Sección

- " Frans. Laso Diaz
- " Ramon Pastorjo Pedron
- " Manuel Tena Lopez

3.ª Sección

- " Protasio Orta Orta
- " Antonio Gayon Sierra
- " Ramon Mesa Diaz

4.ª Sección

- " Fernando Itinero Vega
- " Agustín Corchillo Corrales

Terminada esta operación se acordó se estampase en el expediente certificación de la misma y que por medio de actas citaciones se compareciera el nombramiento a los citados dando a la debida publicidad en la localidad y remitiendo un ejemplar de la misma al Sr. Gobernador Civil de la Provincia para su inscripción en el Boletín oficial de la misma.

Presentadas por el Depositario de las fincas del Orto la relación de los descubiertos que existen en esta finca se acordó que por el Sr. Presidente se ordene la publicación de bandos y edictos haciendo saber a los

visum que el que no usare sus cantidades
hasta el día seis del actual ovi nuevo aviso
se procedera a su realizacion con el apremio de
un cuartillo por fanega. En mismo se dio
cuenta de una circular de Gobernacion en la
que se ordena anticipar el sorteo de los mores
del actual recuadro para el día veintido
del corriente y entorpe de la misma se acordó
mostrar comisionado para la presentacion de
las relaciones en Caja al Concej. D. Don
Felix Alvarez a quien se le abonara por
su idem un rancho de gastos de viaje la cantidad
de siete puntas y cincuenta centinos por cada
día que dure en referida operacion.

Al propio tiempo quedo acordado que para
el día doce del actual se sume el Ayuntamiento
en union de la Junta de ayuntamiento
para deliberar lo que proceda referente al
expediente que ha de iniciarse para el omi-
no en subasta publica de la huerta denominada
del Marques.

El tenor conuinciente del acuerdo tomado en la
sesion anterior en lo referente a la fortificacion
municipal el Sr. Concej. D. Jose M. de S. Juan
ordenando que esta conforme con el auto particu-
lar emitido en la misma por D. D. Saiz
es para que se cumplan las ordenes
de la superioridad y ademas exponer que no
esta conforme con el auto que se desea por
de esta parte pagado de fondos municipales
por cuanto este Municipio esta escaso de
dinero y mas bien puede emplear en obras pu-
blicas las que se hallan completamente
saturadas en cantidad y algunas otras en
municipios que pudieran hacerse en el presente
Habiendo pedido en varias sesiones que se
el libro de las provisiones con arreglo a lo que
la Ley determina y no habiendolo hecho



porque solo se encuentran publicados ciertos pro-
testas de este hecho ante el Sr. Gobernador para
si lo tiene a bien ordenar se cumplan la
Ley. Que quiere tener a su disposicion las
cuentas municipales con los comprobantes ade-
más las del duero de quince dias desde que
seis años.

Y no habiendo al despacho ordinario otros
asuntos que diligenciar se levanto la sesion
firmado la presente los señores concurrentes
de que go el Sr. actario:

Juan Hernandez

José^{co} Buitenda

Juan Martin

José Rod. Amparo

Santiago Martin

José M.º Fernandez

Joaquín Zet

José Peijos

Juan Siga

Sesion ordinaria del Domingo 8 Aho 1895.
En Villanueva del Fresno dicho dia
me comparen a reunion en las Casas con

formes con la adquisicion de dicha sueta en la forma y con las fondas con que ha sido adquirida y se acuerda hablar de esto para la sesion en que se reuna el Ayuntamiento y Junta de quince dias se acuerda tomarse en primer lugar de setiembre.

Y terminados el objeto de la sesion se levanta la presente que firman en su credito de que yo el Sr. certifica.

Juan Hernandez Fran.º Vitoria

José Acil Infante José Zejón

Yldifonso Mavez Santiago Martinez

Tomasín Zor.º

Fran.º Martinez Juan Vega

Sesiva ordinaria del 15 de Setiembre de 1895.

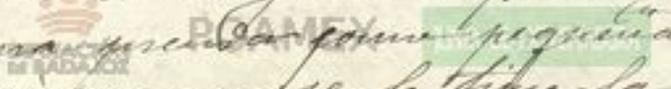
En Villanueva del Fresno a fecha expresada se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los Sres. del Ayuntamiento que al margen se anotan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Hernandez Mauder Padrijaes. Con asistencia de los Sres. D. Juan Hernandez Mauder Padrijaes y D. Juan Hernandez Mauder Padrijaes. Con asistencia de los Sres. D. Juan Hernandez Mauder Padrijaes y D. Juan Hernandez Mauder Padrijaes.

RODRIQUEZ aprobacion de la autenti

quedo' abierta la sesion.

Terminado conveimiento la Corporacion a ciertos alborotos ocurridos a' deshora de la noche a' consecuencia de encontrarse abierta los establecimientos publicos de ludida se acordó como medio de evitarlos que por el Sr. Presidente se publiquen bandos y ordenes oportunas para que los reuniones se celebren cuando la luz de la noche bajo las multas que se imponen conveimiento dentro de la Ley.

Por el Sr. Presidente se mandó que terminando en cuenta las especiales circunstancias que concurrían en el dia como Don Juan Lopez Hurtado de una naturaleza y vejez dad el que muy en breve sera' elevado a la dignidad sacerdotal y celebrara' su primer misa el dia veinte y ocho del corriente, y siendo uno de los primos de los de la Ayuntamiento el presenciar la honrada solemnidad y buen comportamiento de aquellos de sus vecinos e hijos de la localidad que a' corta de privaciones ajenas y desvelos de estudio se han dedicado al estudio, lo promueve en conveimiento de la Corporacion desear de que se acordara sobre el particular lo mas favorable a' la persona de que se trata. Entrada la Corporacion de la noche por el Sr. Presidente e' inspirada en los propios sentimientos acordaron por unanimidad agradecer por la representacion del Sr. Alcalde en tan solenne ceremonial al estado D. Juan Lopez, conveimiento la Corporacion a' la misma y que se destine para ayudar a' los gastos de para la compra de alguna propiedad para programa nueva de aparceria que se le tiene la lantidad de





eminentes puestas que se abian en
 del Capitulo de Supruevito del pre-
 supuesto Municipal y que se comu-
 nique este acuerdo al interesado para
 su satisfaccion y efectos correspondientes.
 Al propio tiempo y por orden del Sr.
 Presidente se dio lectura por mi el Secreta-
 rio de una instancia documentada del
 oficial de telegrafos D. Eduardo Mo-
 lina y Barrion vecino de Badajoz
 por la cual solicita la plaza de fun-
 cionario en la Estacion telegrafica mu-
 nicipal de esta villa. Entrata la
 Desperacion de la misma y teniendo
 presente que este Sr. vecino es
 certificado de aptitud expedido por el
 Jefe Central de la Provincia para el
 desempeño de este servicio y de los males
 carea el que en la actualidad lo esta
 desempeñando notoriamente, se acordó
 por mayoria fue acordado para
 el desempeño de empleado de la Estacion
 telegrafica Municipal de esta villa al
 solicitante Don Eduardo Molina Barrion
 con la cantidad consignada a este objeto
 en el presupuesto Municipal quedando
 autorizado el Sr. Presidente para
 participarle el dia en que halla de
 presentarse a tomar posesion del cargo
 que le confiere.
 Don Juan de Dios

Don José M^{te} Fernandez Cordero, se
 apena la conveniencia de que continúe
 desempeñando el que en actualidad la
 desempeña por que tiene hemorridas en
 su infancia y ha procurado curarlos en
 todo con su debida dentro de su edad.
 Y no habiendo al de grado ordinario otros
 asuntos que dilatar se levanto la sesión
 firmando la presente los señores asistentes
 de que yo el Sr. certifico:

Juan Hernandez	Juan ^{ca} Cortada
Santiago Martinez	Pldefonso Llovera
Don Rod ^o Infant	Juan ^{ca} Martinez
José Mejías	

Juan Siga
 Diligencia, Por la presente se admiten al
 Alcalde y secretario que suscriben que en la
 sesión celebrada según ordinaria en el día de
 la fecha por no haberse reunido suficiente
 número de concejales.

Silla nueva del Reino 22 de Septiembre 1898.

El Alcalde	El Sr.
Juan Hernandez	Juan Siga



POAMEX

TINTA DE EXTREMADURA

sesion extraordinaria del dia 26 de Setiembre 1896.

Presidente	En Villanueva del Trueno dicho dia mes y año y previa convocatoria al efecto se reunieron en las Casas Conventuales de la misma los Señores del Ayunta- miento que al margen se anotan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Hernandez Rodriguez.
Hernandez	
Chavez	
Vitenta	
Tejedor	
Martinez	
Mart. Moreno	Abierta la sesion por el Sr. Presidente y segun se verificaba en la cédula de convocatoria se procedio por la Cor- poracion a dejar clarificado y apro- bado los padrones de bagajes y aloja- mientos, cuya operacion quise termi- nada acordando se entregue para sus efectos al encargado nombrado para este servicio.
Rodriguez	
Dot	Terminado el objeto de la sesion se levanto la presente que firman los Sres. concurrentes de que yo el Secretario certifico:



Juan Hernandez

Juan Martinez Don Not. Infante

Alfonso Chavez

Juan. Vitenta

José Tejedor

Juan Ruiz Tejedor

Juan Siga

DEPARTAMENTO DE ASESORIA

POAMEX

SECRETARIA DE ASESORIA

— Sesión extraordinaria del día 1.º Octubre de 1893.

En Villanueva del Tramo, dicho día
y mes, se reunieron en las Casas Concejales de la misma en sesión extraordinaria con previa convocatoria y designación de objeto los Señores Concejales que a continuación se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Fernandez Rodríguez, procediéndose a la lectura y aprobación de la anterior.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso que como a los Sres. Concejales constaba el objeto de la convocatoria era fijar definitivamente la cuenta del Municipio perteneciente al ejercicio económico de 1893 a 94 y que estaba sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ella por el Sr. Regidor Sindico. En su virtud y previa lectura de los artículos pertinentes de la Ley se examinaron por los Señores Concejales la cuenta referida y según el resultado de la misma determinaron fijar el cargo en la cantidad de cincuenta y cuatro mil quinientos cuarenta y una peseta y setenta y siete céntimos y la data en cincuenta mil cuatrocientas treinta y una peseta y cuarenta y cinco céntimos quedando por lo tanto de existencia para la delegación siguiente la de cuatro mil cinco céntimos; acordando



Y. 19.

do al propio tiempo se pasen las mismas con toda su documentación a la Junta Municipal para su revisión y censura de conformidad con lo dispuesto en el art.º 161 de la Ley Municipal, cumpliendo previamente lo dispuesto en el apartado tercero de dicho artículo para lo cual debe darse conocimiento al público por medio de edictos a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ellas se le ofrezca y parzca.

Y terminado el objeto de la sesión, se levantó la presente que firmaron los señores concurrentes de que yo el Sr. certifico:

Juan Hernandez	Profronco Chavez
José Rosalberto	Franc.ª Martina
Teoquie Fort	José Zejón
Franc.ª Vicente	Juan Siga

Diligencia 3. Por la presente acredito el Sr. Secretario que suscribe, que no se ha podido celebrar sesión ordinaria en el día de la fecha por haberlo prohibido asuntos no comprendidos en las disposiciones vigentes.

Villanueva del Tormo 6 de Octubre 1895.

El Alcalde: Juan Hernandez
 El Secretario: Juan Siga
 Profronco Chavez

Tra. 3 Por ella acordaron el Alcalde y Secretar
 occidental que suscriben que no sea p^o
 celebrarse la ordinaria de esta fecha por
 no haberse reunido sufficientemente numero
 de Vocales.

Villanueva del Trueno a 13 de Octubre 1896

= El Alcalde =
 Juan Hernandez

= El Seco occidental =
 Juanqui Gomez
 Garcia

Session ordinaria del 20 de Octubre de 1896.

Presidente En Villanueva del Trueno a solo diez dias
Hernandez y an se reunieron en las Casas Comunitarias
Chavar de la misma los Señores del Ayuntamiento
Hijo que almanaque se acantan bajo la Presidencia
Martinez del Sr. Alcalde Don Juan Hernandez
Rodriguez digno, procediendose a la lectura y aprobacion
Martinez de la ultima celebrada.

Apuesta la sesion por el Sr. Presidente, se
 p^o de manifiesto para su examen
 las cuentas del Orito de esta villa, como
 procedientes a los ejercicios de seis ochenta
 ochenta y ocho al ochenta y nueve, ochenta
 y nueve a noventa y noventa a noventa
 y nueve, formadas por sus respectivos
 tadantes. Examinadas por la Corporacion
 y visto que no contiene intralimitacion
 alguna ilegal que corregir y que se halla
 formada con arreglo a la ley de 27 de Mayo
 de 1866 le prestaran su aprobacion, acordando dejar archivado el

de esta oficina su principal de las mismas
remitiendo los otros los correspondientes a ellas
a la aprobacion de la Comision respectiva.
Tambien se acordó en vista de estar presente
la copia de la convocatoria que por el
Sr. Presidente se ordena la publicacion
de bandos y edictos haciendo saber a todos
los vecinos que desde el dia de mañana
hasta el 30 del actual pueden presentarse
a verificar sus peticiones para el pago
del Ponto en el padron que al efecto se
lleva en esta oficina Municipal para
lo cual vendran provistos de sus respectivas
cédulas personales, sin cuyo requisito no
sera admitida ninguna alguna asi como
las de los que tengan cantidades en des-
cubierto de años anteriores.

Asi mismo se acordó que en vista de ha-
berse recibido de la Administracion las cédulas
personales correspondientes al actual
ejercicio que se publican bandos y edictos
haciendo saber a todos los vecinos que tienen
la obligacion de adquirirla pueden veri-
ficarlas desde el dia de mañana hasta
el plazo de tres meses en casa del Depo-
sitario de fondos Municipales, cuyo Sr.
quedo nombrado para su ejecucion con
la remuneracion legal que le corresponde
de por el Reglamento del ramo siendo
deputado por el mismo.

En igual forma se acordó que para el dia
vesite y cinco del actual se convoque al Ayun-
tamiento y Junta Municipal a sesion ordinaria
diaria para el objeto de acordar asuntos con-
vencientes al estado actual en que se encuentran
los fondos del Municipio y al propio tiempo
que por el Sr. Presidente se ordena al Sr.

puntario de fondos Municipales, para que
 en la primera sesion Ordinaria que celebre el
 Ayuntamiento se puernte a' p'ortar sucesiva
 Graua a' satisfacion del mismo en vista
 de la incompatibilidad que existe entre
 de los Señores que le tenian garantido.
 Tambien se acordó autorizar al Sr. Regido
 Sordillo para la adquisicion de dos med
 una de media anada y otra de una cuarta
 de las destinadas a' la Compra del aceite, cuyo
 costo sera' reintegrado a' costa de las cuotas
 se exijan a' los quinientos que de ellas hab
 uso.

Si terminado el objeto de la sesion se ha
 to' la puernte con los Señores que asistieron
 que firman de que yo el Sr. actuario:

Juan Hernandez

Santiago Martin

Yedonso Navas

Juan.º Ortola

Jose Zejva

Juan.º Martin

Juan Siga

Sesion extraordinaria del dia 21 de Octubre 1891

Hernandez
 Navas
 Ortola
 Zejva
 Martin
 Martin
 Juan Herrera

En Villanueva del Fresno dicho dia
 y año se reunieron en las Casas Consi
 giales de la misma los hec del Ayuntamiento
 tamiento que al margen se apuntan

to del estado en que se encontraba el cuadro de peticiones para el reparto del trigo existentes en las Papeles del Exito en su consecuencia y conceituandose escaso el numero de peticionarios se acordó ampliar el plazo hasta el dia diez del actual publicandose por bando este plazo para convocamiento de todos.

y terminados el objeto de la sesion se levanta la presente que se firma en su credito los tres concurrentes de que yo el tres certifique.

Juan Hernandez Mayor, Oitenta

Sejor Martin

Fernando Santiago Martin

Infante

Juan Siga

Sesion Ordinaria del Domingo 10 de Noibre 1898

Nombrados en Villanueva del Trueno dicho dia mes y año se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los tres del Ayuntamiento que al margen se anotan bajo la presidencia del Sr Alcalde D Juan Hernandez Rodriguez procediendo a la lectura y



Hernandez
Hernandez
Oitenta
Sejor
Martin
Martin
Infante
Hernandez

POAMEX

y aprobacion de la anterior.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente se procedio a dejar acordado que por los Sres que componen la Comision de Puntos se principie de mañana a verificar la clasificacion y reparto de las cantidades existentes en las Cuentas entre los peticionarios a fin de que desde mañana se presenten a mancomunadas las obligaciones que han de formar el libro protocolo de salidas.

Asi mismo y segun estaba acordado, por el Diputado D. Juan Orrego se manifestaba y presentaba como una garantia del cargo que desempeñaba a su hermano politico D. Juan Guarinob Coriano en recompensa de no poder continuar siendo por incompatibilidad D. Jose Maria Fernandez uno de los Sres que lo eran hasta la fecha. El Ayuntamiento en virtud de encontrarse D. Juan Orrego presente el que acepto la fianza responsabilizandose por ello con todos sus bienes presentes y futuros acordado por unanimidad fue aceptado y que por expresados Sres. se autorizara lo presente en credito legal de ello.

Dada cuenta de una comunicacion del Sr. Presidente de la Estma. Dignidad provincial reclamando el pago de los descubiertos que tiene este municipio por contingente, y considerando que en la

7.º 28.



en sesion extraordinaria con designacion
 de objeto bajo la presidencia del Sr. D. Juan
 Hernandez Rodriguez. Abierta la sesion por el Sr. Presidente
 y como se expresaba en la cedula de convocatoria se dio lectura de una solicitud
 presentada por la vecina Dña. Rufina Rodriguez
 queriendo que se le permitiera tanto a ella como a los demas vecinos
 que se encuentran en el mismo caso para
 sembrar las porciones que tienen fuera
 del giro demarcado en las dehesas del
 Marquesado. Enterada la Corporacion
 de lo solicitado y teniendo en cuenta la
 prohibicion que se establece en el julgado
 de condiciones remitido por la casa del
 Sr. Duque de Alba para el reparto
 de dicho giro y al propio tiempo
 los abusos que esto pudiera originar se
 acordó denegar por completo lo solicitado
 y se observó en un todo las condiciones
 del julgado mencionado.

También se acordó previa lectura

de solicitud presentada á conceder la
limosna de veinte y cinco pesos á
cargo al capitulo de suplicados
sobre enfermo José Sabia Camarero
y terminado el objeto de la sesión
se levantó la presente que firman
los señ. concurrentes De que yo
pro. testifico

Juan Hernandez Laureto

Fran.º Martínez Melchoro

Santiago Martínez Vicente

José Rod. Infant José

Juan Siga

Sesión Ordinaria del Domingo 2 de Agosto 1891

Hernandez en Villanueva del Prumo dicho día mes y
año se reunieron en las salas Constitucionales
la misma los señ. del Ayuntamiento que al
margen se anotan bajo la presidencia del
Alcalde D. Juan Hernandez Rodriguez.
Dada lectura y aprobacion de la anterior
se declaró abierta la sesión por el Sr. Pon.
dent. Por orden del mismo se dio comienzo



que en la actualidad no existen ingresos positivos de los que cuenta este municipio se acordó que por el Sr. Presidente se contara fundado en el detalle de las circunstancias del presupuesto rogándole conceda la pequeña prórroga de tres días que falta hasta mediados del próximo mes de Enero en que se le realicen las obligaciones que se reclaman por expresado concepto.

También se dio cuenta de una reclamación hecha por el Párroco que fue de esta villa D. Manuel Moreno de cinco cincuenta pesetas importe del hospedaje de los padres pertenecientes a la orden de S. Francisco durante la última misiva practicada en esta villa. Enterada la corporación se acordó por unanimidad reconocer el pago de expresada cantidad y que cuando fuere oportuno se ordene por el Sr. Presidente un abono con cargo al capítulo de imprentas del presupuesto municipal.

En igual forma se acordó conceder la suma de veinte y cinco pesetas con cargo al capítulo de imprentas al pobre enfermo vecino de esta villa José Rayno Carballe según lo solicitaba en instancia presentada a la corporación.

no habiendo al deya dio ordinario otros
asuntos que diligenciar se levanta la sesión
firmando la presente los señores concurrentes
de que yo el tno certifico.

Juan Hernandez *Vicente* *Melchor Navarro*

Don Infante D. Martinez

Franco Martinez

Jose de...

Josquin...

José...

Juan Siga

Diligencia Por la presente acreditan
el Jefe y Secretario que suscriben que no se ha
celebrado la sesión ordinaria de esta fecha
por no haberse reunido suficiente número
de Concejales

Sillanueva del Puerto 17 de Noviembre 18...

El Alcalde

El Secretario

Juan Hernandez

Juan Siga



Sesión Ordinaria del Domingo 24 de Norte 18...

En Sillanueva del Puerto y fecha anterior
se reunieron en las Casas Consistoriales de
nueva por los señores del Ayuntamiento que...

Morales
Martinez
Morales
Morales
Mora

marque se anotan bajo la jurisdiccion del Sr. Alcalde D. Juan Hernandez, Rodriguez.

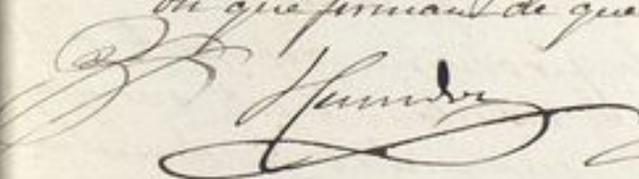
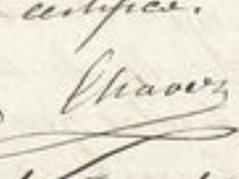
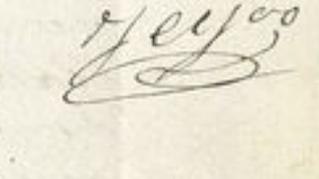
Por la lectura y aprobacion de la anterior se declaro por el Sr. Presidente abierta la sesion.

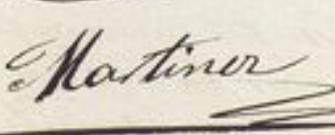
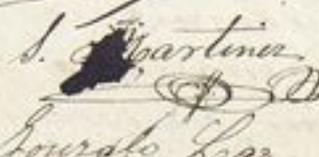
De orden del mismo se dio lectura por mi el Sr. de una solicitud presentada por el vecino de esta villa Manuel Nolas Ortega en reclamacion de los perjuicios que le habia hecho su convecino Manuel Rodriguez por la intercepcion de la escabacion de una pedrera de la servidumbre de entrada de un horno de teja y ladrillo de su propiedad que tiene en el ayto publico.

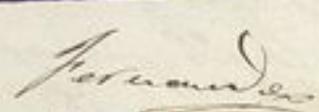
En su consecuencia se acordo que por los tres concijales pertenecientes a la Comision rural D. Jose Fajos Alvarez y D. Joaquin Prat se gire visita a mencionada sitio dando cuenta a la Corporacion de su resultado para la resolucion que proceda.

Al propio tiempo y previa lectura de solicitud presentada se acordo conceder la suma de quince reales al anciano pobre vecino de esta villa Jose Alegre Silva con cargo al Capitulo de misericordias.

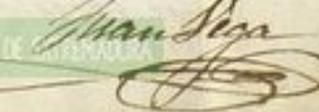
Y terminada el objeto de la sesion se levanto la sesion que firmamos de que certifico.









POAMEX

IMPRESION

Sesion Ordinaria del 1.º de Diciembre 1893

Pend.º En Villanueva del Tramo dicho dia miércoles se reunieron en las Casas Concejales de la villa de Villanueva del Tramo los Señores del Ayuntamiento que a las diez y siete minutos se abren, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Hernandez Rodriguez procediendose a la lectura y aprobacion de la sesion anterior.

Laso
Tejido Abierta la sesion por el Sr. Presidente se leyeron de manifiesto para su examen las cuentas de Positos correspondientes a los años de 1891 a 92 - 92 a 93 y 93 a 94 rendidas por los respectivos concejales. Examinadas por el Sr. Presidente y visto que no contiene cosa alguna ilegal que corregir y que se hallan en conformidad con el Reglamento de Contabilidad del ramo de Trasmonta y uno de Mayo de mil ochocientos setenta y cuatro, acordaron prestarle su aprobacion y que se deje archivado en el de esta oficina municipal un ejemplar de cada una de las cuentas remitiendo los otros dos a la Comision Permanente de Positos de la provincia por su aprobacion.

Dada cuenta del estado de liquidacion que por segunda vez reunite la Intervencion Municipal de la Alcaldia de la provincia referente a los descubiertos que le resultan a este municipio acordaron por unanimidad se devuelva a la Comision Permanente de Positos de la provincia la no conformidad por las causas expresadas. Que las 344 hectareas y 39 cuadradas que se consignaron como lo p.º por aprobacion de los forestales en el ejercicio de 1893 a 94 y en



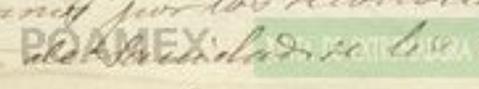
N.º 26.

seran de todo punto iniquos y de todo punto
 errados el concepto por que a priori conve-
 niendo en el presupuesto municipal de los
 gastos en sus Capitulo 2.º art. 1.º por el
 del calculo que como arbitrio tiene esta
 bleciendo esta Corporacion sobre el sobrante
 del aprovechamiento de yerbas y pastos a que
 tiene derecho este vecindario libre y gratuito
 en las 38 de horas del Marquesado de esta
 villa desde el Jueves 1.º de Mayo al 29 de Septiembre
 de cada año y el mal adeudo de cubrir algu-
 nas cargas municipales en destino provincial
 es para el pago de la contribucion territorial
 que sobre el sobrante de dicho gravamen que
 nunca debe tenerse en cuenta se halla sa-
 tisfecho al Estado otra clase de impuesto. Que
 como aplicacion mas detallada el Ayuntamiento
 en representacion de este vecindario tiene
 permitiendo el aprovechamiento de yerbas y pas-
 tos referido en las de horas del Marquesado por
 parte del Sr. Duque de Alba con el
 caracter de libre y gratuito vendiendo en subas-
 ta publica como buena medida administra-
 tiva cuando asi lo considere oportuno el so-
 brante de dicho aprovechamiento de donde
 a salvo siempre el libre portage de los ga-
 nados del vecindario segun queda establecido
 al ser repetido desecha exceptuando de la dis-
 posicion administrativa por sentencia en pleito contencio-
 cioso administrativo por la Sala 1.ª del
 Supremo de Justicia de 11 de Mayo de 1874

declarandose por dicho voto la recepción
en concepto de aprovechamiento común
con el carácter de montes públicos. El
tal concepto el producto que se obtiene para
parte del sobrante del aprovechamiento
corporativo lo considero exceptuado del
del 10 p^o como aprovechamiento forestal
dándose en que siendo este destinado a la
población de montes públicos y a la plan-
tacion de los que tengan tal carácter y no
fuese susceptible para el cultivo agrícola
en modo permanente, no es posible una
que nos ocupa llevar a efecto esta opo-
sicion por cuanto persistiendo las dehesas
este marcado en su suelo y suelo al
prietario referido, no tiene derecho este
dario a la repoblacion ni plantacion de
pines arbores de clase alguna, como
de consiguado tan solo el suelo dispuesto
de sus partes en las fincas referidas por
cuya circunstancia le queda exceptuado
este derecho de la desamortizacion con
sustitucion de dehesa boyal.

Que las 1.6 to puntas 84 continúas que tan-
bien se consiguieron en 1893 a 94 por un
de suscripciones a montes que se enajenaron
que no existiendo en la diputacion de
voluntades anteriores que den consiguieron
de los conceptos por que las mismas
quieren en dicho ejercicio no puntas de
en su uniformidad hasta tanto se de-
claro por la Delegacion del objeto que
motivada.

Presentada por el Profesor Petroniano
Luis Rodriguez de Folicia la cuenta de
honorarios por los reconocimientos que por
Junta de Municipalidad se le habian ordenado



practicar con motivo de la enfermedad,
pariolosa en algunas de las casas de sanos ve-
cinos, sin perjuicio de su asunto puntal, se acordó
de por unanimidad, le fuese abrogada
este cargo al Capitulo del Ayuntamiento del
pueblo de Villanueva. Queo habiendo
otros asuntos de que tratar, se levantó la
sesion que firmaron de que certifico:

Hernandez, Navas, y Martinez
Jorale Lor, Martinez, Fret
Rodríguez, Fernandez
Rodríguez, y Segura

Diligencia. Por la presente acredito al Alcalde
y Secretario que suscriben que en se ha
celebrado la publicacion de esta fecha por
no haberse reunido suficiente numero
de Concejales.

Villanueva del Fresno 3 de Diciembre 1995.



El Alcalde
Hernandez
El Secretario
Juan Segura

Sesion extraordinaria del 12 de Diciembre 1995.

En Villanueva del Fresno y fecha que
sada se reunieron en las Casas Concejales
de la misma en sesion extraordinaria.

con previa convocatoria y designacion de
Hernandez objeto los Señores del Ayuntamiento que
Diaz y
Citenta
Martinez
Mart. Moreno
Rodrig. Infante
J. Hernandez
Laso
Frest

se abrió la sesion por el Sr. Presidente
se manifestó que segun se expresaba
la cédula de convocatoria la sesion se
por objeto dar conocimiento de un
presentado por varios vecinos jornaleros
esta villa solicitando del Ayuntamiento
auxilio con trabajo en virtud de la gran
razon que existe de ello en la época
que se trata y por en el infrascripto
citado se dio lectura íntegra del escrito
quiere y enterada la Corporacion de su
modo fue suficientemente discutido
particular y despues de oidas varias
opiniones emitidas por los Señores
se acordó por unanimidad adoptar
medio siguiente. Que en vista de que
fondos de este Municipio no han
ni tienen en esta fecha ingresos suficien-
tes para atender a los gastos pum-
dos en calamidades imprevisas y
públicas punto que dichos ingresos
su municipalidad no vienen a real-
se hasta el fin de sus ejercicios que
la Comision nombrada al efecto con-
sta de Sr. Presidente y de los Señores
celes D. Santiago Martinez y
Don M. Hernandez y D. Gervasio Laso
se POAMEX



quisición de fondos por medio de un comi-
 sionado al cual quedaran garantidos en
 primer lugar los fondos de este pue-
 blo hasta el nivel de Mayo del corriente.
 ejercicio y además la responsabilidad asu-
 mida por todos los Señores concurrentes
 en vista del buen seso que les anima pa-
 ra atender a la necesidad de la clase solici-
 tante. Por expusados Señores fue aceptada
 la Comisión obligándose a dar cuenta
 a la Corporación en la sesión sucesiva
 del resultado de sus gestiones para que
 en el caso de no poderse realizarla, abor-
 dar lo que proceda sobre la necesidad de tal
 que se trata. Y terminado el objeto de la
 sesión se levantó la presente que firmaron
 los Señores concurrentes de que goza el Se-
 ñorante articulo.



Juan Remondo

Juan.º Vitoria

José Rod' Infante

J.ª Martínez

Juan.º Martínez

José M.ª Perceval

José María

José María

José María

José María

José María

José María

DIPUTACION DE BADAJOZ

POAMEX

PROVINCIA DE EXTREMADURA

Señor

Sion extraordinaria del 13 de
viembre de 1896

En Villanueva del Fresno dicho día
mes y año se reunieron en las Casas
Consistoriales de la misma en sesión
extraordinaria previa convocatoria
con designación de objeto los señores
Ayuntamiento que al margen se
pueden bajo la presidencia del
Alcalde D. Juan Hernandez de
Orduñez procediéndose a la lectura
y aprobación de la anterior.

De orden del Sr. Presidente se dio
lectura por mi el infrascrito Sec-
retario de una solicitud suscrita
por varios vecinos jornaleros pidiendo
les de trabajo en vista de la carencia
de jornales que existen en esta época.
Discutido suficientemente el asunto
por y después de varias exposiciones
hechas y desecha la proposición de que
en lo posible a la clase solicitante
se acordó por unanimidad que se
diera a que los fondos de este munici-
pio no tienen en esta fecha ingre-

Ligencia } Queda sin efecto lo
consignado en el folio 27 vuelto
a consecuencia de que por error
voluntario ha sido repetición de la
sesión anterior.



El Secretario
Juan Siga

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



Señor Ordinario del Domingo 22 de Diciembre del

En Villanueva del Fresno a veinte y dos de Diciembre
de mil ochocientos noventa y cinco se reunió en la Casa
Comunal de la misma los Señores Benéficos y Asociados
de que al margen se inserta bajo la Presidencia del Sr.
D. Juan Hernandez Rodriguez.

Al respecto de lo que por el Sr. presidente se manifestó
por dicho Señor que el objeto principal de la presente es
dar conocimiento de los datos que se encuentran
las clases trabajadoras de esta localidad y consecuencia
de la falta de trabajo que existe en esta época. En
virtud de lo manifestado por el Sr. presidente y de los datos
de los Señores concurrentes de formar y emitir los trabajos
a las clases de que se trata y de que de suficiente
facilidad se acordó por unanimidad nombrar una Comi-
sion Compuesta de los Señores Benéficos y Asociados de
D. Felipe Chaves Gomez, D. Francisco Martinez Herrera,
D. Gerardo Lobo Gomez, D. Antonio Muela Gomez,
D. Juan Macua Hernandez y D. Emilio Fontana Lobo
cuyos Señores quedan suficientemente autorizados para que
con toda conciencia y equidad se encargue de dar noticia
de la clasificación y reparto de las clases referidas entre
las de los mayores contribuyentes por su renta.

facilitarán todos cuantos datos y antecedentes se precisaren
 por los oficios municipales para el mal provecho y bene-
 ficio del cargo que se le confiere. Asimismo se acordó
 al efecto de que se publicara por el Sr. presidente de cada uno
 por los tribunales municipales de cada uno de los ayuntamientos
 legalmente se encuentran en existencia y se compraban
 presenten a inscribirse en la lista que al efecto se
 llevarán a la secretaría municipal a fin de que con-
 done el resultado de los mismos para la Comisión que
 para llevar su cometido en el mayor acierto.

Así lo acordaron y en su virtud lo firmaron los
 señores asistentes de que yo el Secretario certifica

Juan Hernandez Dn. Rod. Muñoz

Fran. de Vitoria Santiago Martínez

Fran. Martínez Dn. M.ª Peraza

Joaquin Eret Dn. Alfonso Muñoz
 Dn. Gerardo Laro

José Ferrer Juan Juan Hernández

Antonio Montes Dn. Domingo Laro
 José M. Fernández Dn. M.ª Peraza

Esteban Jiménez Dn. M.ª Peraza

Juan Sego

ion ordinaria del Domingo 29 de Diciembre 1891

En Villanueva del Trueno y fecha expresada se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los H^{os}. del Ayuntamiento que almar que se avotan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Hernandez Rodriguez procediéndose a la lectura y aprobacion de la anterior.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente se manifesto que era llegada la epoca de acordar el nombramiento de los guarda o menesgueros que se habian de encargar de la custodia de los giras sembrados en las dehesas del Marquesado. En consecuencia se acordó tomar nota de todos los aspirantes para ellos a fin de resolverlo en la primera sesion.

Tambien se acordó que en el proximo presupuesto adicional si hubiere lugar o en el ordinario se consignase como credito reconocido las cantidades que se les adeudan y les pertenecen por los cinco meses desde 1.^o de Febrero hasta fin de Junio del ejercicio de 1892 a 93 al telegrafista Senen Alameda y al celador Manuel Robles Ortega a consecuencia de no haberse antes satisfecho por no haber consignacion en los presupuestos que han precedido.

Asi mismo y en virtud de la escasa retribucion que tiene establecida el empleado de la Estacion telegrafica municipal se acordó que en el mejor cumplimiento del mismo se le aumente

hasta la cantidad de dos pesetas
cincuenta centimos diarios en lugar
de la cantidad que tiene consignada
en el presupuesto ordinario autoriza-
do para ello para el próximo ordi-
nario si hubiere lugar o en el
próximo ordinario como anualmente
credite reconociendo.

En mismo se acordó subvencionar
la vecino pobre solicitante Marcos
Poteco Ramos con la cantidad
quince pesetas con cargo al la-
go de quinquenistas del presupuesto
municipal.

En igual forma se acordó que
el Sr. Presidente se oficie al Sr.
la parada de tenientes que se a-
te la misma en la próxima
parada en la misma forma que
propone en igualdad del año ante-
rior para el objeto de la sesión
se levante la presente que firmo
en su crédito de que yo el Sr. Cor-

Herrera Maury Ostenta
y el Sr. Lave Martínez

ion ordinaria del Domingo 5 de Enero de 1876.

En Villanueva del Tramo dicho día mes y año se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los Señores del Ayuntamiento que al usarse se anotan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Hernandez Rodriguez procediéndose a la lectura y aprobacion de la siguiente.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente se dio lectura de las Circulares de la Delegacion de Hacienda de esta provincia referente a la ordenacion de trabajos preliminares para la formacion del presupuesto para el proximo ejercicio de 1876 a 77. En su consecuencia la Corporacion acordó que para el día ocho del mes actual se comparezca en Junta ordinaria el Ayuntamiento y Junta Positiva a fin de votar la Contaduria permanente que ha de intervenir diariamente en los trabajos y acordar los planes de publicacion para las presentaciones de las relaciones de alta y baja que estan prevenidas.

Acto seguido y previo el correspondiente sorteo y asignacion de cuotas se procedio al reparto de los menesqueros que han de encargarse en la custodia de los giros de las Cajas del Marquesado, quedando designados en la forma siguiente. Para el giro de siempre la POAMEX designada a cargo de Sr. Garcia y Guarin con la cantidad de

Consejo
Ayuntamiento
Alcalde
Regidores
Procurador
Jueces
Escrivano

Presidencia
Vicepresidencia
Secretaria
Tercera
Cuarta
Quinta
Sexta
Sedena

Alcalde
Regidores
Procurador
Jueces
Escrivano

doscientas cincuenta pesetas. Para el Sr.
 Aguirre a' Fran.^{co} Gaballo con una
 misma cantidad que al anterior. Para
 de Davito y Pasion a' Juan Lazo con
 una igual cantidad que a los dos ante-
 riores. Para el giro de selvas de Alarcón a' Juan
 Lito y Barba a' Fran.^{co} Morino con una
 cantidad de selvas de Alarcón a' Morino con la cantidad
 de doscientas pesetas cada uno. Para
 de selvas de Alarcón con la cantidad
 de cien pesetas a' Fran.^{co} Alarcón. En
 este estado y siendo aceptadas por el P.^o
 sus respectivas guarderías se les un-
 en su propia incorporación a' cumplir
 sus respectivos servicios hasta tanto hay-
 en villas en los mismos contrayendo des-
 go la obligación de ser responsables a' los
 los daños y perjuicios que se originen
 los sembrados sin presentarse ante
 respectivos dueños las justificantes de los
 que los hayan originado. Y no
 siendo otros asuntos de que tratar se
 to la presente que firman los señores
 insertos de que go el Sr. certifica.

Juan Hernandez
 y Dionisio Navas
 Fran.^{co} Vitoria Santiago Martin
 y Cajal
 Jose M.^e Hernandez Fran.^{co} Martin
 y Juan y
 Juan Siga

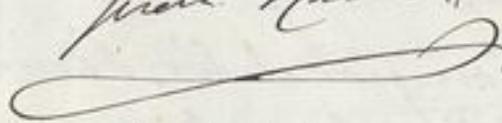
sesion extraordinaria del 10 de Enero de 1896.

En Villanueva del Fresno dicho dia mes y año se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma en sesion extraordinaria y previa convocatoria con designacion de objeto los señores del Ayuntamiento que al margen se anotan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Hernandez Rodriguez.

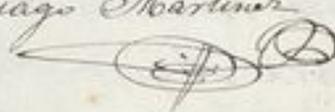
Abierta la sesion por el Sr. Presidente se acordó que desde el dia de mañana en vista de haberse aprobado el pliego de condiciones que ha presentado el Sr. Tenor del Excmo. Sr. Duque de Alba para el giro de labor en las dehesas del Marquesado que desde el dia de mañana se publiquen bandos y edictos haciendo saber a todos los vecinos que deseen tomar participacion en las labores que hasta el dia quince del proximo mes de Febrero pueden verificar sus peticiones en el padron que al efecto ha de llevarse en la forma municipal acompañados de sus respectivas cédulas personales sin cuyo requisito no serán admitidas. Así mismo se acordó dar participacion en ello a todos los que figuren en el padron de cédulas personales a excepcion de las mugeres casadas en igual forma que el año anterior.

En igual forma queda acordado que por los señores concejales D. José Frijol y D. Juan

quin prest se proceda a la entrega
 giro y division del mismo en lotes
 cuales una vez practicada esta operacion
 daran cuenta de su resultado a la ley
 y terminand el objeto de la sesion
 levanto la presente que firman en su
 dho de que yo el Sr. certifico.

Juan Hernandez Chaves Ojeda


Rod. Infante

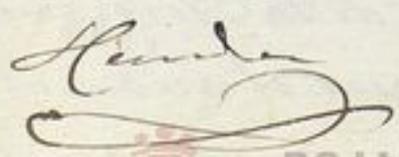
Santiago Martin

 Jeyce
 Martin

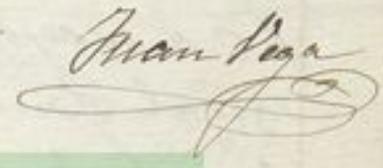

Juan Piza


Diligencia: Por la presente acredito
 el Alcalde y Secretario que suscriben que
 no se ha celebrado la ordinaria de esta
 por no haberse reunido suficiente
 numero de Concejales.

Villanueva del Tormo 12 de Enero de 1911

El Alcalde

Hernandez


Juan Piza






No. 23

sesion ordinaria del 19 de Enero de 1896.

En Villanueva del Fresno a diez y nueve de Enero de mil ochocientos noventa y seis, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los Señores del Ayuntamiento que al margen se anota bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Hernandez Rodriguez.

Aparta la sesion por el Sr. Presidente se procedio a fijar definitivamente la lista de los Señores del Ayuntamiento y cuando el numero de Mayores Contribuyentes de esta villa en el presente año tienen derecho a elegir Comisionarios para suadnes por vista de un haber habido reclamacion durante el plazo de supension al publico.

Señores del Ayuntamiento.

- D. Juan Hernandez Rodriguez, Alcalde. 1.º
- " Delfonso Chave Moury, 2.º
- " Francisco Octava Rodriguez, 3.º
- " Jose Tejero Alvarez, Regidor Sindico
- " Juan F. Martinez Corrajo, 4.º
- " Braquimbert Rodriguez, 5.º
- " Jose M. Hernandez Terrozano, 6.º
- " Santiago Martinez Moreno, 7.º
- " Jose Rodriguez Infante, 8.º
- " Juan Hernandez Teja, 9.º
- " Juan Hernandez Teja, 10.º

Tribuyentes.

Ordem	Nombres y apellidos.	Cantida pasa Plata
1	D. Jose Ramon Fernandez	2.266
2	" Bernabe Hurtado Giron	1.206
3	" Juan Francisco Hernandez	1.035
4	" Francisco Mendez Santos	982
5	" General Morra Chaver	724
6	" Silverio Vega Herrera	702
7	" Hermenegildo Martinez	701
8	" Jose Fernandez Martinez	699
9	" Alberto Fernandez Morra	696
10	" Jose M. ^o Martinez Garbo	652
11	" Fernando Gardin Otero	524
12	" Julian Pura Guello	306
13	" Luciano Basalga Chaver	262
14	" Emilio Tuboza Lazo	261
15	" Manuel Chaver Rubio	261
16	" Jose Chaver Rubio	260
17	" Pedro Calderon Bendugo	246
18	" Pedro Infante Sacre	241
19	" Manuel Custodio Fernandez	181
20	" Germinio Salas Hunda	180
21	" Marcellano Infante Sacre	166
22	" Prizido Cordero Guinuer	164
23	" Roberto Fernandez Vega	152
24	" Emilio Fernandez Morra	162
25	" Justo Esobedo Chaver	166
26	" Julio Fernandez Morra	161
27	" Lorenzo Guerrero Barrio	156
28	" Juan Cayen Duran	156
29	" Juan Gomez Baruro	156
30	" Felix Alvarez Baruro	115
31	" Domingo Martin Solido	110
32	" Sabes Rubio Mesa	102

Nombres y apellidos.

	Contribucion paga al reservar Ptas. Cts.
D. José Fernandez Cordero	104. 30.
Juan ^{to} Torres Padiquez	104. 28.
José Saucedo	102. 36.
Emiliano Ojeda Rodriguez	101. 53.
Antonio Monte Morpa	101. 04.
Eulogio Aguilar Sala	100. 00.
Felix de Padiquez Pedrera	99. 00.
Quirico Lasa Hernandez	96. 26.
José P. Lasa Padiquez	89. 71.
Juan Vega Coucalor	88. 18.
Manuel Fernandez Cordero	87. 71.
Emiliano Saucedo Coucalor	83. 84.

En este estado se acordó redaguir copia autorizada de la presente que se remita al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su insercion en el Boletín oficial de la misma a los efectos prevenidos. Asimismo se acordó variar las horas de las sesiones para que desde esta fecha en adelante tengan lugar desde once a una de la tarde.

Terminado el objeto de la sesion se levantó la presente que firman en su crédito de que certifico:

Remondón Mery Ojeda

Santiago Martínez Martínez

José Noel Infante Rojas

Juan Vega

Sierra ordinaria del Domingo 26 de Enero

Preside En Villanueva del Trueno dicho día
Almendra y año, reunidos en las Casas Consistoriales
Chavez esta villa los Señores del Ayuntamiento que
Ostenta aunque se espusieron bajo la presidencia de
Quijón Sr. Alcalde D. Juan Ferrnandez Rodriguez
Martinez Abierta la sesion por el Sr. Presidente se dio
M.º Morino ta por el acuerdo a la Corporacion de haber
Muniz de facultad el puntano autorizado de cinco
preguntas para que en vista de la situacion
varia por que atraviesa los ayuntados de este
municipio poderles satisfacer algunas cantidades
de las que se adeudan a los ayuntados con
cualidad sera siempre a cargo y responsabilidad
de los ayuntados del presupuesto del comunitario
cuyo presupuesto de la deficiencia de que antes
se realicen hasta fin del mes. Por lo
procuramos considerando la necesidad y la
trama sucesiva que se iba a dar a la
una se acordó aprobarlo por unanimidad
y teniendo a la vista la relacion de las
cantidades que se adeudan a los ayuntados
cedir con la equidad posible a la distribu-
cion de ella acordando al propio tiempo
que por el Sr. Presidente se ordene a cada
los ayuntados libramientos de las cantidades
que por este concepto perciben. En mismo
de las consignadas por repartir cantidades
que satisficieren al puntano destinado
a este efecto los intereses del segundo sueldo
de las obligaciones de fono-familiares que se
viben en perjuicio de Julio proximo y a
cantidad no podrá darse otra suma

21



N. 0.041.613

N.º 28.

no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión con los Sres. Concurrerentes de que goza el Sr. certificador:

Hernández

Vizcaino

Yellego

~~Amador~~

J. Martínez

Not. Infante Martínez



Juan Vega

Sesión ordinaria del 2 de febrero de 1896.

En la mañana del mismo dicho día mes y año, se reunieron en las Casas Consistoriales de la ciudad los Sres. del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Hernandez Rodriguez.

Abierta la sesión se dió lectura y aprobacion de la anterior y al quince tiempo de las disposiciones constitucionales en los Reales Decretos de la última sesion que dando lectura de tambien se dió conocimiento de la reunion presentada por el promotor provisionales aludida y se acordó nombrar en su lugar para el cargo de secretario a D. Pablo Caballero

POAMEX

García.

Quo habiendo otros apuntes de que trata
levanto la sesion con los señores concurren
firmas de que yo el Sr. artífice:

Herrero

Chaves

Vitente Martin

Pod. Infante

J. Martin

Yrizar

Juan Piga

Diligencia. Por la presente consultan al Sr. Sr. Sr.
Secretario que suscriben que ocurridos los
de Ayuntamiento en la union ordinaria
de esta villa se ocuparon de la clasificacion
numerosa de los sucos comprendidos en
reglamento del presente año, cuyos delitos
obran en el expediente de su radica.

Villanueva del Cano 9 de Febrero de 1871

El Alcalde =

Herrero

El Secretario =

Juan Piga



Otra. Por ella consultan los que suscriben que no
ha celebrado la ordinaria de esta villa por
haberse ocurrido suficiente número de
regalado.

Villanueva del Cano 16 de Febrero de 1871

El Alcalde =

Herrero

El Secretario =

Juan Piga



DEPARTAMENTO DE BARRIOS

POAMEX

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL CANO

Juan Piga

Sesión ordinaria del 23 de Febrero de 1976.

En Villanueva del Tramo dicho día mes y año se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los Señores de Ayuntamiento que al margen se acotan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Hernández Rodríguez.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente y de su orden se dio lectura por un el Sr. de una solicitud presentada por el Concejal Don Gerardo Lazo Norma, pidiendo se le faculte la copia de la escritura de Concordia otorgada entre su finca y la casa del Sr. Don. Sr. Conde del Montijo que existe en este archivo Municipal a fin de que por el Notario de esta villa se saque testimonio de ciertos particulares que constan en la inscripción de la inscripción de la inscripción. Entrada la inscripción de la inscripción de la inscripción por el Sr. Conde del Montijo se acordó por mayoría no acceder por hoy a poner ningún documento de manifiesto por escrito de los de carácter reservado y que suspenso la causa haurre de la operación solicitada en su contrario a los intereses que atañen al vecindario en general en dicho documento y que cuando lo estuviere convenientemente el Sr. Presidente se convocare a reunión una vez acordado a la inscripción a la Junta especial del fondo de quince días y un día más que se crea oportuno de vecinos según estén representadas las diferentes clases vecinales de esta villa a fin de darles conocimiento



de dicha solitud y resolver en definitiva
que proveya.

En este estado y redactado por el unido en
forma siguiente por el Conyugal de la
noria D. Fernando Lazo se supuso que
quando ni legal ni quovtuno se ventarse
otra nueva reunion para resolver si se
de darle los antecedentes que pide de la
de dicha escritura punto que la en un
documento publico del cual pide tomar
nos datos se obra ante el Sr. Subdelegado
de la provincia en consulta para que
autoridad manifieste si su peticion es
publicando se purga el constituto que sea
por haber sufrido tanta deuda y haber
causado perjuicios por el acuerdo de la
previamente previendo se le facilite copia de
esta para los fines que manda. Y dicho
particular suscritos se adicionan los
Conyugales D. Jose M^{te} Fernandez y D. Juan
B^{te} Rodriguez. Y no habiendo otros
de que tratar se levanto la sesion que por
los Señores Concurrerites de que yo el Sr.

Huenda Chaves Titenta

Not^o Infante

Jourats Caro Martin



Session ordinaria del 1.º de Marzo de 1896.

En Villanueva del Tramo dicho día mes y año, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma la S.ª Señoría del Ayuntamiento to que al marqués se acuerda, bajo la presidencia del Sr. 1.º Ayuntamiento de Villanueva D. Gregorio Chacón Murray.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se dio lectura y aprobación de la anterior. Dada en seguida lectura de una cédula del Sr. Subsecretario Civil de la provincia reclamando la urgencia del curso del presupuesto ordinario para el ejercicio de 1896 a 97 cuyo documento debe encontrarse confeccionado y remitido para el quince del actual. Pasa en vista acordó la Corporación que para el martes de la próxima semana se reúna la Comisión de Hacienda Municipal a fin de que formule con la urgencia por sobre el proyecto de referido presupuesto y presentarlo en el momento que este se fuese a la Corporación para su trámite debido. En consecuencia se acordó se haga saber a los peticionarios del giro que el que no presenten el término de tres días hábiles de la parte que tengan reproducida la forma con el sorteo lo antes posible. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se concluyó la sesión con los Sr.
 POAMEX
 LEY DE EXTINCIÓN

concurriendo que firmen de que certifica

Herrera

Chavez ^{Oitenta}

Rodríguez

Sejor

Santiago Martínez

Martín

Juan Siga

Sesion extraordinaria del C. de Mayo de 1896

Herrera
Chavez
Oitenta
Martín
Rodríguez
Sejor

En Villanueva del Fresno y fecha indicada se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los bec. del Ayuntamiento que al margen se anotan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Juan Hernández Rodríguez. Abierta la sesion por el Sr. Presidente se mandó que como se expresaba en la cédula de convocatoria tenia por objeto presentar a la Corporacion el proyecto del presupuesto ordinario para el ejercicio de 1896 a 97 formado por la Comision Ejecutiva en virtud y de orden del Sr. Presidente y el infrascripto Secretario procedi a dar lectura integral de cuantas partidas de ingresos y gastos se detallan en el mismo, continuandole conforme y arreglado a las disposiciones reglamentarias y regim. de la localidad acordaron por mayoria prestarle su aprobacion, y que se fije al publico por termino de quince dias segun ordena la Ley municipal, y transmitidos que sean con diligencia que lo acordado se remita a la deliberacion y votacion

definitiva de la Junta municipal. Por el
Ayuacajal D. Jose M. Hernandez se manifesto
reservaba su voto particular hasta tanto sea
sin embargo con detencion las partidas que en el
mismo se conuengan durante el plazo de
exposicion al publico. Terminado el objeto
de la sesion se levanto la presente que fir-
man en su credito de que certifica

Hernandez *Jose M. Hernandez*

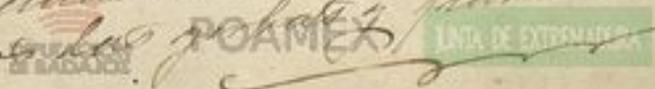
Santiago Martin *Juan. Co. Quintana*

Jose Rod. Infante *Jose Szejcio*

Juan Siga

Sesion ordinaria del 8 de Marzo de 1896.

En Villanueva del Tramo dicho dia
mes y año se reunieron en las Casas
Constitucionales de la misma los Señores
del Ayuntamiento que al margen se es-
presan bajo la presidencia del Sr. Mateo
de Don Juan Hernandez Rodriguez.
Abierta la sesion por el Sr. Presidente
se manifesto que estando proxima la pro-
ca del disfrute a que tiene derecho el
necesarios de aprobar en sus gana-
dos los **POALES** partes en las fincas



y cinco dehesas del Marquesado de...
el periodo que media desde el treinta de Mayo
de hasta el veinte y nueve de Septiembre de
cada año previene a orden el mismo y forma
de salvar el ingreso enriquecido en el pre-
puesto municipal aprobado por la Superio-
dad para el comite ejecutivo procedente a
producto sobrante de dicho aprovechamiento
con destino especial para el pago de la Con-
tribucion territorial que sobre el mismo gravita
en el citado ejido comunero y al propio tiempo
por satisfacer los multiples gastos que pueden
ocasionarse en obras publicas de utilidad co-
muna asi mismo en las demas cargas provin-
ciales y municipales que pesan sobre este mu-
nicipio. Diferente es fuertemente el partici-
se previene por unanimidad a dejar en mi-
crado y aprobado que dado el caracter de obra
real y gratuito que tiene vinculado a pro-
chamiento y con el fin de que se obtenga
del mismo un producto real y efectivo para
poder cubrir la cantidad enriquecida en
el presupuesto y demas cargas Partes de los
los que convierten en un beneficio de todos
los vecinos recibir por enriquecimiento una
participacion que tiende a evitar ruidos
y enojosos reportes vecinales, que se previene
en su todo en el presente auto al objeto men-
cionado con sujecion a la que prescribe
la regla 11.ª del articulo 74 de la Ley Mu-
nicipal vigente, previa tasacion y divisiones
por lotes a la subasta de la D. Municipal. conde
entre los vecinos exclusivamente sin perjuicio
del libre pastaje del ganado de labor y sus
propios que los vecinos de los aldeas con-



de su propiedad y que despues de parti-
 cada cada una diligencia si resultasen algunos
 lotes sobrantes se convenga para subasta-
 cion a' forasteros en subasta de ellos bajo
 las bases y condiciones que se estampen en el
 pliego supletivo, tanto para unos como
 para otros. En su virtud se procedio por la
 Comision a' dejar en uniguno con todo el
 numero y unidades por la division y tra-
 sacion de los lotes para el acto de la subas-
 ta en la forma siguiente.

Num. de orden	Dehesas que componen los lotes	Extension Ptas. cts.
1.	Rabito	900. 00
2.	Trigueta	600. 00
3.	Reicun	650. 00
4.	Trunosa y Canalon	700. 00
5.	Corvera	600. 00
6.	Valdeuilla del Monte y Capas	1.500. 00
7.	Harves y Gresa	1.250. 00
8.	Piscos	750. 00
9.	Pisquillo	350. 00
10.	Alion	700. 00
11.	Matascurros	650. 00
12.	Novillos	650. 00
13.	Valdeuilla la rasa	600. 00
14.	Novillos y Mediolana	2.000. 00
15.	Sotocurto	700. 00
Suma y sigue		10.900. 00



COMISION DE PARTICION DE LAS DEHESAS
 FOAMEX
 SANTA DE EXTREMADURA

Núm. de orden	Dehesas que componen las lotes.	Plas.
	<u>Suma anterior</u>	10.900.
16	Moncardo	800.
17	Lamorra	700.
18	Travisa	600.
19	Puta y Pozuerras	700.
20	Huomacal	600.
21	Erucialito y Carbajo	500.
22	Panuria-baja	600.
23	Kubuchel	700.
24	Naverras y Panuria-alta	1.200.
25	Cabra-alta	1.300.
26	Cabra-baja	1.300.
27.	Guroland y Aguraderas	1.400.
	<u>* Total</u>	21.300.

En unido se acordó que por la Alcaidía
 uado de los Sres. Canchules D. José Muñoz
 Infante y D. Santiago Martínez Moncho
 Crados por el Sr. D. Ayuntamiento se for
 le el pliego de condiciones que han de regir
 el arto de la subasta y el cual se presentara
 la Corporacion para su aprobacion.

Tambien se acordó abonar al Capellan D.
 Luis Hernandez Puelin la cantidad de sus
 puestas como remuneracion de sus trabajos
 religiosos durante la ultima Guerra.

Y por habiendo otros asuntos que diligentemente
 se levanto la sesion que preside el Sr. D.
 cuarenta de que yo el Sr. certifico:

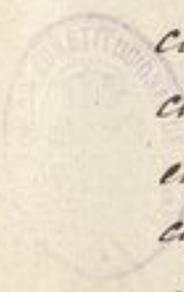
Hernandez Chavez Santiago Martínez
 Infante Martínez
 POAMEX y Cia Man Vega

sesion ordinaria del Domingo 18 de Mayo 1896

Nernandez
Quares
Mart. Moran
Ditenta
Reyes
Martinez
Rodrig. Infante

En Villanueva del Trueno dicho dia mes y año se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los tie. del Ayuntamiento que al margen se anotan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Hernandez Rodriguez.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente y de su orden se dio lectura de una solicitud presentada por la esposa del recurrente Emilio Mendez Sierra que lo es Maria del Refugio Peña el cual se encuentra en la actualidad yelando en Cuba en defensa de la Patria, manifestando se le auxilie con lo que estime la Corporacion en atencion al triste y devaluido estado en que se encuentra ella y sus queridos hijos nacido. En su consecuencia y atendiendo a lo justo de dicha peticion, se acordó por unanimidad que desde esta fecha y mientras dure la estancia en Cuba del esposo de la recurrente se le subencione por este Municipio y con cargo al Capitulo de imprevistos del presupuesto con la cantidad diaria de cincuenta centimos de pesetas. Asi mismo y en virtud de lo solicitado se acordó subencionar con diez pesetas mensuales con cargo al Capitulo de imprevistos al mismo sobre Gabriel Sierra Cordero para la subsistencia



PO-MEX DATA & EXTENSION

de una niña á consecuencia de encontrar
su esposa enferma en inviolabilidad por
pueblo para criarla y cuya subvención se don
durante un año o hasta si la causa desajun
tambien se acordó se satisfaga al teniente
cura D. Luis Hernandez Escellin la cantidad
de sesenta pesetas como remuneracion
sus trabajos en la pasada Cuarema. Y
habiendose otros asuntos de que tratar se ha
to la sesion que firman los tres conven
tos de que yo el tno. certifico.

Hernandez Alvarez S. Martin
Vizente Jose Rey
Martinez Mod. Superior
Juan Siga

Diligencia: Reunidos los tres del Ayuntamiento
en esta fecha se ocuparon de la subasta de
aprovechamientos de yerbas y pastos cuyas
ligencias obran en el expediente de su ramo
Villanueva del Tramo 22 de Mayo de 1896
El Alcalde

Juan Hernandez

El tno.

Juan Siga



N. 0.041.615



V. A. L.

Diligencia por la presente acreditan Alcalde y tno. que suscriben que no se ha celebrado la ordinaria de esta fecha por no haberse reunido suficiente número de Concejales.



Villanueva del Fresno 29 de Marzo de 1896

El Alcalde
Juan Hernandez

El tno
Juan Siga

Otra por igual concepto que en la anterior acreditan Alcalde y tno. que suscriben que no se ha celebrado la ordinaria de esta fecha.



Villanueva del Fresno a 5 de Abril de 1896.

El Alcalde
Juan Hernandez

El secretario
Juan Siga

Sesion extraordinaria del 11 de Abril de 1896.

Remando en Villanueva del Fresno dicho dia
Ochenta y seis y año se reunieron en la Casa
de Ayuntamiento Consistoriales de la misma los señores
D. Juan Infante y D. Juan Siga
Alcalde y Secretario respectivamente que al margen se han

POAMEX

LISTA DE EXTREMADURA

tan pronta convocatoria con designa-
cion de objeto bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Juan Hernandez Rodriguez
Abierta la sesion por el Sr. Presidente
se dio conocimiento a la Corporacion
de la renuncia que con fecha proxima
del actual habia presentada ante esta
Alcaldia el medico titular D. Elicio
Flores Trevino, al propio tiempo que
por que tan sagrado servicio no estuviese
desatendido habia encargado desde dicha
fecha al otro medico municipal D.
Pedro Barragan para que interinamen-
te se hiciese cargo de los enfermos por-
tencientes a dicha plaza, tutorada
la Corporacion de lo manifestado por el
Sr. Presidente acordaron por unanimi-
dad admitir dicha renuncia y que por
dicho Sr. se anunciase lo antes provisto
la vacante por el termino de treinta
dias contados desde la fecha en que re-
sulte inserto en el Boletin Oficial
de la provincia a fin de que en in-
dicado plazo presenten los aspirantes
sus solicitudes bajo las bases y condi-
ciones que constan en el contrato estalle-
cido, como asi mismo aprobar el nom-
bramiento interino del Sr. Barragan

Hasta tanto la plaza sea provista con la dotacion que la misma tiene asignada y proporcionalmente al tiempo que la desocupa.

Tambien se acordó que el recargo municipal que habia de establecerse sobre las cuotas de los industriales de esta villa para el proximo ejercicio de 1896 a 97 fuesen el del 15.º como en años anteriores, y que de este particular se remita certificacion al Sr. D.º de Hacienda de la provincia a los efectos que estan prevenidos.

Y terminado el objeto de la sesion se levanto la presente que firman los tres concurrentes de que yo el Sr. certifico.

Juan Hernandez Martina

Juan.º Vicente J.º Martin

José Jesús

Juan.º Martina Don. Rod. Infante



POAMEX

Juan Siga

Ligencia Por la presente acreditan el
Alcalde y Srío que suscriben que no
ha podido celebrarse la ordinaria de
esta fecha a consecuencia de haberse
tenido que llevar a efecto la elección
de Diputados a Cortes.

Sillanueva del Puerto 12 de Abril 1896

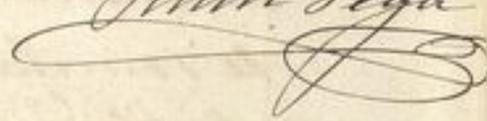
= El Alcalde =

Juan Hernandez



= El Secretario =

Juan Siga

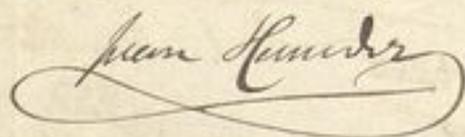


Otra Por ella acreditan los que suscriben
que no se ha llevado a efecto la ordi-
naria de este día por no haberse reunido
suficiente número de Concejales

Sillanueva del Puerto 19 de Abril 1896

El Alcalde

Juan Hernandez



= El Srío =

Juan Siga



Extraordinaria del día 23 de Abril 1896.

Hernandez
Chaves
Ojenta
Zejva
Martinez
Prest
Lara

En Sillanueva del Puerto expresado
día mes y año se reunió en sesión
extraordinaria con designación de
objeto los señ. del Ayuntamiento que



N.º 116.

al margen se anotan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Manuel Rodríguez. Abierta la sesión y según se explicaba en la convocatoria el Sr. Presidente expuso; que teniendo urgente necesidad de trasladarse a Oaxaca por algunos días para personalmente presentar su renuncia del cargo de Alcalde ante el Sr. Gobernador Civil a consecuencia de no poder continuar en el desempeño del mismo por un quebrantado talo lo ponía en conocimiento del Ayuntamiento solicitando la oportuna licencia para ausentarse. Litterada la Corporación acordaron por unanimidad concederle la licencia solicitada quedando al propio tiempo designado para que durante este período y hasta que reciba resolución superior quede encargado de esta Alcaldía el Sr. teniente de Alcalde D. Alfonso Olvera Morrey.

Al propio tiempo se acordó autorizar al agente D. Antonio Sierra para que se gestione en la aduana de Hacienda de la provincia y reintegre según se previene por la misma con el timbre de una peseta por relación y presentada

das para la formacion del acuerdo
de al amilloramiento del mismo
ejercicio de mil ochocientos noventa
y seis a noventa y siete.
Y terminada el objeto de la sesion
se levanto la presente que firmaron
los señ. Concejales de que yo el
secretario certifico

Juan Garcia

Juan V. V. V.

José V. V.

José V. V.

José V. V.

J. Martinez

Martinez

Don Juan V. V.

Juan V. V.

Sesion Ordinaria del Domingo 2 Mayo 1896.

En Villanueva del Fresno dicho dia mes
y año se reunieron en las Casas Consistoriales
de la misma los señ. del Ayuntamiento que
al margen se anotan bajo la Presidencia del
señ. Alcalde D. Juan Ferrandez Rodriguez.
Abierta la sesion por el señ. Presidente se
manifesto que habiendole contestado por
el señ. Gobernador que conyctia por el
renuncia del cargo de Alcalde y Concejal
ante el Ayuntamiento. lo verificaba en la

ucion presente rogando encarecidamente la
 puen admitida a consecuencia de no serle posi-
 ble continuar por mas tiempo por el mal esta-
 do de salud en que se encontraba, estado que
 comprueba con la certificacion facultativa
 que en el acto exhibia. Luterada la conuocacion
 de lo espuesto por el Sr. Alcalde D. Juan Flor-
 randez Rodriguez, y comprendiendo las justas
 causas que le asisten acordó por unanimidad
 admitirle la renuncia que del cargo de Alcalde
 y Concejales habia presentada. Acto seguido, en
 cumplimiento de lo que preceptua el articulo
 52 de la Ley municipal y con arreglo a lo dis-
 puesto en el 53 de la misma se procedió al nom-
 bramiento del cargo que queda vacante y los
 demas correlativos quedando por mayoria con-
 tituido nuevamente el Ayuntamiento con diez
 Concejales en la siguiente forma.

- | | | |
|----------------------------|---|--------------------|
| D. Delfonso Chaver Morroy | = | Alcalde Presidente |
| " Fran. Cuita Rodriguez | = | 1.º Teniente de A. |
| " Joaquin Frost Rodriguez | = | 2.º " " " |
| " Jose Feijoo Alvarez | = | Regidor Sindico |
| " Fran. Martin Lopez | = | Regente de |
| " Jose Maria Fernandez | = | 1.º Regidor |
| " Santiago Martinez Moreno | = | 2.º " " |
| " Jose Rodriguez Infante | = | 3.º " " |
| " German Fernandez Vega | = | 4.º " " |
| " Gonzalo Law Moya | = | 5.º " " |

Terminada la precedente conuocacion se acor-
 dó que por el Sr. Presidente se hace citacion
 a todos los señores que subastaron lotes de



aprovechamientos de pastos que no hubieran
satisfecho su importe para que los realicen
con la brevedad posible, y que se cite igualmen-
te a los vecinos que se encuentran en iden-
tico caso para que tambien los verifiquen
el veinte al treinta del corriente. Y me
habiendo otros asuntos que diligenciar se
levanto la sesion firmando la presente
los tres concurrentes de que yo el secreta-
rio certifico.

[Decorative flourish]

Hejor Fran.^{co} Ojeda
[Signature]

L. Martin
[Signature]
Fue el Infante Martin

[Signature]
Juan Siza

Sesion extraordinaria del 7 de Mayo de 1896

En Villanueva del Trueno dicho dia mes
y año numidos. En las Casas Consistoriales
de la misma los tres Concejales y asociados
contribuyentes que al margen se expresan
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.
Hesouso Alvarez Moron se declaro
este abierta la sesion publica extraordi-
naria para que habian sido convocados
en forma legal. En el acto se expuso por
el Sr. Presidente que la presente



Tenia por objeto acordar el medio y forma que habia de adoptarse en esta villa para cubrir el cupo de consumo para el Tesoro, su trezto de cobranza y conduccion y el veinte y cinco por ciento de recargo municipal que el Ayuntamiento y Junta municipal en su de sus atribuciones tiene acordado en el acta de discusion de su presupuesto, todo para el proximo ejercicio de 1896 a 97. En su virtud y de orden del Sr. Presidente se dio lectura por mi el secretario de los diferentes medios que comprenden el Reglamento vigente del Ramo referente al acto. to queda parte en la discusion por varias de los dho. proyectos se convino y acordó por unanimidad, que segun la experiencia y practica sebia demostrando en esta localidad el medio mas beneficioso para los intereses generales de la villa, era el del arriendo a venta libre de toda o partes de las especies sugetas al impuesto objeto del mismo por que la Administracion municipal ademas de ser mas dependiosa era mas

ocasionada a fraude por las circunstancias excepcionales de un caso de probidad y nulo el de los encabezamientos gremiales por la falta de corrección y facultad. Declarado suficientemente discutido el particular según se deja manifestado y acordó por unanimidad el arriendo de todas las especies vegetales inyunto con libertad de venta y tráfico para el próximo ejercicio de 1896 a 97, que para llevar a efecto este acuerdo se remita certificación del mismo a la D. n. de Hacienda de la prov. según está prevenido a fin de que una vez verificado por la misma este medio pueda procederse a la formación del oportuno expediente de subasta con arreglo a las formalidades exigidas por la ley y Reglamentos vigentes. Terminada el debate la sesión se levantó la presente que firmen los señ. concurrentes de que yo el tno. certifico

Jederson Mares Fran.º Vitenta
Por el tno. Fiscal Manuel Gomez
Nicolás G. de Olla Manuel
Agustín Rodríguez Manuel
Manuel Sign

746

Ligencias por la presente acreditan Alcalde
y Trv. que suscriben que no se ha ce-
lebrado sesion ordinaria en el dia de la
fecha por no haberse reunido suficien-
te numero de concejales.
Sillanueva del Bero a 10 de Mayo 1896.

El Alcalde
D. Alfonso Navero

El Secretario
Juan Segura

Sesion ordinaria del Domingo 19 Mayo 1896.

En Sillanueva del Bero dicho dia
mes y año se reunieron en las Casas Consi-
toriales de la misma los Trv. del Ayuntamiento
mientras que al margen se anota bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso
Navero Morroy.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente
y de su orden se dio lectura por mi el
Secretario del preyecto y pliego de
condiciones que consta en el expediente
de su referencia formado por esta Alcal-
dia Regidor Sindico y Secretario para la
subasta de los derechos de consumos sal-
cesales y alcoholes que está señalado a
que se señale a esta villa en el proximo
ejercicio economico de 1896 a 97. y al pro-
pio tiempo de la orden del Sr. D. D. de
Hacienda de la prov. aprobando el
medio aprobado por el Ayuntamiento
y Junta de Abogados. La Corporacion
enterada de lo precedido y sin otra dis-
cusion acordó por unanimidad que

por aquellos en toda sus partes y que
se lleve a efecto la subasta el miércoles
do día veinte y seis del actual según
consta en referido pliego de condiciones.
Asi mismo se acordó en virtud de esta
próxima la época que el Domingo
treinta y uno del corriente se lleve a
efecto por vía anuncio por medio de
bandos y edictos en la localidad la subas-
ta de los rastrojos del giro en las de-
sah del Marquesado con el objeto de obte-
ner de la misma el mayor provecho para
go de los menesqueros en cargados de
su custodia) según tiene acordado el
Ayuntamiento y la cual se verificará
con arreglo a las siguientes condicio-
nes. Que en los ejros de venideros
de rebano no podrá entrar el ganado
de cerda hasta el día seis de Junio pro-
ximo y el de rumes hasta el principio
de Julio siguiente, y los de beneficio
entraran los primeros el 1.º de Julio
y los segundos el veinte y cinco del
mismo, sin perjuicio de que si por
efecto de tiempo contrario supiere
algun retraso las operaciones agri-
colas el Ayuntamiento prudencial-
mente señalará nuevos plazos
previniendo en conocimiento de
todos. POMEX habiendo otorgado

N. 0.047.074

No. 117.



to 6 que diligenciar se levanto la
sesion que firman los tres concurren-
tes de que yo el secretario certifico:
Entremangado - y si resultase sobrante se determina-
ra en su favor
Jedefonso Chavez

Jedeyos ^{Vintenta}

J. Martinez

José Noel Infante

Juan Siga

Diligencia: Por la presente acreditan
Alcalde y Pro. que suscriben que no se
ha llegado a efecto la ordinaria de
esta fecha por no haberse reunido su-
ficiente numero de concejales.
Villanueva del Fresno 20 de Mayo 1896.

El Alcalde
Jedefonso Chavez

El secretario
Juan Siga

Otra, Por la presente acredito que reunidos los hrs. del Ayuntamiento en el día de la fecha se procedió según estaba anunciado y acordado á la subasta de los castrojos del giro en la delicia del Marquesado para el pago de los mensajeros encargados de su custodia, cuya diligencia sobran en el expediente de su proveo. Y para que conste juro la presente que firmada por el Sr. Alcalde en Villanueva del Tramo á treinta y uno de Mayo de mil ochocientos noventa y seis.

pro pro
El Alcalde
Pedroonso Chaver

Mari Siga

Sesion Ordinaria del Domingo 7 Junio 1896

En Villanueva del Tramo y fecha expresada se reunieron en la casa Consistorial de la misma los hrs. del Ayuntamiento que al margen se notan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Diferencia Chaver y Morroy, procediéndose a la lectura y aprobacion de la ultima sesion celebrada. Abierta la sesion por

Chaver
Citenta
Fejo
Mart. Moroy
Martiny
Rodrig Infante

el Sr. Presidente se procedió a dejar
 acordado que para el día nueve del pre-
 sente se compare a la Junta municipal
 a fin de darse conocimiento de la soli-
 citud presentada para la vacante
 de Médico municipal que existe y
 proceder al nombramiento en vista
 de haber terminado el plazo de pu-
 blicacion. Tambien se acordó que
 en virtud de estar proxima la época
 del plazo concedido para la terminacion
 de los reparos de Plaza y Urbana que
 por el Sr. Secretario se activen los tra-
 bajos a fin de que tenga efecto debido
 su cumplimiento. Se dio conocimien-
 to de las disposiciones contenidas en
 los Decretos oficiales de la ultima
 semana, quedando la Corporacion
 enterada de las mismas. Y no habien-
 do otros asuntos de que tratar se le-
 vantó la sesion que firman los Sr.
 concurrentes de que yo el Sr. certifico:

Medelsoña Alvarez Ventura
 yejos
 S. Martinez
 MAN SIZA



con ordinaria del Domingo 14 de Mayo de 1896

Quarrey
Ocidenta
Fijoo
Martines
Mart' Moreno
Rodrig' Infante

En Villanueva del Fresno dicho de
mes y año se reunieron en la Cla
consistorial de la misma los
del Ayuntamiento que al margen
se anotan bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Aldefonso Chac
Morrey.

Despues de la lectura y aprobacion de la an
terior se declaró por el Sr. Presidente
abierto la liciton manifestándose
por el mismo que en virtud de
estar proxima la época en que
termina el contrato del abastecim
del alumbrado publico procedia
acordarse lo oportuno para el del
proximo ejercicio de 1896 a 97. Luta
rada la Corporacion se acordó por
unanimidad que para el Domingo
veinte y uno del corriente se proceda
bajo las formalidades legales a con
ficar la subasta del abastecimien
to del alumbrado publico para
el proximo ejercicio previo anun
cio por medio de oportunos ban
dos y edictos. Acto seguido se pro
cedió a formular el pliego de



COPIACION DE BANCOS

POAMEX

UNA EMPRESA

S

F. 49



[Decorative flourish]

condiciones el cual corre unido al expediente que se ha de instruir al respecto. Y no habiendo otros asuntos que diligenciar se levanto la sesion que firman los hies concurrentes de que yo el tno. certifico.

pedrofonso bravo

Vtente

[Signature]

S. Martinez

Not. Rufante

Juan Siga

Diligencia y Por la presente acreditan Alcalde y secretario que suscriben que no se ha celebrado la ordinaria de esta fecha por no haberse reunido suficiente numero de concejales.
Sillanueva del Puerto 14 de Junio de 1896.

El Alcalde
pedrofonso bravo

El secretario
Juan Siga



Otras Acorditan por la presente los que se
ben que no se ha celebrado la sesion ordi-
naria del dia de la fecha por no haber su-
do suficiente numero de concejales.

Villanueva del Fresno 21 de Junio de 1896

El Alcalde
Pedro José Chaves

El Secretario
Juan Siga



Sesion Ordinaria del Domingo 28 de Junio de 1896.

En Villanueva del Fresno dicho dia mes y
año se reunieron en las Casas Consistoriales de
la misma los tres del Ayuntamiento que al-
morquen se anotan bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Pedro José Chaves Moreno.
Abierta la sesion por el Sr. Presidente pro-
tectura y aprobacion de la ultima celebrada
se procedio a dejar acordado que por el Sr.
Alcalde se cite a la Junta Local de primera
enseñanza a fin de que antes de que se les
den vacaciones a los maestros de esta villa se
practiquen exámenes en las mismas po-
niéndolo en conocimiento de los señ. maestros
con la oportuna antelacion. Al propio tien-
po y para el mismo objeto se acordó autori-
zar al Sr. Presidente para la inversion de
la cantidad que estuviere oportuna en la

adquisición de premios para los niños la 6)
cuales sean distribuidos por la Junta una
vez terminada la ruta. Fno habiendo
otro asunto que diligenciar se levantó la
sesion firmando la presente los señores
corredores de que yo el tno certifico.

Defonso Chavez

Vitenta

L. Martinez

Rod' Infante

Laso

Martinez

Seijas

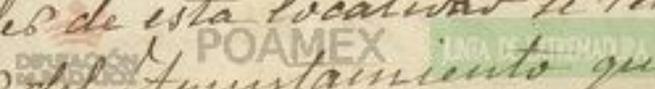
Juan Siga

Diligencia: Por la presente acreditan Alcalde y secretario que suscriben que no se ha celebrado la sesion ordinaria de esta fecha por no haberse reunido suficiente numero de Concejales
Villanueva del Fresno a 5 de Julio de 1896.

El Alcalde
Defonso Chavez

El secretario
Juan Siga

Sesion ordinaria del Domingo 12 Julio de 1896.
En Villanueva del Fresno y fecha espre
sada se reunieron en las Casas Concejales
de esta localidad se reunieron los
señores del Ayuntamiento que al margen



se anotan bajo la presidencia del
Alcalde D. Defonso Casas Monroy
Abierta la sesion por el Sr. Presidente por
via lectura y aprobacion de la anterior se
cedio por la Corporacion a tomar los asuntos
siguientes. Dada lectura de una solicitud
presentada por el vecino pobre Pedro La
rino Martinez a fin de que se le subvenga
para la lactancia de una niña de cer-
ta edad a consecuencia del fallecimiento
de su esposa se acordó subvencionarle con
la cantidad de diez pesetas con cargo al
capitulo de imprevistos por el termino
de un año o antes si la causante falle-
ciere.

Asi mismo se dio lectura de otra presen-
tada por D. Prigido Cordova solicitando
de la Corporacion la concecion para con-
struir su local en el edificio que posee en
extramuros de esta villa que pudiera ser
sir para matadero publico a fin de con
este medio evitar las insalubridades que
pueden originarse con el sacrificio de
las reses en las casas particulares de los
tablageros. En un virtud y despues de suf-
cientemente discutida lo conveniente que
esto es para la higiene y salud publica
y hasta tanto se restubien el municipio
en condiciones de construirlo se acordó por
unanimidad que por la comision con-
puesta del Sr. Presidente y los Concejales



N. 0.047.051

N.º 58.

D. Santiago Martínez, D. José M.ª Fernández
y D. Gaspar Lazo se personan en el sitio
que el solicitante destina a este efecto y
establezcan con el mismo las condiciones
que ha de reunir el edificio dando cuenta
de su resultado a la Corporación para
resolver en definitiva.

En este estado y por varios de los tte. Con-
cejales se manifestó que en vista de la por-
ción cuasi total de la cosecha en el gran
te año, por cuyo motivo se les hacía de
todo imposible a la totalidad de los
labradores satisfacer en las Paneras del
Posito las cantidades de trigo que por
dicho establecimiento se les tienen pro-
tada conceptualmente que la Corporación
debía fijar su atención sobre este caso y au-
torizar lo que procediere a fin de que la dicha
clase de personas se les hiciera menor aflicción
la situación por que atraviesan con mo-
tivo de la escasez de la recolección. Luten-
da la Corporación de los expuestos por los
tte. Concejales y abundando en la comi-
deración y causas tan razonables de los
mismos, se acordó por unanimidad
en vista de las atribuciones que se con-
c...

den por el artículo 6.º de la Ley de 26 de Julio de 1877 y considerando lo intractable y difícil que habia de ser el proceder a la cobranza por las causas expresadas conculca por este año invertirse o iguara a todos deudores al Pósito a los cuales se les acumularán las creces correspondientes a sus respectivos documentos para la cobranza en la próxima recolección del año venidero; acordándose al propio tiempo que por el Sr. Presidente se dé conocimiento al Sr. Gobernador Civil de la provincia remitiéndole certificación de este particular para su superior aprobación y el de la Comision Permanente del Pósito.

Tambien se acordó que en vista del mal estado en que se encuentra el trazo del un pedrada de la Calle del Pollo y con objeto de invertir algunos de los sumos de braceros desocupados que cuando el Sr. Presidente lo juzgue oportuno ordena su recompensacion presentando la cuenta de los gastos que en ello se originen por orden al Ayuntamiento para su aprobacion.

Tambien se acordó que por el Sr. Presidente se lleve a efecto la imposicion de diez pesetas de multa inyeccionada por el Concejal D. Gonzalo Barro al rematante del alumbrado publico

P. 52

Por ende Dias Borrado por las multi-
ples faltas que se siguen observando en
el expresado servicio.
Y por habiendo otro asunto que dili-
genciar se levanto la sesion firmando
la presente los tres concurrentes de que
yo el tpo certifico.

Chavez
Martino

Vinturo S. Martin
Rodr. Infante

Fernando
Reijos

Laro
Juan Vega

Diligencia Por la presente acredito al
calde y secretario que suscriben que en
se ha celebrado la sesion ordinaria de
esta fecha por no haberse reunido sufi-
ciente numero de concejales.

Sillanueva del Puerto 17 de Julio de 1890

El Alcalde
Pedro Jose Chavez

El secretario
Juan Vega

Sesion Ordinaria del Domingo 26 de Julio 1890
En Sillanueva del Puerto y fecha expresa-
da se reunieron en las Casas Comistoriales

de la misma los señ. del Ayuntamiento que
marquen se anotan bajo la presidencia del Sr.
cañe D. Melchor Alvarez Moreno, dando lectura
y aprobacion de la anterior.

Declarada abierta la sesion por el Sr. Presidente y
su orden se dio lectura por mi el secretario de una
instancia suscrita por el practicante D. Pedro
Pedro Otero Gomez, solicitando se le conceda una plaza
de practicante de cirugía menor en atencion a que
por espacio de mas de veinte años venia desempe-
ñando gratuitamente dicho servicio a todos los
pobres incluidos en el padron de beneficencia.
Luterada la Corporacion de lo solicitado y teniendo
en cuenta lo prevenido en el articulo 8º del Regla-
mento de 11 de Junio de 1875, y al propio tiempo
la aptitud legal del solicitante, acordaron por un-
animidad concederle la plaza solicitada con la
dotacion anual de ciento cincuenta pesetas,
que seran satisfechas en el corriente ejercicio
con cargo al Capitulo de imprevisitos por
no existir consignacion expresa para ello en
el presupuesto corriente, y con la obligacion
de practicar bajo la direccion de los facultati-
vos municipales cuantas operaciones em-
pleen con el cargo que se le confieren.
Tambien se acordó socorrer con la suma
de diez pesetas con cargo al Capitulo de
Imprevisto a la solicitante Dña. Catalina
Rodriguez Rocha para poder tras-
ladarse al Hospital provincial.
Por los señ. de la Comon. nombrada en el
reconocimiento del local para el mata-



COPIA
DE
LIBRO

POAMEX

COPIA
DE
LIBRO



dero público ofrecido por D. Brígido
 Cordero se manifestó a la Corporación que
 se habían pensado en el sitio designado
 para ello, y encontrándolo a propósito habían
 convenido con el dueño las obras que había
 de practicar para ponerlo en condiciones
 de este servicio. Discutido suficientemente
 el particular se acordó hacer la concesión
 solicitada por el término de dos años que
 dando facultado únicamente para exigir
 los derechos de veinte centinos de renta
 por cada una de las reses que se sacrifi-
 quen por los tablajeros y demás condicio-
 nes reglamentarias que se estamparan
 para conocimiento de todos, en el mo-
 mento en que se avien por el dueño la
 terminación de las obras del local.

También se acordó vista la paralización
 que existe de braceros nombrar en comi-
 sión a los Sr. concejales D. Santiago Mar-
 tiner, D. Fran. Ortega D. José M. Fernandez
 y D. Gonzalo Lazo en unión del Sr. Presiden-
 te a fin de que particularmente inviten a
 los mayores contribuyentes para la ocupa-
 ción de braceros mayor posible en la pre-
 sente temporada y al propio tiempo que
 por el Sr. Presidente se oficie al igual

forma a los hacendados forasteros que
propiedades en este territorio municipal
y no habiendo otros asuntos que diligen-
ciar se levanto la sesion firmando la
sente los tres concurrentes de que yo el
tario certifico

[Handwritten signatures and names]
Rodrigo Infante
Chavez
A. Martinez
Martinez
León
Vicente
Juan Siga



Diligencia? Por la presente acordó
el Alcalde y tno. que suscriben que
no se ha celebrado sesion ordinaria
en el dia de la fecha por no haber
reunido suficiente numero de con-
jales.

Sillanueva del Ramo 2 de Agosto 1880

El Alcalde
Pedro Jose Alvarez

El Secretario
Juan Siga



POAMEX

LANA DE ESTAMPA

[Handwritten mark]

[Decorative flourish]

Extraordinaria del 6 de Agosto de 1896.

Presidente
Chavez
Pujos
Martinez
Sanchez
Morales
Lara
Mendez

En Villanueva del Trueno dicho día
 mes y año, se reunieron en las Casas
 Comunitarias de la misma los Señores
 del Ayuntamiento, que al margen se
 apriban en senore Extraordinaria previa
 convocatoria con designacion de objeto y
 bajo la Presidencia del Sr. *Thofile Don*
Elisero Chavez Moreno.

Declarada abierta la sesion por el Sr.
 Presidente y de orden del mismo se dio lectura
 a por un el Sr. de la solicitud presentada
 por el *Hacultativo Titular Don*
Don Barragan en la cual manifestaba
 la renuncia del cargo que venia desempeñando.
 Entrada la Corporacion acordó
 por unanimidad admitirla y que
 por el Sr. Presidente se ordena la publicación
 de la vacante en el Boletín
 oficial y Gaceta de Madrid por el
 termino de treinta días a contar desde
 la fecha en que apareciera la insercion
 en dichos periodicos oficiales y pasados
 los cuales se convocará al Ayuntamiento
 y Junta Municipal para que admita
 y nombren al suplente que
 haya de ser elegido. En uniu se dio
 cuenta por el Sr. Presidente quedando
 aprobado el nombramiento que por el
 mismo se había conferido a *Don*



Rafael Solano Becerra para el des-
pacho interior de mencionada vacante
mientras se provea con la dotación
la misma tiene asignada.

Al propio tiempo y vistas las necesidades
de personas de la época presente por
medio de la cual el Ayuntamiento se
en la necesidad de dar alguna ocupación
a las clases trabajadoras que están des-
pachadas en esta villa y teniendo en cuenta
la carencia de recursos con que el Ayunta-
miento cuenta para ello se acordó a
dejar consignado y como resultado de
acuerdo de veinte y seis de Enero último
lo siguiente:

Que el empréstito facilitado en expresada
época de cinco mil pesetas que está
acordado satisfacerse con los intereses del
primer Suavete de las obligaciones de
carreles que unieron de primero de
proximo pasado estos sean destinados por
de ellos a satisfacer las necesidades que
dejan expresadas y que dicho crédito fue
satisfecho irremisiblemente con los in-
tereses de las mismas inscripciones que
se venen en principio de Enero y próximo.
En consecuencia del pensamiento que
acordado se providió a dejar consignado por
la inversión de bracos las obras por ad-
ministración de la reconstrucción del tra-
de empedrado en la calle de San Ginés
y construcción del camino vecinal llamado
de Valdejudíos a cuyo efecto se acordó

S

17. 55



S

por el Sr. Presidente los encargados de la
búsqueda de trabajadores y dirección de las obras
citadas presentándose una vez terminadas
las mismas la cuenta al Ayuntamiento
para su aprobación. Terminado el obje-
to de la sesión se levanta la presente que
firman los Señores concurrentes de que yo
el Sr. certifico:

Yedison Chaver *Presidente*
Juan Martín

S. Martín
Jezos

Don José Antonio

Juan Siga

Sesión ordinaria del Domingo 9 de Agosto
de 1896.

En Villanueva del Campo dicho día mes
y año, se reunieron en las Casas Concejales
nada los Señores del Ayuntamiento que
al margen se exponen bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde Don Eusebio Chaver
Moury, procediéndose a la lectura y apro-
bación de la anterior.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente

se previene que en vista del demandado
 número de trabajadores desocupados hubie-
 ra pudieran estar invertidos en las
 que estaban acordadas por aduini-
 ción en la sesión anterior que se proce-
 dió a dejar acordado la recomposición del
 de su propiedad en la calle del Pollo y calle
 de las Vegas por igual procedimiento
 las ya mencionadas. En mismo se
 dio por el Sr. Presidente se proscribieron
 los los deudores por aprouchamiento
 verbales y partes a fin de que en el término
 de quince días comparecieran en la Depo-
 sición sus respectivas cantidades.
 En habiendo otros asuntos que deli-
 se levantó la sesión firmando la
 los Sres. concurrentes de que yo el Sr.



Jedofonso Chaves Vicenta
 J. Fran. Martin

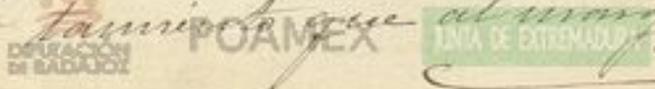
J. Martínez
 José José Infante

Jeyo

Juan Siga

Señor ordinaria del día 16 de Agosto de
 Su villa nueva del Tesoro dicho día
 y año, se reunieron en las salas para
 males de la misma los Señores del
 fami... que al... se...

Juan p
 Oitenta
 Jeyo
 Martin
 José Infante



[Decorative flourish]

bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
 Aldemaro Chaves Mouray, procediéndose
 a la lectura y aprobacion de la anterior.
 Abierta la sesion por el Sr. Presidente y con
 arreglo a lo que determina el artículo 66 de
 la vigente Ley Municipal se procedio a la
 division de Cuatro Secciones de este distrito
 para la organizacion y sorteo de los voca-
 les que han de constituir la Junta Mu-
 nicipal que ha de funcionar en su lugar
 de Ayuntamiento durante el corriente
 ejercicio, acordando al propio tiempo
 se cumplimentase cuanto dispone sobre
 el particular el art.º 67 de referida Ley.
 Dada cuenta de haberse terminado la
 recomposicion de algunos de los tramos
 de empedrados que estaban acordados se
 acordó que se suspendieran los jornales
 que estan bien desocupados en la recom-
 posicion del tramo de la plaza y el de
 la calle de Concepcion.

Y no habiendo otros asuntos de que tra-
 tar se levanta la sesion con los señores la
 concurrentes de que yo el Sr. certifico.

Redesouro Chaves *[Signature]*

Juan Martin *[Signature]*

José *[Signature]*

Don José Infante

Juan Segura *[Signature]*



POAMEX

DATA DE ENTREGA

~ Sesión ordinaria del 23 de Agosto de 1884

En Villanueva del Trueno y fecha
sada se reunieron en las Casas
toriales de la misma los Señores de
Ayuntamiento que al margen se
dan, bajo la presidencia del Sr. D.
Don Aldonzo Chaves Mouray. Leída
y aprobada la anterior se abrió la
sesión por el Sr. Presidente, y teniendo
a la vista las operaciones preliminares
para la organización y nombramiento
de la Junta Municipal que ha de fun-
cionar durante el corriente ejercicio se
según determinan los artículos desde
1.º al 6.º de la vigente Ley Municipal
procedió por el Ayuntamiento con el
cumplimiento a lo que prescriben el
la misma a verificar el sorteo de la
mayoría por sorteo el cual amojó el siguiente
resultado.

1.ª Sección

D. Manuel Gomez Correas.
" Manuel Gutiérrez Amador
" José Francisco Correas

2.ª Sección

D. Brígido Sanchez Jimenez
" Antonio Gomez Calvo
" Claudio Caballo Vazquez



N.º 57.

3.^a Sección

- D. José Ibarra Canario
 " Rafael Sanchez Almada
 " Fermas Ortigosa Parra

4.^a Sección

- D. Juan Parra Varguer
 " Eduardo Lopez Navas.

Terminada esta operación se acordó que por medio de atentas citaciones se comunicase el nombramiento a los interesados la fin de que si le asiste alguna causa legal para recurrir los mismos lo verificasen en el término de ocho días según determina el art.º 69 dándose la debida publicidad por medio de edictos en la localidad de este acto y remitiéndose un ejemplar del mismo al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín oficial de la misma.

En este estado y en conformidad terminada a las cuentas municipales correspondientes al pasado y próximo ejercicio de mil ochocientos noventa y cuatro a noventa y cinco fueron presentadas ante la Corporación para su

aprobacion. Examinadas detenidamente
y su monto en las mismas extral
tacion ilegal que corrigir estas fueran
badas resultando que las operaciones de los
años habian arrojado la cantidad de 80.000
setas y 61 centimos y los gastos 16.511
quedando de existencias para la siguiente
comente ejercicio de 1895 a '96 la de 4.170
pts. En su virtud se acordó se expusieran
publico por termino de quince dias pa
oir cuantas reclamaciones fuesen opor
y parados los cuales se convague a la
municipal para su aprobacion de fin
En su mismo se dio lectura de un escrito
reado por los Farmaceuticos titulados re
tando en virtud de haber terminado el
la promulgacion del mismo por otros con
otro Grad. En terada la Corporacion de
solicitado y teniendo presente lo que fue
la Real Orden de 18 de Junio de 1881 se
por unanimidad y de comun acuerdo
los Señores Farmaceuticos promogar
otros cuatro años mas que terminaran
Jude Junio del año de mil novecien
referido contrato sin modificacion al
de las condiciones que estan pactadas en
su mismo participandole dicha resolucio
los mencionados Farmaceuticos como
tacion a la solicitud presentada.
Tambien se acordó que por el Sr.
se expida certificacion del tiempo servido
servicios pactados por el Facultativo Don
Tramite en vista de haberse solicitado



el interese.

Dada cuenta de otra solicitud suscita por el referido pobre de esta villa Antonio Bonajo caballo para que se le incluya en el padron de beneficencia para los efectos de los medicamentos gratuitos y teniendo en cuenta que en la época presente no puede adicionarse, se acordó que por el Sr. Presidente se le autorice como recetas extraordinarias aquellas que los facultativos titulares les prescriban durante este ejercicio en sus enfermedades, y por habiendo otros asuntos que diligenciar, se levanta la sesión que firmaron los Pres. concurrentes de que goza el secretario certifico:

Jedefonso Chavez *Vidente*
 S. Martin
 Jn. José Bustante
 Juan Siga

Sesión ordinaria del Domingo 10 de Agosto de 1896.

En Villanueva del Trueno dicho día mes y año, se reunieron en sus casas con-sistoriales los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Pre-sidencia del Sr. Alcalde Don Aldon-sio Chavez Mouron, dando lectura y aprobando la siguiente:

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se dio lectura y cumplimiento de la circular ordenan-do que el sorteo de los meros del actual ran-

plazo habra de verificarse el día tres
del proximo mes de Septiembre. Certe-
rada la Corporacion se acordó por unan-
imidad unirse con el Sr. D. Juan de
entrega en Caja de los moros al Conyjal
Don José Tejido al que se le proveerá de
las oportunas relaciones y se le abonará
la cantidad de siete pesetas y cincuenta
céntimos como indemnizacion de
gastos de viaje por cada uno de los dia-
que viviera en una dada operacion.
En este estado se hizo presente por el Sr.
Presidente de haberse satisfecho a los moros
requeridos encargados de la custodia del
giro y segun estaba acordado la cantidad
de mil doscientos veinte y cinco pesetas
importe del tiempo servido y proveer de
la subasta celebrada de los vestijos a este
efecto y que a consecuencia de la falta de
recursos en que se encuentran las clases que
necesitan no estaban todavia recaudados
los mil ciento sesenta y siete restantes del
importe total que arroja dicha subasta.
Enterada la Corporacion de lo manifestado
se acordó por unanimidad que por el Sr.
Presidente se les dé un nuevo plazo de diez
te dias a los recaudantes para el ingreso
de referida cantidad y que en el interin-
to en que esta se lleve a efecto se dé cuen-
ta a la Corporacion de su resultado por
a dar la inversion legal que a las
quien haya de darse. P. H. por quinientos



S



N.º 59.

[Decorative flourish]

quedo' acordada que en la primera sesion
se presentara la cuenta de los gastos inver-
tidos en los trabajos permitidos por admi-
nistracion de las diferentes obras que esta-
ban acordadas para su sancion y aproba-
cion definitiva y terminado el objeto de la
sesion se levanto la presente que firmaron los
Señores concurrentes de que fo' el bre' certifico:

Jedifonso Chavez

Vicente

Martinez

José Noé Infante

José

Juan Segura

Diligencia. Por la presente acredito
Alcalde y Secretario que suscriben que no
ha obrado la sesion ordinaria del dia
de la fecha por no haberse reunido su-
ficiente numero de Concejales con motivo
de la eleccion Provincial.

Villanueva del Fresno 6 de Septiembre 1896.

Al Alcalde
Jedifonso Chavez

Al Secretario
Juan Segura



POAMEX

TARJA DE ENTREGA

[Signature]

Sesion ordinaria del 13 de Septiembre de 1896

Por la presente acreditan Alcade y Sr.
que suscriben que no se ha celebrado la
sesion ordinaria de esta fecha por no
haberse reunido suficiente numero
de Concejales.



El Alcade
D. Defonso Chavez

El Sr.
Juan Vega

Sesion Ordinaria del Domingo 20 de Setiembre 1896

En Villanueva del Fresno dicho dia
mes y año se reunieron en las Casas
Consistoriales de la misma los señores
Ayuntamiento que al margen se
anotan bajo la presidencia del Sr.
Alcade D. Defonso Chavez Moreno,
leida y aprobada la anterior se sector
abierto la sesion por el Sr. Presidente
y de su orden se dio lectura por mi
el Sr. de una solicitud suscrita por
la vecina Maria Mendez esposa del
escedente de cuyo de 1893 llamada
al servicio activo en la que pide que
en vista del desamparo y pobreza en
que ha quedado sin el auxilio de su
esposo Domingo Montanés Trist
se le auxilie con la reunion o limo

N. 0. 483. 192

F. 60



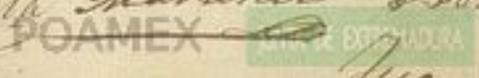
...ia que estime prudente la corporacion para
proporcionarse el alimento. En consecuencia
se acordó que con cargo al capitulo de impre-
vistas se le subencione con la cantidad de quince
puntas mensuales durante la ausencia de
su referido esposo en el servicio militar.

Tambien se acordó subencionar con la suma
de diez puntas con cargo al capitulo de
de imprevistas al vecino pobre fernando
Garcia Garrido segun tenia solicitado.

Dada cuenta del acuerdo de la Junta de Sanidad
dad en la que se pide al Ayuntamiento el
credito que fuere necesario a fin de conse-
guir la no propagacion de la enfermedad de
varicela. La corporacion acordó que por el
señor Presidente se ordene el pago con cargo
al capitulo de beneficencia de los gastos que
se originen tanto en el personal que fuere
necesario inventar como en los desinfectan-
tes y socorros que se faciliten a los inva-
lidados por dicha enfermedad.

Y no habiendo otros asuntos que diligenciar
se levantó la sesion que firman de que entifi...

Ante mi
Martina
Chavez
Alfonso
Rodriguez
Juan. de Pitenta
Martinez
Frost
Man. Niza



Diligencia 3 Por la presente acredito al Alcalde
y Secretario que suscriben que en su
celebrado sesión ordinaria por no haber
sido suficiente número de Concejales
Villanueva del Fresno a 27 de Septiembre 1896



Al Alcalde =
Pedroonso Chavez

Al Secretario =
Juan Siga

Otra 3 Por igual concepto que la anterior
acredito los que suscriben que en la
tenida de la ordinaria de este día
Villanueva del Fresno a 4 de Octubre 1896



Al Alcalde =
Pedroonso Chavez

Al Secretario =
Juan Siga

Sesión ordinaria del Domingo 11 de Octubre
de 1896.

Preside: Don Juan Siga
Lea Villanueva del Fresno de este
día mes y año se reunieron en la
sala Consistorial de la misma
Municipalidad del Ayuntamiento que al
ordinario y se supusieron bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde Don Pedroonso Chavez

Chaver Murray, por mediación de la Letra del
 auto de la infamia serón celebrada.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presi-
 dente y de su orden se dió lectura por un el
 Secretario de una solicitud elevada por el
 Comandante Don José María Comandante quedando
 al Ayuntamiento le admita la renuncia
 del Pargo que desempeña. Contrata la for-
 mación de la solicitud se acordó por unani-
 midad admitirle desde luego la renuncia
 pedida y que por el Sr. Presidente se ofició
 al interesado participándole la resolución
 acordada y al propio tiempo se dió cuenta de
 ello al Sr. Gobernador Civil de la pro-
 vincia; así mismo y en virtud de que ya por-
 dencia por solicitud de varios vecinos de esta
 villa a consecuencia del perjuicio que se ha
 ocasiona por el vecino de la misma Pasa-
 do Beltrán Guvialer, por la introducción
 de un prau de terreno de la vía pública
 en el terreno que posee al sitio del finca
 su propiedad la Fuente del mismo nombre
 donde las aguas se dedican al labada-
 de las ropas, la Corporación acordó por
 unanimidad que por el Sr. Presidente
 se ordene al interesado la destrucción de
 los trabajos que tiene hechos en expresado
 sitio que en el termino de dos días se cobijen
 la pared por el mismo sitio que estaba an-
 teriormente. Visto lo solicitado por el
 vecino Guvialer Super Tude sobre inclusión
 en el padron de asistencia facultativa y sus
 hijos gratuitas, la Corporación acordó in-
 cluirlo en el padron de los primeros no pe-
 diendo inclusive en el segundo por ser
 fuera de tiempo lo solicitado.

propio tiempo se dio lectura de una
sustancia suscrita por el Aspirante ap-
tado del Grupo de Telégrafos Don
Ceballos Fournier Sanchez, solicitando el de-
sumpicio de la Estacion telegrafica mu-
nicipal de esta villa. En seguida se cor-
poracion de lo expuesto por el solicitante
y teniendo en cuenta que expresado en de-
viduo rune las condiciones que se requieren
que por las prescripciones del Real Decreto
de 11 de Diciembre de 1898 de las cuales
cabe en que en calidad de interino
sine hasta hoy desumpcion de la cor-
dacion por unanimidad acoger al
solicitante Don Ceballos Fournier Sanchez
para el desumpicio interino de un
cionado cargo hasta tanto se resuelva
lo que proceda por los centros supe-
riores en virtud de cuanto se ordena
en el art. 1.º de referido Real Decreto.
De esta resolucioin se di' conocimiento
al interesado previniendole de la oportu-
tuna credencial por el Sr. Presidente
dando cuenta tambien de ella al Sr.
Jefe del Centro de la provincia.
Dada cuenta a la Corporacion de haber
se remitido por la Administracion
de Hacienda de la Provincia las cuen-
tas personales que corresponden a esta
villa en el corriente ejercicio en virtud
se acordó nombrar apudador de las
cuotas al vecino Don Modesto Mur-
tado Vega con la retribucioin de cinco
peptas por dicho servicio, acordandose



POAMEX

PROVINCIA DE EXTREMADURA

se participe al mismo que mediamente
 liquida e ingresa en poder del Ayuntamiento
 de fondos Municipales las cantidades de
 las cédulas que daya expedidas, cuya liquida-
 cion se participara y quiciera enmendada en
 el patron que al efecto ha de levantarse de las
 cédulas expedidas.

Al propio tiempo se dio conocimiento a
 la Corporacion por el Sr. Presidente de la
 presentacion en esta villa de un delegado
 de la Real Audiencia Provincial para
 mandarle los documentos que por Contraque-
 ta del 25 al 26 de esta villa Municipal a
 dicho Centro quedando entendido de todo ello.
 Tambien se acordó se expida certificacion
 al Concejo del Real de San Morra refe-
 rente al particular que consta en el acuerdo
 de la Corporacion de 26 de Julio último
 en la que respecta a la Casa Matamoros qui-
 ticia y frada por don Brizido Carahera
 Jimenez. Terminado el objeto de la sesion
 se levanto la presente que firman los Sres.
 señores concurrentes de que goza el Sr. certifica:

Jederson Chavez Juan.º Vinenta

Juan José Zejón Generalo Laro

Hoy nosó Infante
 Martin

S. Martin Juan Segura

Licencia Por la presente acreditan Alcalde
y secretario que suscriben que no ha pu-
do celebrarse la sesion ordinaria de esta fe-
cha por no haberse reunido suficiente nu-
mero de concejales. Villanueva del Fresno
a 18 de Octubre de 1896.



El Alcalde
D. Melchor Navar

Juan Segura

Sesion Ordinaria del Domingo 25 de Octubre de 1896

En Villanueva del Fresno y fecha expresada
se reunieron en las Casas Consistoriales de la
misma los tres del Ayuntamiento que alor-
gen se anotan bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Melchor Navar Moron.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente y
en orden se dio lectura por mi el Sr. D.
la Circular de la D. D. de Hacienda de
la provincia inserta en el Boletin oficial
del dia 7 de Setiembre ultimo en la que se
ordena el cumplimiento del articulo 13 de
la Ley de presupuestos de 30 de Agosto an-
terior. Del dia 20 de Setiembre sobre el cum-
plimiento del renglon de veinte y cinco cen-
tos de peseta por habitante en el im-
pacto de consumo por sal y que segun el repor-
to verificado por referida D. D. conve-
nia a esta villa la cantidad de mil, once
pesetas y veinte y cinco centimos. Al me-
mor tiempo se dio lectura de otra circular
de dicho centro inserta en el Boletin ofi-




de la provincia del 18 de Setiembre citada en la
 que se hace de la cantidad ~~de~~ la baja a esta lo
 calidad de ciento sesenta y ocho penfas y cincuen
 ta y cuatro centimos por la sexta parte con
 dente a los meses de Julio y Agosto del corriente ej
 ercicio quedando definitivamente el aumento por
 lo que se refiere a los diez meses restantes en
 la cantidad de ochocientas cuarenta y dos
 penfas y setenta y un centimos. Leterada la
 Conyocion de ayuntamiento se menciona en referidas
 R. D. y circulares y teniendo en consideracion el
 contrato de arrendo a venta libre que tiene
 establecido este Municipio en el corriente ejercicio,
 y al propio tiempo el desconocimiento del con
 trato de sal que pueda haber en esta localidad
 por tratarse de un nuevo ramo a sufrir este
 recargo por el cual tanto podria perjudicarse
 o beneficiarse en cantidad descomocida tanto
 a los rematantes como a la D. n. municipal
 qual si por parte se hubiere de recaudar la
 suma de dicho aumento, se acordo por una
 unimidad y tan solo por lo que respecta al
 corriente ejercicio que la misma se obtenga por
 el rematante autorizandole para que sobre
 los articulos de la carne de cerdo por ser un
 ramo en el cual se puede formar el calculo
 mas aproximado y conocido con un recargo

de cinco y siete centimos de junta en cada año
y con otro de veinte y cinco centimos en el del
diante por cada arroba conceptuando judicial
ellos equitativamente saliendo el referido arrendamiento
establecido en el Cuyo por el artículo 13 de la
mencionada Ley. En este estado se hizo comparecer
al rematante D. Antonio Pastorjo Sureda,
que enterado de las medidas adoptadas y vista
conformidad, acordándose la debida publicidad
de ello para conocimiento del vecindario, que
este acuerdo se saque certificación para que
señale al expediente de arriendo. Y terminada
el objeto de la sesion se levantó la presente que
firmaron el rematante y tres concurrentes segun
yo el trio certifica.



Yedersono Chavez Juan.º Vitoria

General D.º José María Martínez

José José Infante S.º Martínez

Juan Siga

Diligencia. Por ella acredita el Alcalde
Secretario que suscriben que no se ha
hecho la sesion ordinaria de esta fecha
no haberse reunido suficiente número
de señores vecinales.



Villavieja del Nuevo 4.º de Mayo de 1896

El Alcalde
Yedersono Chavez

El Secretario
Juan Siga



POAMEX

LINTA DE EXTREMADURA

sesion ordinaria del Domingo 8 de Noviembre
de 1896.

En Villanueva del Trueno dicho dia
mes y año, se reunieron en las Casas Con-
sistoriales de la misma los Señores del Con-
sejo municipal que al margen se expresan, bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde Don Felice-
so Chaver Murray.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente se
manifestó a la Corporacion el sumari-
o de los documentos que habia de adoptarse con los docu-
mentos que habia de adoptarse con los docu-
mentos por aproximacion de partes en
virtud de lo superior que habia resultado
las diligencias citadas que para ello se
habian dirigido por esta Alcaldia.
Entendida la Corporacion de lo expuesto
por el Sr. Presidente de la siguiente man-
era que habia de recaudar fondos pa-
ra atender a las múltiples necesidades
del Municipio, se acordó por unanimi-
dad nombrar Comisionado a Don Emi-
lio Gondillo Rodriguez a fin de que por
los trámites de Instruccion se proceda a
hacer efectivos referidos descubiertos con-
siguientes al ejercicio de 1895 a '96, dan-
dose conocimiento a la Corporacion de
su resultado. Así mismo quedó acor-
dado en vista de lo expuesto por la Junta
Municipal de Sanidad sobre los socorros

que se habian de facilitar a los pue-
 blos de la enfermedad variolosa, a
 de evitar con el aislamiento en sus
 sus domicilios la propagacion de
 enfermedad para lo qual se habian
 do a la Corporacion el oportuno
 y auxilios que por el Sr. Presidente
 diese cumplimiento a los deseos de los
 titulos y se los facilitados a este fin y por
 la oportuna liquidacion se diese un
 en la proxima sesion para que una
 conocido el importe de la misma, y
 dar el modo y forma de su pago. Lo
 habiendo otros asuntos que debiesen
 se levanto la sesion que firmaron los
 concurrentes de que yo el Sr. certifico



Martin *Yedonso Chavez*

Juan.º Vintura *General Lazo*
Jos. del Infant *Jos. Martin* *Man Siga*

Diligencia: Por esta acredita al Sr.
 Secretario que no se ha podido
 obrar senon en el dia de la fecha por
 de asistencia de suficiente numero de
 cejales.

El Alcalde *Yedonso Chavez*
 el Secretario *Man Siga*



J.º 65

Acta 3.ª Por ella acredita el Alcalde y
 Secretaris que no se ha celebrado sesion
 ordinaria correspondiente a esta fecha por
 la misma causa que la anterior.

Villanueva del Fresno 22 de Noviembre de 1916

= Sr. Alcalde =

Defensor Chavez

= Sr. Secretario =

Juan Sigo

Sesion ordinaria del Domingo 29 de Noviem-
 bre de 1916.

En Villanueva del Fresno dicho día
 mes y año, se reunieron en las Casas Con-
 sistoriales de la misma los Señores que se
 expusan al margen, bajo la Presidencia
 del Sr. Alcalde Don Adelonso Chavez Mon-
 sey.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente se
 manifestó que en vista de lo acordado en la se-
 sion con fecha del actual habia hecho compra
 para cubrir a todos los precedores que por medio de
 vales autorizados por esta Alcaldia habian fa-
 cilitado víveres y otros efectos para atender a los
 socorros de los enfermos pobres suuadidos de
 la enfermedad variolosa y los cuales con la
 factura de liquidacion estaban a la vista

se importaban la cantidad de setecientas
pesetas y treinta y dos céntimos. Entre las
corporaciones de la fábrica de dicho impuesto
y considerando la operación de utilidad y
manutención de efectos, acordaron por unanimi-
dad se satisfaga su importe destinando para
ello la quinta de cincuenta y cuatro fanegas
de trigo de las destinadas en el presente año
por la Real Cédula testamentaria del Sr. Portocarrero
o para la compra de los pobres de esta villa
que al precio común en la actualidad de tres
pesetas y veinte y cinco céntimos que arroja
la suma de 148 pesetas quedando bien cobrada
de 4 pesetas 18 céntimos que el Sr. Alcalde
tribuirá entre los más necesitados y conde-
stare oportunos.



Al propio tiempo y de orden del Sr. Presidente
se dio lectura por sí el Sr. de una comunicacion
de la Direccion General de Correos y
Telegrafos fecha 17 del actual nombrando
segun el art. 6.º del Real Decreto de 31 de
Diciembre último encargado de la Estacion
Telegrafica Municipal de esta Villa a Don
Juan Alameda Ordizguizar asistente 3.º apor-
tado por dicha Cédula y al propio tiempo
de otra trascribiendo la anterior del Sr. Al-
calde de esta provincia, como así mismo
la participada por el encargado nombrado
por este Ayuntamiento de la Estacion Telegra-
fica Municipal Don Eulio Gonzalez de
Alar, manifestando que desde las dos de
veinte y cinco tarde del día veinte y cinco
del corriente se encontraba sin poder fun-
cionar la Estacion a consecuencia sin duda
alguna de fuertes averias en la linea. M.

propio tiempo se manifestó por dicho Sr. Presidente que en virtud de lo participado en esta sílaba comunicacion habia citado personalmente a dicho empleado nombrado por la Direccion dandole a saber el estado en que esta se encontraba, y del cual daba cuenta en el mismo acto al Jefe del Centro de la provincia y que en vista del resultado, que la Corporacion acordase al tener conocimiento de ello dirigirian lo ordenado por los Centros Superiores.

Entrada la Corporacion de todo cuanto se dijo expuesto, con discusion suficiente acordaron por unanimidad estar siempre dispuestos a obedecer y cumplir cuanto por la Superioridad se dispone en este caso, pero con independencia de las circunstancias pecanias porque abandonando las circunstancias dadas las cabeceras sin embargo de la época actual las cuales no pueden distraerse fondos a la reparacion de los defectos ocasionados en la linea y los pocos resultados que esta ofrece a los fondos municipales, y aplicaron por unanimidad el caso y clausura de la misma, dado caso de que el estado a quien desde luego tambien se le dan ofensas no la aceptan, todo lo cual por el Sr. Presidente se dara conocimiento a la Direccion General y Centro que providen y que con el resultado que se obtenga de este mundo, se proceda al cumplimiento de lo que se ordena en referidas comunicaciones.

Dada lectura   presentada

por el vecino a Manuel Lopez Perea para
 que se le auxilie con limonaria para aliviar
 der a la cura de un hijo enfermo, el Ayuntamiento
 acordó deuyarcela en atencion a su
 mal estado de fondo en que se encuentra el
 Municipio

Y no habiendo otros asuntos de que tra-
 tar se levanto la sesion que firmaron los
 Señores concurrentes de que yo el Sr. Alcalde



Pedroonso Chavez Juan.º Vicente
 Jovante Lalo S. Martin
 D.º José Sr.º No.º P.º
 Martinez Juan Vega

Diligencia. Por ella acredita el Sr. Alcalde y
 Secretario que no se ha celebrado sesion en
 el dia de la fecha por falta de asistencia de
 suficiente numero de Concejales.

Villanueva del Gamo 6 de Diciembre 1896



El Alcalde = = El Secretario
 Pedroonso Chavez Juan Vega

Otra. Por ella acredita el Sr. Alcalde y
 Secretario que no se ha celebrado sesion en
 el dia de la fecha por falta de asistencia de
 suficiente numero de Concejales.

Villanueva del Gamo 13 de Diciembre 1896

El Alcalde = = El Secretario
 Pedroonso Chavez Juan Vega

POAMEX LIGA DE EXTREMADURA



767
[Signature]

sesion ordinaria del 20 de Diciembre
 de 1896.

En Villanueva del Fresno dicho día y
 año, se reunieron en las Casas Concejales
 de la misma los Señores del Ayuntamiento
 que al margen se expresan bajo
 la Presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael
 de Chaves y Moury.

Abrida la sesion por el Sr. Presidente de su
 orden se dio lectura por mi el infrascrito Sec-
 tario de la Circular de la Delegacion de Haviendo
 de esta provincia fecha treinta de Noviembre
 ultimo inserta en el Boletín Oficial de la mis-
 ma conyundiente al día veinte del actual.
 referente a la renovacion parcial de la Junta
 Provincial que ha de funcionar durante el termino
 de seis meses siguientes noventa y siete a noventa
 y nueve. Entendida la Corporacion de las dispo-
 siciones legales a referido objeto se acordó en unan-
 imidad con arreglo a las mismas en la for-
 ma siguiente.

El numero de pintos repartidos igual al del punto 5.
 corresponde renovar en el presente año 6.

Vecinos ----- 4 } ----- 6.
 Forasteros ----- 2 }

	<u>Peritos.</u>	<u>Suplentes.</u>	<u>Total.</u>
Correspondiente a nombrar al Ayuntamiento	3	2	5
En la Deleg. de H. C. de A. de A.	3	3	6
Total	6	5	11

Para dar finiquito al nombramiento y posesión y teniendo a la vista el expediente de provisión de dicha Junta se acordó dejar como mandado que como procedente del Real Cédula de 1843 corresponde usar en sus cargos de Peritos y Suplentes los Señores que se expresan a continuación

Peritos.

- Don Bernabé Hurtado Guzmán
- « Sales Guarninos Concha
- « José Iturrarraz Garraio
- « Euzabal Morua Chauar
- « Modesto Gernander Morua
- « Mariano Iturrarraz Garraio

Total

Suplentes.

- « Gerónimo Salas Alameda
- « Antonio Sanchez Duran

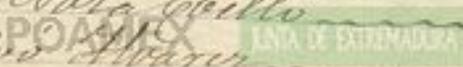
Total

Deben pues continuar ejerciendo sus cargos de Peritos y Suplentes como antes mandamos que se usen de suerte los Señores siguientes

Peritos.

- Don Bernabé Hurtado de Iturrarraz y Iturrarraz 17.014' 16
- Don Modesto Morua Euzabal 504' 63
- « Guilielmo Sauer Euzabal 134' 50
- « Julián Bura Guello 323' 74
- « Gerónimo Iturrarraz 35' 11

Contribuciones que satisfacen
 Plata



Suplentes.

Don Manuel Custodio Hernandez	163'15
" Juan Antonio Murray	43'69
" Maximino Araquite Rodon	21'76
" Francisco Manuel Chaver	8'73

Este Ayuntamiento en uno de sus acuerdos, ha nombrado a los Señores siguientes.

Para Peritos.

Don Juan Juan ^o Hernandez	889'93
Señor Don Marquis de Saldemaro	2.133'08
Don Don ^o Esteban Carrasco	26'53

Para Suplentes.

" Juan Guano Coronado	47'50
" Fermiano Salas Alameda	32'98

Propuesta en forma que se hace a la Delegacion de Hacienda de la Provincia para el nombramiento de Peritos y Suplentes que le corresponde nombrar.

Contribuyentes de mayores cuotas.

Don Don ^o Manuel Hernandez	3.468'26
" Eduardo Paulga Chaver	303'39
" Don ^o M ^o Martin Castro	401'06

Contribuyentes por medias cuotas.

Don Manuel Chaver Dubis	176'98
" Juan ^o Cayro Duran	136'25
" Manuel Hernandez Cayro	110'20

Contribuyentes por cuotas minimas.

Don Gabriel Sauer Orrego	39'73
" Agustin Rodriguez Rey	11'13
" Don ^o M ^o Rinaldo	8'14

Suplentes.

Don Juan Gomez Sauer	94'28
" Fernando Lopez Ferrera	16'74
" Don ^o Lopez Sauer	65'66
" Don ^o Sauer	40'11

Lo cual el Ayuntamiento ayudo de juro a p[ro]p[ri]o
nada p[er]dida solo en su credito de que yo
estoy

2.^a Terma
Para Suplentes.

D. Antonio Lopez Sierra 411
" Manuel Galvino Pardo 271
" Eugenio Perez Pardo 221

3.^a Terma
Para Suplentes.

D. Mariano Mouny Garcia 171
" Antonio Sanchez Duran 111
" Juan^{to} Odame Chavez 101

En su mismo se acordó que el día primero de
proximo se provida a que los mensajeros con
voluntades habian sido obligadas se encargaron
guarda y custodia en las dehesas del Marquesado
en igual y forma y condiciones que bien de
tumbre quedando consignado que el primer
ha de abonar a los encargados de los quiles de
velas sera el de ciento cincuenta p[er]tos y a
de los beneficios en docientas de los cuales
duran la obligacion tanto unos como otros de
custodiarlos sin que existan gavillas en los
campos y en su importe sera satisfecho con
los productos que se obtengan de la venta de los
partidos de ellos. Terminado el objeto de
la sesion se dejó acordado que por el Sr. P[ro]curador
se recite certificación de la propuesta en
a la Delegación de Hacienda de la provincia
para los efectos oportunos y en su credito
firmas de que satisface:

Chavez Ostenta Zejgo Martinez
S. Martinez P. AMEX Cortesano Juan Piga



J. 69

sesión ordinaria del 27 de Diciembre 1896.

En Villanueva del Fresno y fecha expresada se reunió en las Casas Comunitarias de la misma los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Hilario Chaves Murray. Abierta la sesión y de orden del Sr. Presidente se dio lectura por el Secretario de la Circular dirigida a esta Alcaldía por el Director de la Compañía de Termas de Madrid a Excmo. Sr. D. Juan de Dios de fecha 15 del actual en la que se notifica que en el sorteo celebrado para amortización de obligaciones con fecha 13 de Noviembre último y cuyo resultado publica la Gaceta del 12 del corriente fueron adjudicadas veinte y cinco obligaciones de la Compañía mencionada por el Sr. D. Juan de Dios de Villanueva del Fresno, en virtud de un depósito suyo en favor de este Ayuntamiento. Entrada de Villanueva del Fresno de lo expuesto y considerando de suma y convenientemente necesidad la inversión que se ha de hacer en la compra de las veinte y cinco obligaciones mencionadas para evitar el perjuicio que

que se originan a los intereses de la Hacienda
Municipal con la paralización de su
Capital en la caja de la Compañía
por unanimidad que por el Sr. Presidente
se convoque lo antes posible a los asociados
en Junta Municipal para que en unión de
Ayuntamiento se decida en definitiva la
Permisión que debe darse al Capital que se
relacionado. Lno habiendo otros asuntos
que tratar se levanta la presente que firmen
los señores concurrentes de que yo el Sr. ^{Dr.} D. Pedro
Pedroso Chavez

Pedroso *Presidente*

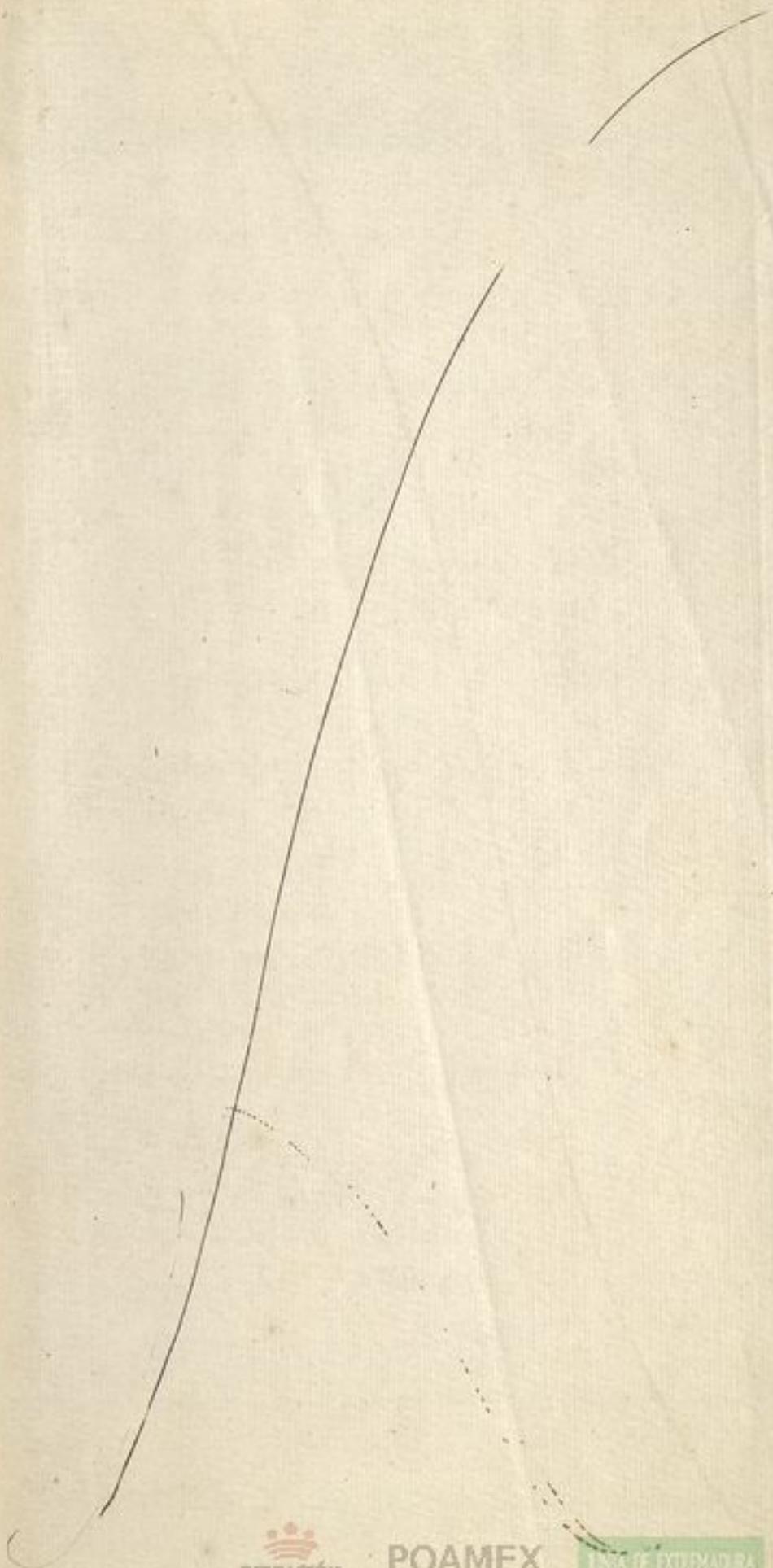
Not. Infant. S. Martin

Martin

Juan Segura

Handwritten text on the left edge of the page, partially obscured.

Handwritten text on the right edge of the page, partially obscured.



POAMEX

ENSA DE EXTREMADURA



POAMEX

LINDA DE EXTREMADURA



N. 0.064,959

F. 70

Sesion extraordinaria del 1.º de Enero de 1897.

En Villanueva del Bravo diho día mes y año se reunió en las Casas Consistoriales de la misma los Señores del Ayuntamiento que al margen se anotan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Ildefonso Chaver Murray. Trató la sesión por el Sr. Presidente se acordó a' fijar definitivamente la lista de los Señores del Ayuntamiento, en número de mayores Contribuyentes de esta villa que en el presente año tienen derecho a' elegir concejales para Senadores la cual quedó determinada en la forma siguiente.

Señores del Ayuntamiento.

Don Ildefonso Chaver Murray, Alcalde Presidente
 " Francisco Ojeda Rodríguez 1.º Concejale de 4.
 " Joaquín Cort Rodríguez 2.º " " "
 " Sr. Fijón Alvarez Regidor Sindico
 " Francisco Martínez Carrasco Regente de 4.
 " Santiago Martínez Moreno 1.º Regidor
 " Sr. Rodríguez Infante 2.º " "
 " Manuel Pineda Vega 3.º " "
 " Aurelio Lara Mora 4.º " "

Dos vacantes

Contribuyentes.

N.º de orden	Nombres y apellidos	Contribucion para el term. P.º. cts.
1.	Don Sr. Manuel Encarnación Parra	2.468. 26.
2.	" Don Sr. Florentino Cruz	1.220. 08

POAMEX

TARJA DE EXTENSIÓN

100.
de
ida

Revisado
por el Sr.
St.

Nombres y apellidos,

1. Juan Francisco Hernandez	899.
2. Francisco Mudez Parra	905.
3. Juan Manuel Martinez Hernandez	667.
4. Sr. M. Hernandez Cruz	661.
5. " Silverio Vega Moron	666.
6. " Alberto Gonzalez Moron	666.
7. " Sr. M. Martinez Castro	655.
8. " Emilio Hernandez Lara	666.
9. " Julian Vera Castro	662.
10. " Sr. Hernandez Martinez	662.
11. " Hernando Cardenas Ortiz	662.
12. " Luciano Basilio Chavez	662.
13. " Dominguez Martin Pulido	662.
14. " Pedro Rufante Saucur	662.
15. " Fidel Hernandez Martinez	662.
16. " Antonio Moron Moron	662.
17. Manuel Chavez Rubio	662.
18. " Melchor Pulido Nanguar	662.
19. " Manuel Custodio Hernandez	662.
20. " Marciano Rufante Saucur	662.
21. " Brizido Cordova Jimenez	662.
22. " Br. Duran Cayre Duran	662.
23. " Lorenzo Gomez Cardo	662.
24. " Emilio Hernandez Moron	662.
25. " Sr. Chavez Rubio	662.
26. " Gerardo Pulido Chavez	662.
27. " Julio Hernandez Moron	662.
28. " Similiano Saucur Jimenez	662.
29. " Modesto Hernandez Vega	662.
30. " Felix Alvarez Carrasco	662.
31. " Similiano Ochoa Rodriguez	662.
32. " Manuel Hernandez Cayre	662.
33. " Sabas Rubio Moron	662.
34. " Eulogio Aguilar Sala	662.

Núm. de Orden	Nombres y apellidos.	Contabilidad para el mes	Pts.	cts.
37	D. Justino Plazuelo Pedraza		27	00
38	" Manuel Duran Marquez		26	08
39	" Manuel Sanjurjo		24	38
40	" Basilio Lazo Guedes		21	16
41	" Don Antonio Lazo Gutierrez		27	00
42	" Don Fernando Lopez		22	28
43	" Juan Vega Guibaler		28	37
44	" Francisco Gomez Grijó		67	22

En este estado se acordó se saque copia autorizada de la presente para ser pasado al pliego legal de provisiones al quibhida que se remitirá al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su insercion en el Boletín oficial de la misma a los efectos precedidos. En witness se acordó variar las horas de las sesiones para desde las diez hasta las dos de la tarde. Terminado el objeto de la sesion se levantó lo presente que firmaron los señores concurrentes de que go' el Sr. certifico:

José Luis Bravo

Martina

Juan^{co} Vicente y hijos

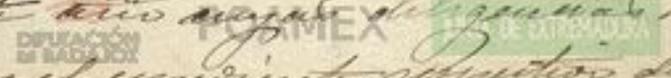
Don Noel Infant

D. Martin

Juan Vega

Sesion ordinaria del 3 de Mayo de 1877.

Los que suscriben Alcalde y Secretario acreditan por sus nombres los señores del Ayuntamiento en el día de la fecha a ocuparse de las operaciones del alistamiento de sufragios del presente año segun diligencias estan con signadas en el expediente respectivo de su archivo.



Y cuya acta se unirá por separado al presente
libro de acuerdo en el papel del sello 1/2 que está
prevenido.

Villanueva del Tormo 3 de Enero de 1897.

= El Alcalde =

Hedfonso Chaves

= El Secretario =

Juan Siga

Diligencia. Por la presente acredito al Sr. Juan Siga
Secretario que suscribió que no se ha celebrada
sesión ordinaria de esta fecha por no haberse
reunido en número suficiente de Concejales.

Villanueva del Tormo 10 de Enero de 1897.

= El Alcalde =

Hedfonso Chaves

= El Secretario =

Juan Siga

Sesión ordinaria del 17 de Enero de 1897.

En Villanueva del Tormo a diez y siete
días se reunieron en las Casas Consistoriales
reunidos los Señores del Ayuntamiento que
se acuerda bajo la Presidencia del Sr.
de Don Hedfonso Chaves Alcalde
con lectura y aprobación de la anterior y
la sesión por el Sr. Presidente de orden
se dio lectura por mí el Secretario del pliego
de decisiones bajo las cuales el Sr. Ayuntamiento
Sr. D. Juan Siga de 1/2, bajo las cuales



Nº 72

El giro de labor a este vecindario en la dehesa de
 Añel en el mes de mayo del presente año. En virtud
 de la orden de la Corporación se acordó por unanimidad
 a probar en todas sus partes y que se
 publicasen bandos y edictos haciéndolos saber a
 todos los vecinos que desde el día de su emanación pue-
 den hacer sus peticiones en el padron que al
 efecto ha de llevarse a esta Secretaría municipal.
 En su mismo se dio cuenta y quedó enterada la
 Corporación de una comunicación de la Intendencia
 de esta provincia de Comarcas participando que la lle-
 gada del correo de la Capital a esta villa, debiese
 seguir el itinerario a las ocho y treinta minutos
 de la noche y la salida de la misma a la capi-
 tal a las cinco de la mañana. Pero habiendo
 otros asuntos de que tratar se levantó la presente
 que firman los señores asistentes de que goza el
 Secretario artificial:

Chavez

Martín

Juan.º Quintanilla

Pejero

Don Infante

J. Martínez

Juan Siga

Acta ordinaria del día 24 de Enero de 1897.

En Villanueva del Gerni y fecha expresada se
 reunieron en las salas consistoriales de la mis-
 ma los señores **DE ALEXANDER** que alen-
 gan se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde

Don J. de S. Chaves y M. de M. y M.
Lida y amobada la anterior se abrió la sesión
por el Sr. Presidente y leonórdun se dió lectura
por un' el Sr. de una comunicación del Sr. de
2.º D.º espíritu de Sementales del Estado en la que se
trijaba si este Ayuntamiento se encontraba en
juicio a' haber en el presente año la pasada
provisional facilitándole gastos alojamiento y
viv. Entendida la Corporación se acordó que por
Sr. Presidente se ofició a' dicho cuerpo almitiendo
la con las condiciones expresadas. Así mismo se
procuró a' dejar consignado el acobramiento de
de los derechos para la custodia del giro con
de en las Leñas del Arroyo de San Juan las con
ciones que quedan estampadas en el acuerdo
día veinte de Diciembre último los males que
quedado designados en la forma siguiente:
Para el giro de rebas de Arroyo de San Juan, Sr. de
don Sr. de. Para el de Caba-baja. Sr. de
Buenalcaz. Para el de Caba-Alta. Manuel de
Rodríguez. Para el de Huelmo y Ocaña Sr. de
Sr. de Mantara Peña, Para el de Corta y Corta
Francisco Delgado Díaz. Para el de Puebla y
Quique, Francisco de la Cruz de Campo; por los que
han sido aceptados contratando desde luego la
obligación de ser responsables de los daños y pe
juicios que se originen en los sembrados que
señalan entre sus Representivos durante los justos
de los autores que lo hayan originado. En que
tiempo se dió lectura de una circular de la
Administración de Hacienda de esta provincia
mandando el deslinde y amojonamiento del terreno
municipal de la cual quedó autorada la Corporación
Para habiendo otros asuntos que de
se levantó la sesión que firman los Señores
Consejeros de que yo' el Sr. certifico:

Don Martin S. Martini

7013

Man Siga

Diligencia: Por la presente acudimos al Alcalde y Secretario que suscriben que reunidos los C.C. de Ayuntamiento en la sesion del dia de la fecha se ocuparon de la ratificacion del aliramiento ante diligencia abandonado separado y en el expediente de su racion.

Villanueva del Terno 31 de Enero de 1897.

= El Alcalde =

Melchorso Chavez

= El Secretario =

Man Siga

Otra: Por la presente acudimos al Alcalde y Secretario que suscriben que no se ha celebrado la ordinaria de esta fecha por no haberse reunido suficiente numero de Concejales.

Villanueva del Terno a 7 de Febrero de 1897.

= El Alcalde =

Melchorso Chavez

= El Secretario =

Man Siga

Provisión Extraordinaria del 11 de Febrero de 1897.

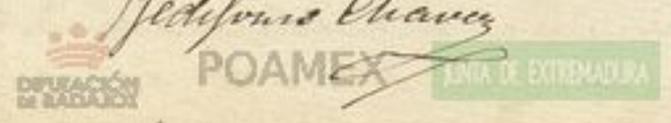
En Villanueva del Terno a diez dia mes y año se reunió en los Cabos Concejales de la misma por sesion extraordinaria y privativa vacatoria con designacion de objeto los señores

del Ayuntamiento que al mismo se acordó en la
 la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro de
 por el Ayuntamiento. Leída y aprobada la anterior
 abierta la sesión por el Sr. Presidente se procedió a
 admitir la solicitud dirigida por don Juan
 Marqués declarando dueño de esta villa. En que
 formase acordó la publicación de un bando
 dos edictos habiendo salido a los vecinos que
 que no presenten sus peticiones para el día
 el día siguiente, adeo del comitente se
 parte sin que fueren atendidas. También
 do subsecuente con diez pesetas mensuales
 cargo al capitulado de supresión al vecino
 don Pedro Botello Sabarba para la lactancia
 una niña recién nacida en su casa de modo
 por el término de un año o antes si la
 desaparición. Terminado el objeto de la sesión
 levantó la presente que firman los señores
 señores de que yo el Sr. notario.

Mano de Martin
 Notario
 S. Martin

Diligencia Por la presente avisito por el Sr.
 el Sr. Secretario que asistieron que se
 los Sr. del Ayuntamiento en el día de la
 cha se cumpliere del sorteo general de
 presente recoplarlo en una diligencia
 separado y en el expediente de su
 Villanueva del Gamo 14 de febrero de 1871.

= El Alcalde =
 Pedro de Manero
 = El Secretario =
 Juan Piga





Nº 74.

Sesión ordinaria del día 21 de Febrero de 1897.

En Villanueva del Tramo dicho día veinty uno, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma las Señoras del Ayuntamiento que al ser llamados se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Adelpho Chaves Moray.

Leída y aprobada la anterior, se declaró abierta la sesión por el Sr. Presidente y de su orden se dio lectura por un Secretario de suma comunicacion del Sr. Gobernador Civil de la provincia de Cien y siete del comite la que se transcribe en la siguiente forma:—

“El Sr. Gobernador de la provincia provincia, con fecha 13 de Noviembre último me dice lo que sigue:— Dada cuenta de un recurso de alzada interpuso por don Fermán Lara y don Juan Jula unos del Ayuntamiento de Villanueva del Tramo contra un acuerdo de la Junta Municipal sobre nombramiento de médico titular.— Resuelto: que el Ayuntamiento de Villanueva del Tramo ordenó publicar la vacante de Médico titular en el Boletín oficial de la provincia y en la Gaceta de Madrid, y que dicha publicación solo tuvo efecto en el Boletín el día 31 de Agosto último y en la Gaceta aun cuando se envió al Abogado de la misma el anuncio concipiendo al tenor de: que el día 27 de Septiembre se admitió la oposición del licenciado en Medicina y Cirugía don Tomás Fernando Rodríguez de Aludara y según informe del Alcalde de Villanueva dijo de admitirse la presentada por el Médico don José M.ª Fernandez por

no haberlo hecho dentro del termino de 30 dias =
resultando; que el Alcalde alude en su informe
la ignorancia de los apalantes en su escrito que
solicitud de don Jose M.^o Fernandez fue presentada
el dia 30 de Septiembre contra cuya perfeccion
se hace determinadamente por el Alcalde obviando
alguna cosa que se concerta a manifestar que se
presento fuera del plazo = Resultando; que el dia
de Octubre se nombro Medico Titular por la Junta
Municipal a don Tomas Fernando Rodriguez de
Mardara y que contra este acuerdo se rebelaron
don Juan de Lara don Fraguera Cort y don Jose
M.^o Fernandez fundandose en que no se publica
la vacante en la Gaceta de Madrid como lo es
de Consuetudine = Considerando; que una vez
dada la insercion del anuncio de la vacante
Medico Titular debio cumplirse lo acordado a
efecto el Alcalde como ejecutor de los acuerdos
no solo reunir el anuncio al Cabildo de la Gaceta
sino procurar que el anuncio se insertara en
faldas para pagar la insercion pues sabido es
que este requisito es indispensable para
sertar anuncios en dicho periodico oficial =
Considerando; que acordada la publicacion de la
vacante de Medico Titular en la Gaceta y
oficial suplico deirse en esta ultima publica-
cion que el plazo seria de treinta dias desde
insercion en el Boletín que debio fijarse
termino a contar desde la fecha de la ultima
publicacion que insertara el anuncio de la vacante
porque de otro modo seria ineffecto la publica-
cion en la Gaceta = Considerando que la oposi-
cion hecha en el recurso de alzada relativa a
la solicitud de don Jose M.^o Fernandez se presento
el dia 30 de Septiembre no ha sido convenientemente
impugnada por el Alcalde lo que en su escrito
contribuye a formar el convencimiento de la
falta de aquella oposicion = Considerando;

La suscripción en la Junta del Ayuntamiento acordada por el Ayuntamiento ha lido el dictamen de don Juan de los Rios Comandante de la Comision Provincial en sesion del dia de ayer por mayoria de votos ha acordado informar a V. S. que debe revocar el acuerdo de la Junta Municipal de Villanueva del 15 de noviembre de este año titulado a don Tomas Hernandez Prado y de Mendaza = Y habiendo sido informado con el dictamen de Villanueva he acordado resolver como en el mismo se propone = En traslado a V. para su conocimiento, el de una Corporacion que del interesado a quien lo notificaron en forma, a los efectos correspondientes. Contrada la Corporacion del informe de Villanueva de la Comision Provincial recibida sobre el asunto que se hace mencion y oyendo por el Contrario que el Ayuntamiento de Villanueva Municipal habia Prado dentro de los preceptos legales y en uso de sus atribuciones para el nombramiento del medico Municipal don Tomas Hernandez Rodriguez de Mendaza, acordaron por unanimidad sus votos conformes con el dictamen de la Comision Provincial y que por el Sr. Excmo. se dirija cedula de alzada sobre el mismo ante el Sr. Ministro de la Gobernacion al cual le acompaño todos los autos de autos y antecedentes se obtienen necesarios a fin de que en su vista se resuelva por dicho alto Poder la procedente al caso que nos ocupa. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la presente que firmaron los Señores concurrentes de que yo el Sr. certifico:

Mano de Martin POAMEX
 24 de Mayo de 1873
 Don Juan Sierra

Sesion ordinaria del 29 de Febrero de 1879

En Villanueva del Trono dicho día mes y año, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los Señores del Ayuntamiento que se anotan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Melquíades Chaves y

Leída y aprobada el acta de la anterior sesión la sesión por el Sr. Presidente se dió cuenta general de una circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia en la que se previene las formaciones de los presupuestos ordinarios para el próximo ejercicio del 97 al 98. Entrada la Corporación se acordó que lo antes posible se convocara por el Sr. Presidente a la Comisión encargada para que formulase el proyecto y se pudiese dar curso a las peticiones que están señaladas para llevar a efecto el cumplimiento de este servicio. Así mismo en virtud de presentación personal de la proveyora y enfermera D^{ña} Reina Lavigne por parte de la Comisión se acordó que por el Sr. Presidente se oficiar al Sr. Director del Hospital Provincial



N. 0.067.326

Nº 76

[Handwritten flourish]

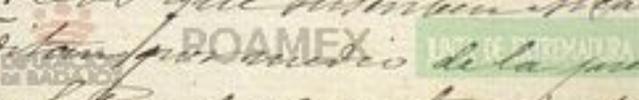
a fin de que se digue a demerita en el notable
 finciento de su cargo con objeto de ver si
 encuentra alivio en sus dolencias la que no le
 es posible conseguir en esta villa sin faltar a la
 caridad pública. En este estado el Sr. D. presento
 por el Regidor Sr. D. a la Corporacion que le
 brinda su unidad de asentarse por varios dias de
 la poblacion para asuntos particulares de su familia
 la ponia en comunion de la Corporacion. En tal
 finciento que prosiguieron; y en el estado el Ayuntamiento
 acordaron por unanimidad conceder el per-
 miso solicitado y que durante su ausencia que le
 encargada del Servicio y atribuciones que le han en-
 comendadas a dicho cargo el Regidor Sr. D.
 Clemente Don Francisco Martinez Toranzo como
 S. D. quedo enterado en cumplir las diligencias que
 se le confieren.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se le-
 vanto la presente que firman los Señores Con-
 cejalos de que yo el Sr. D. Intero Comandante
 de la Corporacion = no vale =

Chavez *[Signature]* Intendente y Jefe
 S. Martin *[Signature]* Not. P. J. Pante
 S. Martin *[Signature]*

Don Siga

¿Vigilancia? Los que suscriben Alcalde y Secre-
 tario acordaron por medio de la presente que
 reunido los Señores del Ayuntamiento en la villa



ordinaria de esta fecha se ocuparon en la clarificación y declaración de sueldos cuyos diligencias obran por separado en el expediente de su ramo.

Villanueva del Terno 7 de Marzo de 1897.

El Alcalde =
Pedro José Chaves

El Secretario =
Juan Siga

Extraordinaria del día 13 de Marzo de 1897.

En Villanueva del Terno dicho día mes y año se reunieron en sus salas capitulares, los señores ^{vecinos} ~~vecinos~~ del Ayuntamiento, que al margen se pone, con la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Siga, y de Pedro José Chaves, previa convocatoria con designación de objeto. Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se manifestó que estando próximo a cumplirse la época del disfrute a que tiene derecho este Ayuntamiento de aprovechar con sus ganados las pasturas y prados en la treinta y cinco dehesas del Sr. D. J. Siga, que es de esta villa durante el periodo que va desde el día de San Juan de Septiembre, de cada año, proveyó a este efecto en la forma de realizar el ingreso correspondiente en el presupuesto municipal a probado por la superioridad para el corriente ejercicio procediendo del producto del cobro de dicho aprovechamiento con destino especial para el pago de la contribución territorial que sobre el mismo gravita en esta villa, y al propio tiempo de satisfacer los múltiples gastos que puedan ocasionarse en obras públicas de utilidad general como en las que se han de hacer en las dehesas y prados provinciales que poseen sobre este municipio.

Disuelto sufiicientemente el particular se pro-
 cedio por unanimidad a dejar en vigorado y
 aprobado, que dado el caracter de comunal y gra-
 tuito que tiene indicado a proveyeramiento y
 con el fin de que se obtenga del mismo un
 producto real y efectivo para poder cubrir la
 cantidad consignada en el presupuesto y demás
 cargas ante dichas las que conviniere en
 beneficio de todos los vecinos, recibien por enco-
 guiente una participacion que tiende a evitar
 quidosas repartimientos arbitrarios que se proce-
 dura en un todo en el presente año al objeto men-
 cionado con sujecion a lo que establece la regla
 4.^a del art. 4.^o de la vigente Ley municipal previa
 taracion y division por lotes a la subasta de los
 terrenos cesada sucesivamente entre los veci-
 nos sin perjuicio del libre goce del ganado que
 de labor y uso propio que a los terrenos se les
 reconocia de su propiedad, y que dispense de
 practicadas estas diligencias si resultasen algu-
 nos lotes sobrantes se convocaran para su ven-
 tacion a forasteros en subasta de ellos bajo las
 bases y condiciones que se establecieron en el pliego
 respectivo tanto para una como para otra, con
 su virtud se procedio por la corporacion a dejar
 en vigorado que por los individuos de la cor-
 poracion y arrendador Don Santiago Pastoriza,
 Don Don Felix, Don Juan Carras, Camero y Don
 Juan Francisco Hernandez en unido del Sr. Presiden-
 te se consignase a continuation la division y
 taracion de los lotes y cuya operacion fue llevada
 a efecto en la forma siguiente.

N ^o . de orden	Dehesas que componen los lotes.	Valor P ^{ta} .
1.	Rabito	900.
2.	Arqueta	600.
3.	Rincon	600.
4.	Trenzas y Canalon	800.
5.	Cervera	550.
6.	Valdevilla del Monte y Lajas	1.500.
7.	Pinos y Piquillos	1.500.
8.	Matasanos.	550.
9.	Piñon.	750.
10.	Xovillerito y Mediolomo	1.000.
11.	Xovilleros.	450.
12.	Valdevilla la casa	600.
13.	Algaruce y Cisa	1.250.
14.	Pitencu Pas.	700.
15.	Muniarche.	1.000.
16.	Lamara	700.
17.	Travisa	700.
18.	Puta y Torqueras.	1.000.
19.	Mcobredal.	750.
20.	Encinalito y Carbajo.	500.
21.	Acuchas.	650.
22.	Naveperas y Namira Alta	1.250.
23.	Namira-baja	500.
24.	Cabra-alta	1.500.
25.	Cabra-baja	1.500.
26.	Cerollasa.	900.
27.	Azuradras.	600.
Total		22.200.

En mienyo se acordó que por los l^{tes} de
 cominios que se dejauⁿ mⁿuonados aux^l
 por el secretario de la Corporacion se reforme
 lo antes posible el pliego de condiciones que
 denota en el acta de la subasta el cual una
 vez se presentara a la aprobacion del



N. 0.067.325

7º 78

tasamiento. En este estado se expone por el Sr. Presidente que tambien como uno de los objetos de la convocatoria, debia de acordarse el medio y forma que habria de adoptarse en esta villa para cubrir el impuesto de Consumos con su respectivo de cobranza y con sujecion y recargos municipales que fuesen autorizados en el presupuesto Municipal para el proximo ejercicio de 1894 a 95. En su virtud y por orden del Sr. Presidente se dio lectura por un el Secretario de los diferentes medios que comprenden el Reglamento vigente del ramo referente al acto. Tomada parte en la discusion por varios de los Señores presentes se convino y acordó por unanimidad que segun la experiencia y practica se via demostrando en esta localidad el medio mas beneficioso para los intereses de la misma era el del arriendo a cuenta libre de todas o partes de las especies sujetas al impuesto del mismo, porque la administracion Municipal ademas de ser mas displicida era mas ocasionada al fraude por las circunstancias especiales del caso de poblacion y nulo el de los encubrimientos que se hacian por la falta de cocederos y fabricantes. Discutido y acordado suficientemente el particular segun se deja manifestado en definitiva se acordó por unanimidad el arriendo de todas las especies sujetas al impuesto con libertad de venta y trafico para el proximo ejercicio del 94 al 95 y que para llevar a efecto este acuerdo se reunia inmediatamente del mismo segun esta prevenido a la Administracion de Hacienda de la provincia a fin de que una vez aprobada por la misma se acordó que se proceda a la formacion del oportuno expediente de subasta

con arreglo a las formalidades exigidas por la ley
 Y terminada el objeto de la sesion se levanto la pre-
 sente que firmada los señores asistentes de que yo
 el Sr. D. Santiago = En uso ut supra se unen por el Sr. D.
 deute que tambien como uno de los objetos de la sesion
 entera = subscrito y aprobado = vale =

Mano de Martinez ejecio
 No. Infante l. O. S. Martinez

Diligencia. Por la presente asistiendo el Sr. D.
 Secretario que suscribido que reunidos los señores
 del Ayuntamiento en el dia de la fecha se sus-
 cribo de la continuacion de la suscripcion
 declaracion de solidario, cuyas diligencias obran
 por separado y en el expediente de su ramo.
 Villanueva del Hornos 14 de Marzo de 1897.
 = El Alcalde =

Heldefonso Chavez El Secretario
Mano de

Sesion extraordinaria del 16 de Marzo de 1897.

En Villanueva del Hornos dicho dia mes
 año, se reunieron en las Casas Consistoriales
 la misma los señores del Ayuntamiento, por
 convocatoria designada al efecto, bajo la Presen-
 cia del Sr. Alcalde Don Heldefonso Chavez
 su.

Declarada abierta la sesion por el Sr. D.
 deute y de su orden se dio lectura por un il.
 del Sr. D. de suscritos firmados por la Presen-
 cia de Sr. D. Santiago Martinez,

Don Juan Gomez Barrera, Don Juan Pujos Alvarez,
 Don Francisco Vicente Rodriguez que han de ser
 vir de base para la subasta del Ayuntamiento
 suinto de yerbas y pastos en el presente año.
 Autorada la Corporacion acordaron por una
 unimidad presentarle su aprobacion y al propio
 tiempo señalar en definitiva la primera sub-
 asta para el veintiocho de Mayo de este
 año y si resultasen algunos lotes sobrantes
 se prouida a verificar la subasta de ellos el dia
 veinte y cinco del mismo para lo cual el Sr.
 Presidente enviara' oficios con sus correspon-
 dientes anuncios a los señores Alcaldes con-
 vocando a los señores vecinos para dicha dia bajo las ba-
 ses y condiciones que estaran de manifiesto hauien-
 do de igual modo por medio de bandos y edictos
 en la Realidad el de la primera subasta. Y
 terminada el objeto de la sesion se levanto la pro-
 ceuta que firman los Señores concurrentes de
 qual yo el Secretari certifico:

Francisco Martinez Vicente y Cajias
 S. Martin No. 1.º Infant

Man Siga

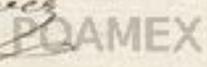
Diligencia 3 Por la presente accedan el Alcalde y
 Secretari que asimismo que reunidos los señores
 del Ayuntamiento en el dia de la fecha se ocuparon
 de la terminacion del acto clasificandolos y declara-
 cion de subolado, cuyas diligencias obran por se-
 parado en el expediente de su rama.

Villa de San Pedro del Rio de Ybarra 1897.

El Alcalde

Yederson Ojave

El Secretari
 Man Siga



Man Siga

tra 3 Los que suscriben Alcalde y Secretario
ditan por la presente que nose ha celebrado la
sesion ordinaria de esta fecha por no haber
reunido suficiente numero de concejales.

Villanueva del Tormo los 18 de Marzo 1897.

= al Alcalde =

Pedro Jose Chaves

= al Secretario =

Mano Siga

Sesion ordinaria del dia 11 de Abril de 1897

En Villanueva del Tormo dicho dia mes y
año, se reunieron en las Casas Conistoriales
la misma tarde Señores del Ayuntamiento que
marjan se anotan bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde Don Felisimo Chaves Chaves.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente se dio
ta por el numero de haberes remitido al Sr.
Director General de Administracion Local, rep
artificada del aumento de la Junta Municipal
reputante al Ayuntamiento de dicho Don
mas Fernando Rodriguez de Mendosa, certifi
cion del informe de esta Alcaldia remitida
en cinco de Noviembre ultimo al Sr. Goberna
dor Civil de la provincia y otra del registro de
salida de los anuarios de la publicacion de
vacante. Asimismo se acuerda que el presupuesto
Municipal que habia de establecerse en el primer
año sobre las cuotas de los industriales inscri
en la Matricula de esta villa para el primer
ejercicio economico de 1897 a 98 fuere el del
quince pido segun viene de costumbre en años
anteros. Y con habiendo otros asuntos de que
tratar se levanta la presente que firmaron



J. de

Señores concurrentes de que yo el Sr. certifico:

Maver, ~~Martinez~~ y hijos
No. Superior
~~...~~ Vicente S. Martinez Juan Vega

Diligencia Por la presente acredito Alcalde y secretario que suscriben que no se ha celebrado la ordinaria de esta fecha por no haberse reunido suficiente numero de concejales. Villanueva del Trueno 11 de Abril de 1897
El Alcalde: Alfonso Chavez
El secretario: Juan Vega

Acta 3 Por igual concepto que la anterior acredito los que suscriben que no se ha celebrado la ordinaria de esta fecha. Villanueva del Trueno 18 de Abril de 1897.
El Alcalde: Alfonso Chavez
El secretario: Juan Vega

sesion Ordinaria del 25 de Abril de 1897.
En Villanueva del Trueno y fecha expresada se reunieron en las Casas Concejales de la misma los Sr. Concejales D. Francisco Martinez D. Jose Hijos D. Santiago Martinez bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Ortega Rodriguez para celebrar sesion ordinaria; y no habiendose reunido suficiente numero de concejales para tomar acuerdo, el Sr. Presidente dispuso que se hiciera constar en la presente y que se haga citacion para el dia veintey siete del corriente a las doce de su mañana de conformidad con lo que dispone el parrafo 2º de la ley municipal en su articulo 104, expresando en la convocatoria que como asunto principal y que desde luego queda sancionado en la orden del dia sea de tratarse del señalamiento de concejales que en cada distrito han de

una eleccion. Puesto a discusion este asunto y visto un
 to sobre el mismo preceptiva la ley municipal se acor
 do: Que en la eleccion municipal que ha de celebrarse
 el dia nueve de Mayo proximo se elijan siete conce
 jales y como las dos vacantes de los dos, una por
 causa natural puesta que cesa en su cargo, y la otra
 de D. Jose Maria Fernandez cuya renuncia ad
 mitio el Ayuntamiento en fecha de Octubre de
 mil ochocientos noventa y seis han de elegirse
 por los mismos distritos en que fueron nombrados,
 y este por fue por el segundo distrito Escuela de
 niñas, resulta que si la vacante referida no existiera
 correspondiera renovarse ahora tres concejales
 por el primer distrito denominada San Antonio
 y otros tres por el segundo Escuela de niñas y
 por lo tanto por causa de dicha vacante
 elegirse tres concejales en el primero de espre
 tados distritos y cuatro en el segundo. Asi mismo
 se acordo que este acuerdo se publique en los sitios de
 costumbre para conocimiento del cuerpo electoral,
 y no habiendo otros asuntos de que tratar se levan
 to la sesion firmando la presente los señores
 concurrentes de que yo el Sr. certifico

Pitenta

Martinez

de 24 de S. Martinez
 Juan Vega

Resolucion extraordinaria del 27 de Abril de 1897.

En Villanueva del Prado y otra expresada se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma Villa del Ayuntamiento que al margen se anotan previa convocatoria con designacion de objeto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Pitenta Rodriguez. Abierta la sesion por el Sr. Presidente y de su orden se dio lectura por mi el Secretario de una comunicacion del Sr. Gobernador civil de la provincia fecha veinte y uno del corriente en la que se

ordena la suplicacion en sus cargos de Alcalde y Concejales
de D. Modesto Bravo, Mombay y D. Jose Rodriguez de
frente por cuyo concepto se le ordenaba al proprio
por el encargo de la jurisdiccion y providencia del
tamiento como primer teniente de Alcalde que ha
sido. En mismo se acordó que en el dia de mañana
se celebre la subasta de las veinte fanegas y cuarenta
cuartillos de trigo de la huerca que son las que re-
stan en el presente año de las repartidas a los pobres
invalidos de la enfermedad venenosa bajo las bases
y condiciones que vienen de costumbre y se mandó
en consecuencia del secundario por medio de bando
y edicto. Y quedando enterada la corporacion de
todo lo espuesto por el mismo Sr. Presidente
se levantó la sesion firmando la presente
por los concurrentes de que yo el Sr. certifico.

J. Ventura
Martina
D. Martinez y Cajon

Juan Vega

Diligencias Por la presente acredito a
yo Sr. que su señoría que no se ha celebrado
la sesion ordinaria de esta fecha por
no haberse reunido suficiente numero
de concejales.

Villanueva del Pinar 2 de Mayo de 1899

El Alcalde
Juan.º Ventura

El secretario
Juan Vega



N. 0.064.961

N.º 22

Sesión extraordinaria del día 3 de Mayo 1897.

En Villanueva del Tranco dicho día mes y año y previa convocatoria con designación de objeto se reunieron en las salas Constitucionales de la misma los Señores del Ayuntamiento que al margen se anotan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Cisterna Rodríguez. Abierta la sesión por el Sr. Presidente se dio lectura que el objeto de la (sesión) misma según se cumplió en la cédula de convocatoria le era el dar cumplimiento a una comunicación del Sr. Gobernador fiscal de la provincia en la que se ordena se de posesión con arreglo a lo que dispone la Ley Municipal del cargo de Concejales a Don Silvestre Vega Moreno don Barruino Rodríguez Montoya, Don Ignacio Márquez Heróles y Don Manuel García López con objeto de cubrir las vacantes producidas por haber sido supeditada las causas legales presentadas por los Sres. Concejales Don Juan Hernandez Rodríguez y Don Juan María Hernandez y por haber sido declarados suspensos en sus cargos Don Melchor Chacón Moreno y Don José Rodríguez Infante. En su virtud y usando presentados por de los Señores nombrados cuales eran Don Silvestre Vega Moreno don Barruino Rodríguez Rodríguez Montoya y Don Ignacio Márquez Heróles y por haber sido declarados Don Manuel García López se procedió por el Sr. Presidente a dar la posesión del cargo de Concejales a mencionados Señores nombrados que ha sido con

cuando. En este acto y por el Sr. Conde de
Silveira Vega. Thoma - se propuso al Sr. Presi-
dente, debia procederse a la constitucion del Ayuntamiento
nuevo, eligiendo los cargos por su mayor de votos
entre los individuos de su seno, anadiendo tambien
este el medio que precedia. Esta proposicion fue re-
batida por los Señores Concejales Don Santiago
Martinez Moreno, Don Francisco Martinez Lora-
no y Don Jose Luján y Thoma una vez que se
aparecia al claro y terminante precepto de
Placeres del art. 12 de la vigente Ley municipal
que previene que las vacantes de Alcaldes y
regidores cuyos nombramientos corresponden a los
Concejales sean cubiertas por los que hubieren
elegidos por su mayor numero de votos o su mayor
edad en caso de empate si ocurriera de
este medio aun que precede a las elecciones
ordinarias. El Sr. Presidente en virtud de
este precepto legal tuvo a bien anular la
comunicacion una vez que estaba dentro del
acto que precede a la eleccion ordinaria y
debe de renovar parte de este Ayuntamiento
haviendo valido su autoridad y derechos por
que fuera tomado en consideracion y cuando
fuese discutida y votada la absurda e ilegal
proposicion del Sr. Vega y Thoma, y por el
suo estudio para dar cumplimiento al art.
antes mencionado que se veia el numero de
votos que obtuvo en sus respectivas elecciones
una de los Señores Concejales que componen el
Ayuntamiento para con esta Conferir los
Jgos de Alcaldes y Regidores que resultaran vacantes
a los que legitimamente le corresponden con
tratar cumplimiento a los preceptos legales

publicados.

Esta proposición fue violentamente revocada por los Señores Canónigos D. Diego de Torres, D. José de Torres, y D. Rodríguez de Mantoya, reuniéndose en un convento los Señores D. Francisco de Vega, D. Juan de Torres, y D. Manuel de Torres, los cuales al querer imponer por la fuerza de un número de su temeraria proposición de que se habían de quitar los cargos, obligó al Sr. Presidente a suspender el acto levantando la sesión, manifestando dar cuenta al Sr. Gobernador Civil de la provincia. En este estado se levanta esta de lo ocurrido con la presente que autorizarán los Señores concurrentes una vez que sea dada lectura y aprobada en la sesión de quince de mayo del Sr. Pontificio:

Juan de Vitoria

Francisco Martínez Ignacio Márquez

Santiago Martínez Juan de Rodríguez

José de Rojas Joaquín de Torres

Alonso de Vega Juan de Torres

Guillermo de Torres

Juan de Torres



Se-

— Sesión extraordinaria del día 6 de Mayo
1877.

Benito En Villanueva del Fresno y fecha expresada
 Ostenta en sesión extraordinaria, primera
 Cort. convocatoria con designación de objeto los señores
 Manuel del Ayuntamiento de Villanueva del Fresno se acordó
 F. Luján por sus pasas constitucionales, bajo la Presidencia
 Martiñan del Sr. Alcalde don Francisco Ostenta Rodríguez
 Rodríguez. Leída y aprobada el acta del anterior sobre la
 Man. Illana incidentes ocurridos hasta el acto de la suspensión
 Emancip. se manifestó después de abierta la sesión por
 Laro. el Sr. Presidente que según el objeto de la convoca-
 tiva esta lo tenía para la constitución definitiva
 Pizar. tiva del Ayuntamiento, determinación de la
 Pizar. persona a quien se encomendarán los cargos de
 alcalde y teniente que están vacantes y dar la
 provisión al Concejil nombrado por el Sr. Jefe
 Mayor Civil de la provincia don Manuel
 Lopez, en vista de no haberse presentado en la sesión
 anterior el cual existió su oportuna resolución al
 expedida por dicha superior autoridad, con su
 consecuencia quedó provisionado del cargo según
 Sr. Concejil previniéndose al momento en un
 precepto de la que dispone el artículo 119 de la
 vigente Ley Municipal en relación a la preceptiva
 del artículo 82 de la misma; y en su virtud
 quedó hecha la designación de nombramiento
 de cargos vacantes, constituido el Ayuntamiento
 resulto en la forma siguiente.

- | | |
|---------------------------------|--------------|
| Don Francisco Ostenta Rodríguez | Alcalde |
| " Braquín Cort Rodríguez | 1.º Teniente |
| " Francisco Manuel Hernández | 2.º Teniente |
| " José Luján Álvarez | Regidor |
| " Juan Martínez Lorcana | Regidor |
| " Juan Rodríguez Moritaya | 1.º Regidor |



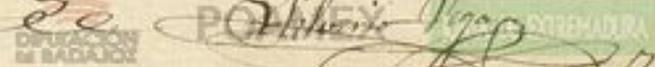
N. 0.064.960

N.º 81

Don Santiago Martínez Moreno	2.º Regidor
" Herman Ferrnandez Vega	3.º - \$
" Generalo Lazo Moreno	4.º - \$
" Silveira Vega Moreno	5.º - \$
" Manuel García López	6.º - \$

En este acto se procedió por el Sr. Presidente a entregar a cada uno de los Señores que quedan designados las insignias de su cargo acordándose al propio tiempo que por el Sr. Presidente se aprueba el certificado de este acuerdo al Sr. Subordinador Civil de la provincia a los fines que están prescritos por referida autoridad. Terminado el objeto de la sesión se levanta la presente que firman los Señores concurrentes de que goza el Sr. certificador:

Juan.º Vinenta
 Joaquín Bretón
 Ignacio Márquez
 José Ycaiza
 Santiago Martínez
 Francisco Martínez
 Juan.º Rodríguez
 Gumán Fernández
 Generalo Lazo
 Manuel García López
 Silveira Vega
 Juan Vega



Sigüencia. 3 Por la presente avi'detan el Realde y
Secretario que sus unben que uoro ha celebrado
la sesión ordinaria de esta fecha con motivo
de la elección de Concejales, verificada en el
día de hoy.

Villanueva del Cerro 9 de Mayo de 1877.

= El Alcalde =

Juan.º Victoria

= El Secretario =

Juan Vega

Sesión extraordinaria del día 14 de Mayo de 1877.

Presidente En Villanueva del Cerro y fecha expresada
Vice reunieron en sus Casas Comisionales los Señores
Secret. del Ayuntamiento de la misma, que al margen
Marques se anotaron, previa convocatoria con designación
Alfaro de objeto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don
Martín Primitivo Victoria Rodríguez.

Rodríguez Se leyó y aprobada la anterior, y abierta la
Martín Sesión por el Sr. Presidente, se leyó por el
Alfaro Sr. Secretario que como se expresaba en la citada de-
Victoria claratoria convocatoria, el objeto de la sesión pedida por el
Rodríguez Ayuntamiento de los Señores Concejales, era el dar conocimiento
del destino que tiene las ciento catorce fanegas
y ochenta cuartillos de trigo que en mandado ta-
mentario legó el Sr. Portocarrero para su
reparto en pan entre los pobres de esta villa
y al propio tiempo dar conocimiento a los
Comisionados de la inversión dada al unipersonal
de los rastros del giro subastados en el verano
último y que quedaba sin efecto y como objeto
de esta sesión, como de los puntos de la Convención
tramitada, en el día de la formación del padrón

para el reparto de la limosna del pan ya sus-
 pestado. En su consecuencia, y teniendo a la vista
 el testamento impreso de dicho Sr. Portocarrero
 que obra en este archivo Municipal, y de orden
 del Sr. Presidente se dió lectura por mi el mismo
 escrito Secretario del contenido del mismo en lo
 que se refiere al acto que se menciona el cual
 queda traducido en la forma siguiente: Clau-
 sula segunda. = Item mando que el Mercoledì
 y Sábado de cada semana se de perpetua-
 mente en la dicha mi villa de Villanueva una
 fanega de pan cocido en limosna a los pobres
 de la dicha villa la cual se recupe por una por-
 cion o dos de buena conciencia que sean elegidos
 por el Sr. de ella y sus otros bien presentes por su
 Alcalde que es o fuere de la misma y por el cura
 de la dicha Iglesia y por los Alcaldes y Regidores
 de la dicha villa, los cuales sin afición eligieren
 la tal persona o personas que sean de buena con-
 ciencia y que fielmente hagan el dicho reparti-
 miento por las personas pobres vecinos de la repre-
 sada villa que fueren mas urgentes y necesi-
 tados: Y para la dicha merced y limosna señalé
 y dió las tierras de S.º Amador, las de labranza de S.º
 Antón y el Molino de S.º Martín Suro en la
 Sierra de Manache para que de las rentas de di-
 chas tierras y molinos se de la referida limosna;
 y para que mas cumplidamente pueda dar-
 se mando que don Juan Portocarrero mi hijo
 mayor legitimo que ha de sucederme en el Ma-
 yorazgo y todos mis descendientes y personas llama-
 das al mismo pongan en figura la huerta
 con su palomar y casa que yo tengo cerca de la
 dicha mi villa y el obispo que tengo en la
 en S.º Maria de Manache y huertas casas y cor-
 tinalés que yo tengo en la dicha villa para que
 sean en su lugar al Mayorazgo y de aqui en delan-
 te sean habidos por bienes del mismo con el

caracter de inalienables e imprescriptibles con
toda carga, condicion que cada año, de las ven-
tas de dicha mi villa se den por el día de Santa
María de Agosto para la referida limosna seis
tantas fanegas de trigo a la persona o personas que
la hayan de repartir, segun declaracion que
he dado; y que si no las diesen por el dicho
caso pierdan referidas fincas con todas sus per-
tenencias y que sean cumplidas para la limos-
na y para que de sus rentas se cumplan las
dichas sesenta fanegas de trigo y lo que restar
sea para comprarla y que los dichos Obis-
po, cura, Alcalde y Regidores, tomen cuenta
en cada año a la persona o personas que co-
braren las rentas de referidas tierras y molinos
y para que mejor sean cumplidas adminis-
tradas y dadas perpetuamente y que no se pueda
quitar ni mudar en otra cosa alguna por
ocasion ni si ella por persona alguna eclesias-
tica ni secular de cualquier estado, condicion
preeminencia o dignidad que sean ni se pue-
dan meter en ello; y que si algun prelado de la Santa
Iglesia de cualquier ciudad o lugar temporal se
avisaren a mandar o disponer de otra manera
de lo susodicho que no lo pueda hacer ni valer
y sea de cualquier valor ni efecto lo que an-
tesen o mandasen: Y para que la limosna
pueda mejor cumplirse, acordando que el dicho
Don Juan Portocarrero al tiempo que me oviere
en el Mallorcanjo y sus descendientes sean obli-
gado a confirmar y confirmar y dar luego
al referido cura, Alcalde y Regidores la cuenta
y provision que tengo dada para que en cada
un año y por toda su vida den la sesenta
fanegas de trigo por el día de Santa María
de Agosto de cada año, sin reparar a que



de darse otra carta ni mandamiento. En lo
 hagan y cumplan propiamente mi hijo Don
 Thom. y todos sus descendientes y sucesores y per-
 sonas que sucedieren en este fondo mayorazgo re-
 sponsable de que si no cumplieren mi manda-
 miento por la vida de cada uno de ellos pier-
 dan el obispo, huerta, corral, huerta y cortina-
 les que quedan obligados como esta Dicha. Y para
 el ayudo de las fiestas que se hicieren en estas
 laberintas de dichas tierras y para los otros gus-
 tos en amosar el pan y otras cosas necesarias
 a fin de que la limosna se dé mejor y más
 cumplidamente dejó y señaló la casa que tiene
 nueva y que tengo en la referida villa para
 que las personas por mi diputadas para la
 limosna y cuenta de ellas sean gastadas en las
 costas que se hicieren de lo que queda dicho
 a costa de la persona o personas que en ello ocu-
 pándose, cuya limosna de pan dejó al Con-
 cejo por hacerle merced y buena obra y por al-
 gunos cargos que yo tengo del mismo y ser-
 vicios que me haya prestado. En vista del con-
 tenido de la lectura de dicha mandado de la cual que-
 darán enterados todos los Señores asistentes, se mani-
 festó por el Sr. Presidente que a consecuencia de
 la urgente necesidad habida en el año an-
 terior con motivo del contagio de la epidemia va-
 riolosa la cual originó que la Junta Municipal de
 Sanidad a fin de evitar la propagación que con
 tanta eficacia recorren las leyes y autorida-
 des superiores pidió crédito al Ayuntamiento
 para conseguirlo. Que el Sr. Ayuntamiento se acordó
 enteramente y oportunamente según consta en los

acuerdo unánime y ya sancionados de fecha de
Noviembre último y que se ha de servir tan beneficio por
habia destinado a servicio tan beneficio por
desarlo de mas utiles resultados que el reparto
y aun mas humanitarias circunstancias y cuatro fa-
meas de trigo de las ciento catorce y cuarenta
dillos objeto de la manula testamentaria y que
cuanta quedo liquidada y sancionada en el último
de referidos acuerdos segun los antecedentes que han
separacion a la vida quedando las restantes ya
subastada para haver el reparto que de costumbre
se viene practicando entre los pobres mas necesi-
tados. Por los señores Causajales Don Silvestre
Don Joaquin Cort, Don Amador Lazo, Don Fran-
cisco Monzón Don Roman Fernandez y Don Fran-
cisco Rodriguez Mantaya, se manifiesto al Sr. Pro-
curador Fiscal de los señores de Manifiesto, como
comprobante la lista de los nombres de las perso-
nas que habian sido sucomidad, con el importe de
las cincuenta y cuatro fanegas de trigo y al mismo
tiempo ^{se manifiesto por el Causajal Don Juan} conforma con la apudada
dada a las sucesivas por que habiendo con arreglo
de cumplimiento en el primer punto Municipal ya
de cumplimiento a ellos debiera haberse apudado
el parte dicho con los enfermos variolosos. Por
el Sr. Procurador se manifiesto que en virtud a la
lista la lista de los sucomidad que se exhibe en
los Sr. Causajales mencionados, procuraria verifi-
car todos los antecedentes que existan sobre el particu-
lar, poner a su disposicion en la proximidad
la lista en su virtud. Hecho a la vista el expediente
de la subasta de los sucomidad del giro como uno
de los objetos de la caridad y para subasta se ha
sido verificado para el pago de los mensajeros
en el mes de Mayo último, se observo que esta ha
arrajado la cantidad de doscientos trescientos
reales y dos puntas, de las cuales presentada
la cantidad de ciento y diez y siete acordada
conveniente en el pago de los mensajeros

esta se importaba mil doscientas veinte y cinco pesetas acordándose que las restantes tanto en ingresos cuanto en los gastos que se han realizado con cargo á los amigos en virtud de un estar consiguados en el presupuesto Municipal por estar esta ya aprobado en dicha época se tenga en cuenta para su inclusión como extraordinarios en el próximo ejercicio consiguando para ello á continuación un estado de los trabajos de la forma en que se encuentra en la actualidad los referidos trabajos de la subasta, que como sigue.

Pls. lts.

Importe de la subasta según resulta del expediente y esta respectiva	2.392'00
Recaudado por el encargado Don Juan Vega Gurrutia	1.983'50
Por lo que falta que ingresen por el rematante Don Eugenio Corrales y su fiador Don Cipriano Sacar Gurrutia	408'50
	2.392'00

Igual

Distribución de lo recaudado por don Juan Vega Gurrutia.	
Importa lo recaudado	1.983'50
<u>Invertido</u>	
Para el pago de los seis meses que	1.225'00
Queda la limpieza de la Fuente Pública del Contorno	32'50
Al visitador de la asociación de ganaderos del Sr.	10'00
Al Ayuntamiento para por el anuncio de casa y gastos para la parada de temales del Estado	33'00
Al Sr. ... para por la custodia del pilar de la Plaza durante 10 días	25'00
Partido en la limpieza de la Plaza y compra estera de la cámara de la Puerta del Marqués	198'00
Entregado como depósito al	400'00
Chacar	
Diferencia en poder del encargado	79'99

Sumen.

87. 66.

Importa lo pagado a los sucesores 1925'00
Y lo invertido segun queda de un estado 298'51

Y el dispendio del Ayuntamiento

Por lo que falta que recaudar 408'50
Cantidad de porbada en la forma
que queda oportuno 400'00 } 868'50
Su poder de recaudador mandado 59'99

El total igual al importe de la subasta 2.392'00

En este estado se pidió por los Señores Concejales
tes y numerados al Sr. Presidente que se convocara
al Ayuntamiento a sesion extraordinaria y como
delingente para tratar de lo subante del castigo
del año de 1895 y conocer el resultado de
fondo subante de quince dias delante los tres ult
mos años desde 1894 al 96 ambos inclusivos. Y
mirado el objeto de la sesion se levanto la present
que firmen los Señores concurrentes de que yo
el Sr. artificio: = lo intercomulgado = se manifest
por el Concejil Don Juan Rodriguez Montoya
continuacion de la presente. En vista del punto
que arroja el estado anterior, el Ayuntamiento
do por unanimidad que por el Sr. Presidente se
a los Señores en cuyo poder existen los cambiales
que estan por hallar a fin de que en el unico
pagable pelara de ocho dias los hagan efectiva
Dandose cuenta una vez que se haya verificada
y nombrado dicho pelara a la forzosamente para
darlo que pudiera y en su obito firmen de que
artificio:

Juan.º Ojeda
Santiago Martin
Turguia Jost
Juan Rodriguez
D.º de Rojas
Generale Lazo Garcia
Silvio Vega
Ignacio Marquez
Juan Vega



N. 0.069.791

Nº 88.

- Sesión extraordinaria del 10 de Mayo de 1897.

En Villanueva del Barco y fecha expresada, se reunió en las Casas Comunitarias de la misma en sesión extraordinaria, previa convocatoria con designación de objeto los señores del Ayuntamiento que al irán en se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Cistuta Rodríguez.

Leída y aprobada la anterior se abrió la sesión por el Sr. Presidente procediéndose a poner a la vista las actas de liquidación del fondo de quince días correspondientes a los tres años de 1894, 95 y 1896 autorizadas por los tres que componen la Junta de dicho fondo y de su examen resultó que hasta fin de Diciembre último existía un sobrante a favor de los mismos y en poder del Depositario, encargada de un mil novecientas pesetas y por recaudar facultades de hacer efectivas recaudaciones diez y nueve con veinte y cinco céntimos. En su vista y por mayoría se acordó que por el Sr. Presidente se cite a la Junta de quince días para que acordados al Ayuntamiento acuerden el reparto de las mismas si se estimase oportuno. Por el Concejal Don Francisco Rodríguez Montoya se dijo que si bien estaba conforme con el reparto no concurría al voto particular que expuso en la sesión celebrada para la compra de la huerta del Margen y que como Concejal y vecino, reclama lo restante de los tres años recaudados. Absteniéndose a este voto particular el Concejal Don Joaquín Cort, Presente.

da la cuenta del sobrante de los rastrojos se
 giro conyundiente al año 1897, se expuso por
 el Concejil Don Benito Lazo que las marcas
 y otros resacas que figuran en las cédulas
 fechas al Estable de esta villa por el Acta de la
 Compañia de la huerta del Marques, no debia ha-
 berse satisfecho del sobrante de los rastrojos por de-
 los puntos de quince dias y lo mismo dijeron
 los Concejiles Don Juan Rodriguez, Don Braque
 Crest, y Don Ignacio Marques. En este estado
 y como resultado de lo expuesto en el Acta anterior
 se presentó por el Sr. Presidente la lista de los in-
 ferros variables a quienes habian sacado
 con el producto de las cédulas y cuatro fanegas
 de trigo. Leída la Corporacion de ello se de-
 claró por los Señores Concejiles Don Benito
 Lazo, Don Juan Rodriguez, Don Braque
 Crest y Don Ignacio Marques, no estar conformes
 por figurar en ella nombres de personas que no tienen
 necesidad de ser reconocidos y de esta alguna de
 estaban recibiendo sueldo por el Municipio. Tomado
 el objeto de la sesion se levantó la presente y
 firmaron los Señores concurrentes de quince el día
 certificado:

Juan.º Vicente Silvano Vega
 José Rojas Martin
 Santiago Martin

Juan Vega

Sesion ordinaria del 23 de Mayo de 1897.
 Acta de Villanueva del Berro y fecha correspondiente
 a la reunion de las Juntas Comunitarias de la villa
 Marquina a las Señoras de Ayuntamiento que el
 día

no argen se expresan, bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde don Juan de Oñate no diriguen
 Leida y aprobada la anterior se abrió la sesión
 por el Sr. Presidente y de su orden se dió lectura
 por un el Sr. de una instancia presentada á
 la Corporación por el vecino pobre de esta villa
 Juan Hernandez Best en la que sollicita que el
 Ayuntamiento le subvenga con lo que cubren
 su sustento para la lactancia de una niña
 de tres meses á consecuencia del reciente falleci-
 miento de su esposa. La Corporación acordó
 por unanimidad subvengala para el expresado
 objeto con diez pesetas anuales con cargo
 al Capitulo de Supuesto por el término de un
 año ó antes si la causa desapareciere. En igual
 forma se dió lectura de otra instancia del ve-
 cino pobre Manuel Boyero Lopez subviniendo
 su sustento para la lactancia de una niña de
 tres y medio suofra por fallecimiento de su
 esposa. Por unanimidad acordaron la subvencia
 á dicho individuo de diez pesetas anuales con
 cargo al Capitulo de supuesto por el tér-
 mino de un año ó antes si la causa desapare-
 ciere. Tambien se acordó no poder acceder á
 la subvencíon del vecino Don Loro Sacur pidién-
 do terreno para una casa en el ejido del Casti-
 llo por ser competente de la Cor-
 poración y si de la Junta del fundo de quince
 dias. En referencia á la subvencíon presentada
 da por don Modesto Loro Sacur, Secretario
 de esta Corporación Municipal pidiendo su subvencíon
 con un tanto del trabajo que le proporciona el
 Registro Civil se acordó que por la Comisión
 se tendria en cuenta para si era factible en la
 formación del nuevo presupuesto. Tambien

se acordó que por la Concepción, ocupada
 del Sr. Presidente, don Juan:º Martin
 rano, don Santiago Martin Moran, don
 Silveo Vega Moran, don:º Rodriguez Mor
 tuga se prueda desde pasado mañana a la for
 mania del proyecto del presupuesto ordinario
 para el proximo ejercicio de 1877 a 78 una
 vez formulado se presentará inmediatamente
 al Ayuntamiento para su aprobacion. Con
 fida se acordó subvencionar con la limosna de
 veinte pesetas al vecino pobre Máximo Reina
 Acuplado a fin de que pueda trasladar a sus hijos
 desde Madrid a esta villa donde se acuerda
 con motivo de haberse una cura en una pen
 su habiendo otros asuntos de que tratar se
 va a la presente firmando los Señores
 de que yo el Sr. certifico:

Juan:º Vitenta Silveo Vega
 Jose:º Pezgo Juan:º Martin

Juan Vega

Sesion ordinaria del 20 de Mayo de 1877

En Villanueva del Fresno dicho dia nay
 se reunieron en las Casas Consistoriales de la villa
 los señ. del Ayuntamiento que al margen se
 anotan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
 Francisco Vitenta Rodriguez.
 Abierta la sesion por el Sr. Presidente y de su
 orden se procedió a leer el portante a las lecturas
 integrales de las partidas de ingresos y gastos con



N. 0.069.790

F.º 90.

nadas en el proyecto del presupuesto ordinario municipal formado por la Comisión respectiva del Ayuntamiento para el próximo ejercicio económico de 1897 a 98. Terminada la lectura de las mismas se manifestó por el concejal D. Francisco Rodríguez Montoya que no deben de ingresar como gastos en el presupuesto los derechos comunales. Por el concejal D. Gonzalo Lazo también se manifestó que protestaba sobre la partida de ingreso que figura en el capítulo 8.º porque siendo un procedimiento de bienes comunales estos debieran ser repartidos con arreglo al artículo 76 de la ley municipal porque es un ingreso que debe tener salida en su día sin que se satisfaga con ellos cargas municipales según se dispone en la regla 8.ª del artículo 124 de referida ley. A referida protesta se adhirió en los concejales D. Francisco Rodríguez Montoya, D. Joaquín Prad y D. Ignacio Márquez. En este estado y por los demás señores concejales considerando que la protesta expuesta por referidos señores procedería en su lugar al adoptar la corporación y apercibidos el medio y forma de llevar a efecto el disfrute o derecho que tiene este vecindario en los prados de las 38 dehesas del Marquesado y teniendo en cuenta que el Ayuntamiento atendiendo a las circunstancias excepcionales que concurren en el citado derecho viene escogiendo como buena medida administrativa y dentro de las reglas establecidas en referido artículo 76 el medio y forma más equitativa de llevarlo a efecto ~~constituyendo~~ del sobrante con causas debidamente justificadas y sobre las

cuales en su aprobacion se ha sentado otras
sus jurisdiccion por las autoridades su
pudores, acordaron; que en vista de que las par
tidas consignadas en referido proyeto estan den
tro de las siguientes disposiciones, y arregladas a las
recursos y necesidades de la localidad por tanto su
aprobacion, y que se exponga al publico por el
tiempo reglamentario que se ordena en la ley
municipal y transcurrido que sea dicho y para
se convocara a la Junta Municipal para su
aprobacion definitiva.

Asi mismo se procedio a dar lectura de una inst
cia suscrita por el vecino Juan Nabasco en la
que solicita la subencion que se estime oportuna pa
ra la lactancia de una niña a consecuencia de su
trane enferma y sin recursos en especie. El Ayuntamiento
acordo se consultase al Medico Municipal del distrito
a que pertenece a fin de ver si era cierta la necesidad
alegada por el recurrente para acordar lo que proceda.
Por los tres Concejales D. Gonzalo Lazo, D. Francisco
Rodriguez, D. Joaquin Feb. y D. Ignacio Marquez se
expuso al Sr. Presidente (Estan. Sal) y juntamente a
sesion extraordinaria con caracter de urgente con
objeto de examinar las cuentas de conceptos con
providentes a los tres años ultimos.

y no habiendo otros asuntos de que tratar se lebo
to la sesion que firman los tres concurrentes
de que yo el Secretario certifico.

Francisco Vinenta
Joaquin Feb. 20
Silvio Vega
Ignacio Marquez
Francisco Rodriguez
Gonzalo Lazo
Manuel Garcia
Manuel Segura

1791

1011 extraordinaria del 3 de Junio de 1894.

En Villanueva del Tramo y fecha expresada se reunió en las Casas Consistoriales de la misma en sesión extraordinaria previa convocatoria con designación de objeto los tres del Ayuntamiento que al margen se anotan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Ojeda Rodríguez.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente con previa lectura y aprobación de la anterior y de su orden se dió lectura por mi el secretario del Ayuntamiento calculado por especies y julios de condiciones que constan en el expediente de su referencia formado por esta Alcaldía Regidor Sindico y secretario del Ayuntamiento para la subasta de los derechos de consumo Sal y alcoboles y recargos municipales que corresponden á nuestro concejo en esta villa en el próximo ejercicio económico de 1894 á 98. Interada el Ayuntamiento de las mismas y sin otra discusión acordaron por unanimidad aprobarla en todas sus partes y que según esta ya decretada y dispuesto se lleve á efecto la subasta con todas las formalidades legales el Domingo seis del corriente.

En mismo se acordó que estando próxima la época del aprovechamiento de la espiga de los trastos del giro en las dehesas del Marquesado, que el Domingo trece del corriente y previo anuncio por medio de bandos y edictos en la localidad se lleve á efecto la subasta de los mismos con objeto de obtener el importe para el pago de los guardas ó menueques encargados de su custodia y si se obtiene alguna cantidad sobrante de esta atención el Ayuntamiento prudencialmente acordará la reversión legal que haya de darse una vez que sea conocido su resultado. A lo seguido

se procedió a la division en lotes y tasacion de los lotes y a formular el pliego de condiciones que han de servir para el acto de la subasta quedando consignado a continuacion en la forma siguiente.

<u>N.º de orden</u>	<u>Nombre de los lotes</u>	<u>Tasacion de los mismos</u>
1º	Delvas de Aguarderas	Plas 11
2º	Den de Cabra baja	
3º	Beneficio de Cabra alta	
4º	Den de Namira alta y Acubuda	
5º	Den de Pita y Rosqueras	
6º	De de Setecientas	

Total

Pliego de condiciones.

- 1ª La subasta tendrá lugar el Domingo 13 del corriente de diez a doce de su mañana en las Casas Consistoriales de esta villa y ante el Ayuntamiento de la misma previo anuncio al Repundario por medio de oportunos bandos y edictos.
- 2ª No será admitido licitador alguno que al hacer proposiciones no presente garantías legales o fianza abonada y a satisfacción del Ayuntamiento.
- 3ª Que de los giros denominados de delvas no podrá entrar el ganado de corda hasta el día veinte y cinco del actual y los de rucias hasta el día veinte de Julio próximo, y los de beneficio no entrarán a primer término hasta el día de Julio y los segundos hasta el cinco de Agosto siguiente.
- 4ª Que a pesar de lo consignado en la condicion anterior, si por efecto de tiempo contrario para las operaciones agrícolas supieren estas algun retraso el Ayuntamiento señalará nuevos plazos de entrada para los ganados poniéndolos con la antelación posible en conocimiento de todos.



N. 0.069.789

Nº 92

5ª Que el importe en que se adjudiquen los lotes será satisfecho por el rematante o rematantes a los quince días después de la fecha en que entren los ganados al aprovechamiento de referidos lotes.

En cuyo estado se acordó sean trasladadas al expediente de su ración como certificación del resultado de este acuerdo.

En este acto y por los concejales D. Gonzalo Lara D. Joaquín Brit D. Joaquín Marques y D. Francisco Rodríguez Montoya se interpuso al Sr. Presidente sobre los motivos por los cuales no se había convocado al Ayuntamiento para la extraordinaria pedida por los misivos en la sesión anterior con carácter de urgente siendo así que existía que estaba en primer lugar que la citada para el día de hoy.

Y terminado el objeto de la sesión se levantó la presente que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico

Juan.ª Vinenta
Santiago Martínez
Juan.ª Martínez

Gonzalo Lara
Joaquín Brit

Juan.ª Rodríguez
Ignacio Marques
Joaquín Sego

POAMEX
DIPUTACIÓN DE...
TARJA DE ENTREGA



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

TINTA DE EXTREMADURA



POAMEX

ZINTA DE EXTREMADURA

N. 0.069.777



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

LINDA DE EXTREMADURA



POAMEX

LANTA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA